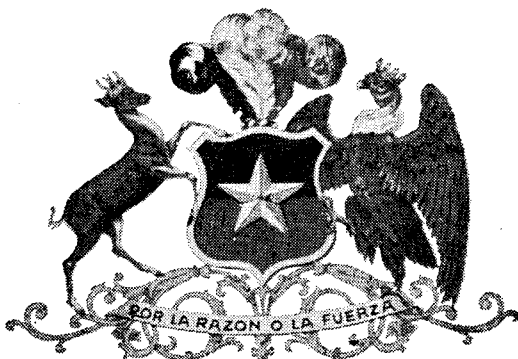


# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL.

LEGISLATURA 317<sup>a</sup>, EXTRAORDINARIA.

**Sesión 84<sup>a</sup>, en martes 3 de abril de 1973.**

Ordinaria

(De 16.14 a 20.5).

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES IGNACIO PALMA VICUÑA, PRESIDENTE,  
Y HUMBERTO AGUIRRE DOOLAN, VICEPRESIDENTE.*

*SECRETARIOS, EL SEÑOR PELAGIO FIGUEROA TORO, Y EL  
PROSECRETARIO, SEÑOR DANIEL EGAS MATAMALA.*

---

### INDICE.

*Versión taquigráfica.*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	3225
II. APERTURA DE LA SESION .....	3225
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	3225
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	3225
Ascensos en las Fuerzas Armadas. Preferencia .....	3226
Funcionamiento simultáneo de las comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, y la Sala .....	3227

## V. ORDEN DEL DIA:

Pág.

Proyecto de ley, en segundo trámite, aclaratorio de la ley que creó la Caja de Previsión de Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes (queda para segunda discusión) . . . .	3228
Homenaje a la memoria de los señores Manuel Rojas y Benjamín Subercaseaux, recientemente fallecidos. Oficios (se rinde) . . . .	3242

## VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian) . . . . .	3258
Publicación de discursos . . . . .	
La Escuela Nacional Unificada (observaciones de los señores Pablo y Ferrando) . . . . .	3261
Seguro de ancianidad y de invalidez. Oficios (observaciones del señor Valente) . . . . .	3278

*A n e x o s.*

1.—Informe de la Comisión de Gobierno recaído en el proyecto sobre carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Liga Chilena contra el Cáncer . . . . .	3282
2.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo aprobatorio de las Actas del X Congreso Postal de las Américas y España . . . . .	

## VERSION TAQUIGRAFICA.

### I. ASISTENCIA.

Asistieron los señores:

- Acuña Rosas, Américo;
- Aguirre Doolan, Humberto;
- Aylwin Azócar, Patricio;
- Ballesteros Reyes, Eugenio;
- Bulnes Sanfuentes, Francisco;
- Carmona Peralta, Juan de Dios;
- Carrera Villavicencio, María Elena;
- Contreras Tapia, Víctor;
- Chadwick Valdés, Tomás;
- Ferrando Keun, Ricardo;
- Foncea Aedo, José;
- García Garzena, Víctor;
- Gormaz Molina, Raúl;
- Gumucio Vives, Rafael Agustín;
- Hamilton Depassier, Juan;
- Irureta Aburto, Narciso;
- Jerez Horta, Alberto;
- Juliet Gómez, Raúl;
- Lorca Valencia, Alfredo;
- Luengo Escalona, Luis Fernando;
- Miranda Ramírez, Hugo;
- Morales Adriasola, Raúl;
- Moreno Rojas, Rafael;
- Musalem Saffie, José;
- Noemi Huerta, Alejandro;
- Ochagavía Valdés, Fernando;
- Olguín Zapata, Osvaldo;
- Pablo Elorza, Tomás;
- Palma Vicuña, Ignacio;
- Prado Casas, Benjamín;
- Reyes Vicuña, Tomás;
- Rodríguez Arenas, Aniceto;
- Silva Ulloa, Ramón;
- Teitelboim Volosky, Volodia;
- Valente Rossi, Luis, y
- Valenzuela Sáez, Ricardo.

Actuó de Secretario, el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Daniel Egas Matamala.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.14, en presencia de 25 señores Senadores.*

El señor PALMA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III. TRAMITACION DE ACTAS.

El señor PALMA (Presidente).—Se da por aprobada el acta de la sesión 82ª. que no ha sido observada.

El acta de la sesión 83ª. queda en Secretaría a disposición de los señores Senadores hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en el Boletín el acta aprobada).

### IV. LECTURA DE LA CUENTA.

El señor PALMA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor EGAS (Prosecretario).—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes.

Uno de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que formula indicaciones al proyecto que aclara la ley N° 17.592, que creó la Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes.

—*Se manda agregarlo a sus antecedentes.*

#### Oficios.

Ocho, de los señores Ministros del Trabajo y Previsión Social; Subsecretario de Transportes; Presidente de la Corte de Apelaciones de Valdivia; Director General de Salud; Director de Vialidad y Vicepresidente de la Caja de Previsión de Em-

pleados del Salitre, con los cuales dan respuesta a las peticiones que se indican, formuladas por los Senadores señores Durán (1), Jerez (2), Lorca (3), Luengo (4), Morales Adriasola (5), Moreno (6), Olgüín (7) y Valente (8):

1) Donación ofrecida a la Escuela Alta de Huichagua;

2) Dotación de movilización colectiva para Concepción;

3) Construcción del camino Chonchi-Queilen;

4) Problema habitacional de imponentes del S. S. S. en Malleco y Purén;

5) Antecedentes relacionados con proceso en contra de la Directiva del Partido Comunista de Castro denunciado por el Honorable Senador señor Morales;

6) Dotación de ambulancia para el hospital de Rancagua;

7) Informe sobre cancelación de reajuste de la ley N° 17.828 a imponentes de la Caja de Previsión de Empleados del Salitre, y

8) Aplicación de la ley N° 17.141, sobre otorgamiento de calidad de empleados a diversos trabajadores.

—*Quedan a disposición de los señores Senadores.*

Uno del señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, con el que remite el expediente de desafuero formulado en contra del Intendente de Santiago, señor Jaime Faivovich, por don Federico Duncker Biggs, y

Otro del señor Presidente de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Antofagasta, con el que remite el expediente de desafuero formulado en contra del Intendente de esa provincia, señor Fernando Gómez Álvarez, por don Raúl Artemio Zuleta Valdivia.

—*Se acuerda enviar copia de los antecedentes respectivos a los funcionarios afectados.*

#### Informes.

Uno de la Comisión de Gobierno, recaído en el proyecto de ley de la Cámara de Di-

putados que autoriza la celebración de carreras hípicas extraordinarias en beneficio de la Liga Chilena contra el Cáncer (véase en los Anexos, documento 1).

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores, recaído en el proyecto de acuerdo de la Cámara de Diputados que aprueba las Actas del X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España (véase en los Anexos, documento 2).

Siete de la Comisión de Defensa Nacional, recaídos en igual número de mensajes de Su Excelencia el Presidente de la República, con los cuales solicita el acuerdo constitucional necesario para conferir los siguientes empleos en las Fuerzas Armadas:

1) A Capitán de Navío, el Capitán de Fragata señor Jorge Baeza Concha;

2) A Coronel, los Tenientes Coroneles señores Humberto A. Gordon Rubio y Jorge E. Cruz Badilla;

3) A General de Brigada Aérea, el Coronel de Aviación señor Juan Pablo Osvaldo Latorre Holtegel, y

4) A Coronel de Aviación, los Comandantes de Grupo señores Sabino Segundo Poblete Alay, Sergio Walter Sanhueza López y Cristián Rolando Miranda Pinto.

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones.

Una del Senador señor Foncea, con la cual inicia un proyecto de ley que concede, por gracia, una pensión a don Carlos Haquin Riquelme.

—*Se manda comunicarla a Su Excelencia el Presidente de la República para los efectos del patrocinio constitucional necesario.*

#### ASCENSOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. PREFERENCIA.

El señor GARCIA.—Solicito a la Mesa tramitar el correspondiente acuerdo de Comités para tratar en esta sesión los siete

ascensos en las Fuerzas Armadas de que se acaba de dar cuenta. Tengo la seguridad de que la Sala prestará su acuerdo en tal sentido.

El señor PALMA (Presidente).— Se tramitará el acuerdo de Comités necesario, según lo ha solicitado Su Señoría.

El señor GARCIA.—Muchas gracias.

**FUNCIONAMIENTO SIMULTANEO DE LAS COMISIONES DE GOBIERNO Y DE HACIENDA, UNIDAS, Y LA SALA.**

El señor LORCA.—Solicito la palabra para referirme a una materia extraña a la Cuenta.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se accederá a la solicitud del señor Senador.

Acordado.

Tiene la palabra Su Señoría.

El señor LORCA.—Deseo una aclaración sobre el siguiente problema. La semana pasada se acordó que las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, unidas, celebren sesiones simultáneamente con la Sala. Se me dijo que tal resolución sólo regía para la semana pasada. Como las Comisiones se encuentran citadas para el día de hoy, de seis a nueve, durante la hora de Incidentes, solicito la aclaración en referencia, a fin de saber si el acuerdo tiene vigencia hasta el despacho del proyecto de anticipo de reajuste o si sólo regía para las sesiones a que me he referido.

El señor PALMA (Presidente).— Para que las Comisiones puedan funcionar simultáneamente con la Sala se requiere acuerdo unánime, y en este caso hay oposición.

El señor LORCA.—Pido que se aclare si el acuerdo adoptado la semana pasada rige hasta el despacho del proyecto.

El señor PALMA (Presidente).— El señor Secretario, que en estos casos oficia como ministro de fe, me comunica que el acuerdo se refería a las sesiones de la semana pasada, no para ésta.

Solicito nuevamente el acuerdo unáni-

me de la Sala para que las Comisiones de Gobierno y Hacienda, unidas, puedan celebrar sesiones simultáneamente con la Sala.

El señor VALENTE.—Solicito la palabra para explicar las razones de nuestra oposición.

El señor PALMA (Presidente).— Con la venia de la Sala, puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor VALENTE.—En las Comisiones le expresé al Honorable señor Lorca la conveniencia de que no funcionaran esta tarde las Comisiones, en vista de que ninguno de los tres Ministros invitados podía asistir.

Proporcioné al señor Senador las razones del caso, y la verdad es que no hemos llegado todavía a ningún acuerdo.

El señor PALMA (Presidente).— Hay oposición.

Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.— Advierto que la oposición es condicionada para el día de hoy.

El señor VALENTE.—Así es, señor Senador: sólo para hoy.

El señor BALLESTEROS.—De manera que el acuerdo podría adoptarse respecto de las sesiones posteriores a la de hoy.

El señor VALENTE.— Estamos de acuerdo con esa proposición.

El señor BALLESTEROS.—Por lo tanto, solicito a la Mesa recabar el acuerdo de la Sala para tomar una resolución en tal sentido y dejar constancia de que la sesión no puede celebrarse en el día de hoy por la ausencia de los señores Ministros, la cual no quiero entrar a calificar.

El señor VALENTE.— Estamos de acuerdo con esa proposición.

El señor PALMA (Presidente).—Solicito el acuerdo de la Sala para que las Comisiones de Gobierno y Hacienda unidas puedan sesionar simultáneamente con la Sala hasta el despacho del proyecto que concede un anticipo de reajuste...

El señor BALLESTEROS.—Tanto en

la discusión general como en la particular.

El señor PALMA (Presidente).— ... tanto en la discusión general como en la particular.

Acordado.

## V. ORDEN DEL DIA.

### ACLARACION DE LEY QUE CREO LA CAJA DE PREVISION DE COMERCIANTES, PEQUEÑOS INDUSTRIALES, TRANSPORTISTAS E INDEPENDIENTES. OFICIOS.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Proyecto de ley de la Cámara de Diputados que aclara la ley N<sup>o</sup> 17.592, que creó la Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes. La iniciativa, que cuenta con un artículo único, ha sido informada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social. En el día de hoy, se ha dado cuenta de una indicación del Presidente de la República mediante la cual se agregan cuatro artículos nuevos y se introducen diversas modificaciones al proyecto propuesto por la Comisión.

—*Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:*

*Proyecto de ley:*

*En segundo trámite, sesión 58<sup>a</sup>, en 2 de enero de 1973.*

*Informes de Comisión:*

*Trabajo, sesión 83<sup>a</sup>, en 28 de marzo de 1973.*

El señor PALMA (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto. Ofrezco la palabra.

El señor BALLESTEROS.—Deseo precisar previamente el aspecto reglamentario en torno de la indicación presentada por el Ejecutivo. Entiendo que por tratar-

se de un proyecto que consta de un artículo único, debería ser discutida y votada hoy la indicación, sin necesidad de segundo informe.

El señor PALMA (Presidente).— Sí, señor Senador.

El señor GARCIA.— Por consiguiente, al votar favorablemente la iniciativa, tenemos que votar el informe de la Comisión. Si éste se aprueba, a continuación deberíamos pronunciarnos respecto de la indicación. Por eso, solicito recabar el acuerdo del Senado para votar favorablemente el informe de la Comisión.

El señor PALMA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.—No conozco el texto de la indicación a que se ha hecho referencia; de modo que lo más aconsejable es aprobar en general el proyecto y enviarlo a Comisión para el estudio de las modificaciones propuestas por el Ejecutivo.

El señor BALLESTEROS.—¡No! Aprobémoslo ahora.

El señor OCHAGAVIA.— Solicito dar lectura a la indicación presentada por el Ejecutivo.

El señor PALMA (Presidente).— El señor Secretario procederá a darle lectura.

El señor EGAS (Prosecretario).— El texto enviado por el Ejecutivo es el siguiente:

“I.—Introdúcense las siguientes modificaciones a la ley N<sup>o</sup> 17.066, modificada por la ley N<sup>o</sup> 17.592:

1<sup>o</sup>.—Reemplázase la letra f) del artículo 33 por la siguiente: “f) otorgar los préstamos hipotecarios en conformidad a los reglamentos respectivos.”

2<sup>o</sup>.—Reemplázase en el inciso primero del artículo 37 las expresiones “imponentes de la Institución” por la siguiente: “personas”.

3<sup>o</sup>.—Agrégase como letra ñ) del artículo 37 la siguiente: “ñ) otorgar los beneficios previsionales obligatorios y fijar sus montos, pudiendo delegar esta facultad en

el jefe respectivo; en este caso, ambos funcionarios serán solidariamente responsables de los actos que se ejecuten en virtud de la delegación.”

4º.—Suprímese en el inciso primero del artículo 73 la frase “adheridos a la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile” quedando la coma (,) que le precede reemplazada por un punto (.).

5º.—Suprímese en el artículo 77 la frase “adherido a la Confederación Nacional de Dueños de Camiones de Chile” y la coma (,) que le antecede.

II.—Suprímese el inciso segundo del proyecto de ley de la referencia.

III.—Agréganse los siguientes artículos nuevos, pasando el artículo único del proyecto a ser artículo 1º:

“Artículo 2º.—Facúltase al Presidente de la República para incorporar al régimen de la Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes, a los demás trabajadores independientes que no sean actualmente imponentes de ella conforme a la ley N° 17.066 y sus modificaciones posteriores.

“Esta incorporación se hará por sectores de actividades u oficios, en la misma forma, condiciones y obligaciones que rigen para los actuales imponentes de esa Caja, previo informe de su Consejo Directivo y de la Superintendencia de Seguridad Social”.

“Artículo 3º.—Facúltase al Presidente de la República para que, en el plazo de 30 días, modifique el Decreto Supremo N° 469, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, publicado en el Diario Oficial de 8 de julio de 1969, adecuándolo a las modificaciones que a la ley N° 17.066 introdujo el artículo 1º de la ley N° 17.592.”

“Artículo 4º.—Agrégase al artículo 60, inciso final, de la ley N° 17.066, modificada por la ley N° 17.592, sustituyendo el punto aparte (.) por una coma (,), lo siguiente: “y la cotización a que se refiere el artículo 44, letra b), rebajada al 1%

del sueldo patronal previsional, se integrará a la propia Caja.”.

El señor OCHAGAVIA.—¿Me permite, señor Presidente?

Me interesaba conocer el espíritu de las indicaciones enviadas por el Ejecutivo, porque ellas, como se desprende del texto leído, tienden a modificar una ley cuya finalidad fundamental es satisfacer la aspiración de los trabajadores independientes de contar con un régimen previsional propio.

Las normas legales a que me refiero, sin considerar otras iniciativas de diversos parlamentarios sobre la misma materia, fueron el producto de un estudio realizado a lo largo de dos años. Posteriormente se transformaron en una legislación que, a mi juicio, viene a revolucionar los conceptos tradicionales sobre previsión social, pues éstos implican crear una caja de previsión autónoma, independiente del Ministerio del Trabajo, administrada por los propios imponentes y en la cual la prestación de servicios y las cotizaciones son de menor costo y mejores con relación a la previsión administrada por el Estado y las cajas semifiscales.

Cuando el proyecto de ley respectivo fue analizado en la Comisión de Trabajo de esta Corporación, tuvimos un debate de fondo con el Ejecutivo y, en definitiva, hicimos una verdadera profesión de confianza en los trabajadores independientes, quienes, por primera vez en la historia del país, podrían administrar su propia previsión, del mismo modo como administran sus recursos, pagan sus tributos y se constituyen en la palanca más importante para el progreso y desarrollo del país. Y esto contra el juicio del Gobierno, que pretende controlar, monopolizar y, en definitiva, mantener una previsión más cara, burocrática e ineficiente, como lo es la nuestra.

La iniciativa que ahora nos ocupa tiene por objeto, precisamente, hacer una aclaración que permita poner en marcha el instituto previsional creado, ya que debido

a la interpretación del Ejecutivo era absolutamente contradictoria. El espíritu y la letra de la ley dejaban en manos de ese organismo autónomo la administración, y la dependencia no tenía relación con el Ministerio del Trabajo, sino con la Superintendencia de Seguridad Social. La observación del Ejecutivo había impedido hasta ahora poner en marcha a ese organismo de previsión.

Las indicaciones que en estos momentos se han dado a conocer corresponden a textos que el Ejecutivo ya había sometido a la consideración de la Comisión de Trabajo del Senado, y la verdad es que ellas no tienen sino la intención de demorar el despacho de la iniciativa aprobada por la Cámara y entrabar o impedir la puesta en marcha de la Caja de Previsión de los Pequeños Comerciantes, Industriales, Transportistas e Independientes. La ley ya despachada por el Parlamento sobre la materia —insisto— no tiene otro objetivo que crear un organismo descentralizado, autónomo y ágil; y si su funcionamiento resultaba satisfactorio, no hay duda de que ello constituiría un paso verdaderamente revolucionario en la administración de la seguridad social chilena.

En virtud de una de las indicaciones formuladas por el Ejecutivo, los transportistas, para renovar sus placas patentes, no tendrán la obligación de estar afiliados a la Confederación de Dueños de Camiones. Debo advertir, no obstante, que ello se contradice con lo dispuesto en el artículo 77 de la ley 17.592, pues dicha disposición establece que la municipalidad respectiva deberá exigir al dueño del o los vehículos que acredite ser socio de un sindicato con personalidad jurídica otorgada o en trámite.

El país recuerda los hechos acaecidos a raíz del paro gremial de octubre de 1972, oportunidad en la cual los transportistas jugaron un papel preponderante, especialmente en la zona que represento. En la provincia de Aisén el Gobierno incluso pretendió desconocer los derechos

de esos trabajadores a organizarse y a manejarse como empresa privada, y planteó la posibilidad de crear una empresa estatal del transporte, la que estaría favorecida con la exención en el pago de impuestos, y con la cual debía competir aquella.

¿Cuál ha sido la acción posterior del Ejecutivo sobre la materia? Inició una campaña de represalias en contra de esos transportistas, que en su mayoría no son sino choferes que a lo largo de una vida de trabajo lograron ahorrar lo suficiente para comprar un vehículo, y trató de crear organismos gremiales paralelos. Tal proceder impediría, a la larga, que el país contara con mayor número de camiones, en especial en la región austral, donde, gracias a un convenio con Argentina y con cargo a un crédito con ese país, existe la posibilidad de importar máquinas y de renovar el material rodante destinado al transporte. Por desgracia, al hacerse la selección de los postulantes respectivos se ha dejado fuera de la lista a las personas que, por sus méritos— tener mayor antigüedad en la profesión y poseer máquinas con más de diez años de uso—, reúnen los más altos puntajes para hacer esas importaciones.

He querido plantear lo anterior porque pienso que en esta política del Gobierno existe una intención muy clara: fomentar la división gremial y amedrentar a todos aquellos que, en defensa de su libertad de trabajo, fueron al paro de octubre.

Los Senadores nacionales queremos ratificar nuestro respaldo a la creación de este organismo previsional administrado por sus propios usuarios, pues confiamos en que los pequeños comerciantes, industriales, transportistas y trabajadores independientes dirigirán su caja de previsión en forma eficiente. Nos oponemos a que se creen organismos gremiales callampas, porque ellos en la práctica constituyen el medio de que se vale el Ejecutivo para quitar a los transportistas la posibilidad de renovar su material y la pers-



pectiva, incluso, de contar con fletes, ya que ha creado el monopolio estatal del transporte de mercaderías en la zona austral. De esta manera se pretende coartar la libertad de trabajo de esos asalariados independientes, de esta gente que fue enviada a la cárcel y que ha debido soportar toda clase de represalias.

Por eso, al discutirse hoy esta iniciativa legal aprobado por la Cámara de Diputados, queremos levantar nuestra voz para reiterar nuestro respaldo a la labor que aquellos trabajadores realizan y nuestra fe en que son capaces de administrar su previsión. Al mismo tiempo, denunciaremos la maniobra con que el Gobierno pretende dilatar, impedir, obstruir y, en la práctica, controlar la posibilidad de que esas personas puedan trabajar.

Por las razones expuestas, anunciamos nuestros votos favorables al informe de la Comisión de Trabajo que conoce la Sala en estos instantes, y también, nuestro rechazo a las indicaciones a que se ha dado lectura, que no tienen otro objeto que impedir el despacho del proyecto y la pronta puesta en marcha de la caja de previsión mencionada.

El señor BALLESTEROS.—¿Me permite, señor Presidente?

La iniciativa que nos ocupa, que fue aprobada por la Cámara en los términos que ahora conoce el Senado, tiene por objeto fundamental precisar el carácter y naturaleza jurídica de la Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes.

Cuando el Parlamento aprobó el proyecto de ley respectivo, quedó en claro que se trataba de un organismo autónomo, independiente, con patrimonio propio y facultades administrativas de la misma naturaleza. Sin embargo, con posterioridad y como consecuencia de algunos términos que la Contraloría estimó poco claros, se dictaminó que aquella entidad era semifiscal y, por lo tanto, estaba constreñida, sujeta y limitada por todas las disposiciones que rigen, norman y regulan el esta-

tuto de las instituciones semifiscales del Estado. Como no fue éste el espíritu con que el Congreso y el Ejecutivo despacharon en esa época la iniciativa, los sectores afectados creyeron oportuno plantear al Presidente de la República la necesidad de aclarar esta situación. Es así como el Gobierno dio su patrocinio al proyecto de ley que hoy día conoce el Senado y lo incluyó en la actual convocatoria a sesiones extraordinarias del Congreso.

No obstante, es preciso destacar que el Subsecretario de Previsión Social, don Laureano León, manifestó en la Comisión de Trabajo que el Gobierno, a pesar de haber dado su patrocinio y respaldo a la iniciativa en referencia, tenía reparos o reservas en cuanto a su finalidad sustantiva, fundamental. Por eso, nosotros decidimos aprobarlo prácticamente en los mismos términos en que lo hizo la Cámara.

El Ejecutivo presentó numerosas indicaciones, las que fueron oportunamente rechazadas por las razones que se consignan en el informe y que ahora no detallaré. Sin embargo, bajo la firma del Presidente de la República y del Ministro del ramo, el Gobierno ha formulado indicaciones nuevas, que no fueron conocidas en ninguno de los trámites que la iniciativa cumplió en la Cámara, que no fueron sometidas al estudio de la Comisión respectiva y que sólo han sido planteadas ahora. A mi juicio, la más importante de ellas es la que faculta al Presidente de la República para incorporar al régimen de la Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes a los demás trabajadores por cuenta propia que no son actualmente imponentes de esa institución según la ley 17.066 y sus modificaciones posteriores. Puede percatarse el Senado de que nos encontramos en presencia de una disposición con un alcance extraordinario. Prácticamente, por intermedio de ella, se trata de integrar a dicha Caja a todos quienes hoy día carecen de previsión en Chile.

Al respecto, quiero plantear un reparo al Senado en cuanto a la constitucionalidad del precepto, pues el N<sup>o</sup> 15 del artículo 44 de la Carta Fundamental en vigencia dispone que sólo pueden dictarse disposiciones delegatorias de las facultades del Congreso en los casos determinados que ahí se indican. En efecto, establece que se puede “autorizar al Presidente de la República para que dicte disposiciones con fuerza de ley sobre creación, supresión, organización y atribuciones de los servicios del Estado y de las municipalidades; sobre fijación de plantas, remuneraciones y demás derechos y obligaciones de los empleados u obreros de esos servicios”; y luego agrega —llamo la atención sobre este hecho— “sobre regímenes previsionales del sector público”. De manera que la facultad de delegar sólo se refiere al régimen previsional del sector público, como lo dice la letra del texto constitucional. En otras palabras, el Ejecutivo se excede en la medida en que solicita facultades en una materia respecto de la cual el Congreso no está autorizado para delegar sus atribuciones legislativas.

Por si esto fuera poco, la norma tampoco señala otro deber que le asiste al Primer Mandatario, establecido en la misma disposición que estoy analizando, en el sentido de fijar un plazo de vigencia para dicha delegación, un límite o término de la facultad que se delega.

O sea, el Congreso no puede ceder atribuciones en esta materia, por cuanto estamos en presencia de un organismo previsional típicamente del sector privado, ni tampoco podría hacerlo porque no se ha señalado un límite para la delegación.

En atención a las consideraciones expuestas, estimo que el proyecto debe despacharse en los términos en que lo hizo la Cámara y como lo propone la Comisión de Trabajo. Me parece inoficioso que vuelva para segundo informe, porque, una vez evacuado tendríamos que señalar nuevamente los mismos reparos que ahora me he permitido hacer presentes a la Sala.

En virtud de las argumentaciones precedentes y del examen atento y cuidadoso que hizo la Comisión de Trabajo de este proyecto de ley, vengo en proponer que se apruebe el informe de este organismo técnico de la Corporación.

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS.—Tal como se ha dicho, la Comisión de Trabajo y Previsión Social estudió esta iniciativa durante la semana pasada y escuchó tanto a los representantes del Registro Nacional de Comerciantes, que plantearon sus puntos de vista en un mismo nivel con los señores Senadores, como al representante del Gobierno, el Subsecretario de Previsión Social. Por desgracia, no es mucho lo que expresa el lacónico informe de la Comisión de Trabajo en cuanto a los argumentos que entregó este funcionario en las sesiones de dicho organismo. Es de esperar que en lo sucesivo los señores Secretarios de Comisiones se dignen dar a conocer con mayor amplitud las informaciones que entregan los funcionarios que tienen la misión de informar a las Comisiones en los aspectos técnicos de la previsión y de proporcionar los antecedentes necesarios para aclarar algunas disposiciones legales.

El Subsecretario de Previsión Social manifestó “que esta norma rompe el esquema general existente relativo a que todas las instituciones de índole previsional tienen el carácter de instituciones semifiscales, lo que situaría a este organismo de previsión al margen del control necesario que debe existir sobre una entidad de esta naturaleza, y que el hecho de que el Ejecutivo haya otorgado patrocinio constitucional a esta iniciativa legal no significa en ningún caso que esté de acuerdo con todas sus disposiciones.” Efectivamente, el Ejecutivo dio su patrocinio al proyecto, aun cuando discrepaba de la aclaración que se pretendía hacer,

de acuerdo con el dictamen evacuado por la Contraloría.

Entiendo que hubo una entrevista de los representantes del Registro Nacional de Comerciantes con personeros de Gobierno, en la que se convino en la necesidad de enviar un proyecto al Congreso para aclarar las disposiciones de la citada ley. Así es como, por iniciativa de algunos parlamentarios, se presentó en la Cámara el proyecto que ahora está conociendo el Senado.

Se dijo en la Comisión que la Caja de los Comerciantes es, en realidad, un organismo autónomo, si bien de acuerdo con el dictamen de la Contraloría General el asunto se prestaba para muchas dudas. Por esta razón, se presentó la iniciativa en debate.

En esta Sala se ha hablado en muchas oportunidades de la necesidad de unificar la previsión. Se ha dicho que nada justifica seguir creando nuevas cajas. Incluso, cuando se presentó este proyecto en 1970, nosotros fuimos partidarios de que se creara una sección dependiente de la Caja de Empleados Particulares, tal como se había hecho con los taxistas y otros gremios, a fin de no seguir formando nuevas instituciones previsionales que, a la larga, como aquí se ha recordado, encarecen los costos por este concepto al aumentar considerablemente los gastos administrativos. Sin embargo, lo votamos favorablemente tanto en la Comisión como en la Sala. Por lo tanto, nadie puede decir que hubo sectores partidarios de dar previsión a los comerciantes y otros contrarios a esa idea.

Es conveniente recordar que, en representación de los Senadores de nuestro partido, participó durante todo el debate en las Comisiones, entregando sus conocimientos sobre la materia, el Honorable señor Valente.

Me parece que no sólo procede un pronunciamiento frente al problema en discusión, sino que debemos ir pensando de una vez por todas en uniformar la previsión social de nuestro país.

En los últimos días se ha hablado de que muchos gremios piensan inclusive que ya no es necesaria la jubilación a los 30 años de imposiciones o a los 50 de edad, sino en plazos mucho menores. Estas pueden ser aspiraciones muy justas para afiliados a determinadas cajas de previsión, pero lo cierto es que hay otros sectores, como los afiliados al Servicio de Seguro Social, que deben cumplir requisitos más severos como el de tener 65 años de edad para jubilar con una modesta pensión que ni siquiera en mínima parte les sirve para cubrir sus necesidades más esenciales.

La conveniencia de unificar la previsión, de que tanto hemos hablado, no ha pasado más allá de ser una buena intención, porque cuando se ha planteado este problema nunca lo hemos querido enfrentar con decisión y firmeza.

Se ha señalado que el sistema previsional chileno es engorroso y uno de los más caros del mundo. Seguramente si no existieran en el país tantas cajas de previsión, no tendría esos vicios.

Tenemos el caso de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, cuyo personal, en el hecho, no tiene una caja de previsión, sino que Ferrocarriles responde por las jubilaciones de sus afiliados sólo después de 30 años de servicios. Pero cuando los trabajadores no alcanzan a cumplir 30 años de servicios en la Empresa, al retirarse pierden los 15, 20 o más años trabajados, pues las imposiciones por el período servido no se traspasan a las Cajas a que posteriormente se integran los interesados.

Me parece que no hay argumentos valederos en esta oportunidad para desconocer la autonomía de la Caja de Previsión de los Comerciantes. Creo que la tiene. En la actualidad los imponentes de los diversos organismos previsionales tienen mayor participación en las decisiones. En efecto, son los propios trabajadores quienes eligen a sus representantes en los Consejos. No se puede decir, entonces, que ahora no hay libertad suficiente para los imponentes.

Tampoco puede afirmarse, como se ha hecho, que este proyecto atenta contra la libertad de trabajo por el hecho de que el Ejecutivo haya hecho presente en la Comisión la necesidad de derogar una disposición que obliga a todos los transportistas a incorporarse a la Confederación de Trabajadores del Transporte. Pienso que las opiniones que se han vertido en esta oportunidad no se compadecen con las que se han dado a conocer en otras ocasiones. Aquí se ha hablado muchas veces de la libertad de trabajo, pero ciertos sectores se acuerdan de esa libertad sólo cuando les interesa. No recuerdan la libertad de trabajo ahora, cuando a ciertos transportistas que no están afiliados a la Confederación se les niega el derecho a sacar patentes para sus camiones. Esto no puede estimarse libertad de trabajo en ningún país del mundo. Los trabajadores no pueden estar sometidos a una Confederación determinada para que ésta les dé el visto bueno y puedan sacar la patente para una herramienta de trabajo que han comprado a costa de tanto esfuerzo y sacrificio. Como digo, a los transportistas que no están afiliados a esta Confederación se les niega la posibilidad de que puedan seguir ganándose el sustento diario a que tiene derecho cualquier ciudadano en nuestro país.

Por último, es necesario recordar que el Ejecutivo envió una indicación mediante la cual solicita una facultad a fin de incorporar a la previsión a determinados sectores que aún no gozan de ese beneficio. Me parece que esta idea es de absoluta justicia.

Sobre el particular, deseo recordar cuánto costó —no sé si ya se promulgó la ley respectiva— incorporar los pescadores a la previsión. ¡Cuántos proyectos se presentaron y cuánto tiempo durmieron en las oficinas del Congreso Nacional!

Recuerdo que el proyecto relativo a los pescadores estuvo detenido alrededor de veinte años en las oficinas del Congreso. Lo mismo sucedió con el que beneficiaba

a los pirquineros. Más de veinte mil de estos trabajadores no disfrutaban de previsión porque, según me expresa el Honorable señor Valente, aún no se ha despachado esa legislación.

Algunos señores Senadores expresan sus buenas intenciones de otorgar toda clase de beneficios previsionales, mas, parece que sólo de palabra, y no de hecho, porque se está negando al Presidente de la República la facultad de otorgar previsión a esa gente cuando se anuncia, aprovechando la mayoría existentes en la Sala, el rechazo de la solicitud del Ejecutivo.

En mi opinión, no se compadecen las expresiones de buena voluntad y los buenos deseos vertidos por los señores Senadores con la intención manifestada en estos instantes de rechazar las indicaciones propuestas.

Si bien es cierto que el Gobierno patrocinó este proyecto —tal como lo dio a conocer el Subsecretario de Previsión en la Comisión—, ello no significa que estuviese de acuerdo con todas las disposiciones aprobadas por la Cámara. El Ejecutivo tiene derecho para hacer las observaciones que estime convenientes con el propósito de ir, si no unificando, por lo menos concordando las diferentes disposiciones legales en materia de previsión con la última ley de agilización administrativa despachada por el Congreso.

El señor BALLESTEROS.—Señor Presidente, en forma muy breve me referiré a dos observaciones formuladas por el Honorable señor Contreras, en primer lugar, a aquella que dice relación con nuestra “negativa” a autorizar al Presidente de la República para otorgar la cobertura de la previsión o seguridad social a los sectores que hoy carecen de ella.

He expresado en forma muy clara que estamos en presencia de una disposición absoluta y totalmente inconstitucional y, al mismo tiempo, que si se plantea el problema en la forma que corresponde, de acuerdo con el texto de nuestra Carta

Fundamental, daremos a esa norma nuestro respaldo y apoyo. Tanto es así que esta misma disposición de carácter general que hoy formula el Ejecutivo, inicialmente la presentó como una incorporación por sectores al sistema previsional, como era lo lógico, a fin de que el Parlamento se pronunciara derechamente sobre la materia. Y así es como en la Cámara de Diputados hay un proyecto que reza de esa manera. En cambio, ahora, ha preferido solicitar, repito, una facultad que constitucionalmente no le podemos otorgar aun que queramos hacerlo.

En consecuencia, debe quedar en claro que somos partidarios de dar seguridad social a todos los sectores que, repito, carecen de ella, pero en forma seria, no como una ilusión ni como un juego demagógico, sino como una realidad para esos sectores, porque sabemos que la previsión en Chile se ha prestado precisamente para esos fines. Queremos que sus beneficios lleguen en forma efectiva a los sectores que se pretende beneficiar.

En segundo lugar, se dice que nosotros nos estaríamos contradiciendo con lo que hemos afirmado muchas veces sobre la libertad de trabajo al exigir —por lo demás no se trata de introducir esa norma en este proyecto, sino que es una disposición establecida en la legislación vigente— que los sindicatos de transportistas estén afiliados a la Federación Nacional de Transportistas de Chile. Reitero que es una obligación establecida en leyes de previsión y no una exigencia que hagamos ahora.

Es el Ejecutivo quien pretende modificarla. Resulta sospechoso que ahora, como advertí en la Comisión al Subsecretario de Previsión Social señor Laureano León, se pretenda desconocer a la Confederación de Dueños de Camiones su carácter de organismo máximo del gremio de los camioneros —al cual la prensa adicta al Gobierno calificó de la manera más ignominiosa luego del conflicto habido con él— y, por lo tanto, el derecho de patrocinio a los sindicatos respectivos.

¿Por qué no se hace la misma exigencia respecto de la Federación de Feriantes y Comerciantes Ambulantes? En tal caso se exige agruparse en la federación respectiva. Si lo que se busca es imponer un criterio general, ¿por qué no se propuso una enmienda en la oportunidad en que advertimos al señor Subsecretario que la situación era idéntica? ¿Por qué no se propone modificar la situación de ambos gremios y no solamente la de aquellos sectores que aparecen odiosos para el Gobierno por haber adoptado una posición gremial que el Ejecutivo combate?

Para que fuera cierta su pretendida defensa de la libertad de trabajo, lo más lógico habría sido proponer una modificación total.

Por otra parte, en muchas oportunidades hemos manifestado en esta Sala, y lo reiteramos ahora, que no creemos lógico que las organizaciones sindicales se conviertan en dictadores y priven, mediante sus decisiones —incluso las adoptadas con gran respaldo—, a cualquier ciudadano de nuestra República de la posibilidad y del derecho al trabajo que le asiste no sólo por mandato de la Constitución, sino por su condición humana.

Por eso, pensamos que deben crearse instancias para los casos en que, en forma arbitraria, alguna de estas organizaciones sindicales les niegue derechos a sus asociados. Queremos robustecerlas, pero no convertirlas en instituciones arbitrarias y dictatoriales que, en definitiva, priven al trabajador de un derecho fundamental.

Estamos llanos a estudiar indicaciones que legislen en este sentido, y tanto en el Senado como en la Cámara hemos defendido este principio en muchas oportunidades con calor y vehemencia. Por eso, no aceptamos que se nos diga ahora que estamos variando de criterio. Quien cambia es el que decide con sentido político: cuando una organización no le es adicta, no le es afecta, cuando quiere liquidarla, entonces envía una indicación que la excluye del régimen que la misma ley le

otorgó y que en su oportunidad no fue objetada.

Antes del conflicto gremial suscitado en octubre recién pasado, no era éste un problema grave. Tanto es así, que jamás propusieron enmienda alguna, en circunstancias de que al Senado se presentaron iniciativas legales que modificaban la legislación relativa a las cajas de previsión y de que en la misma ley, en el artículo anterior, existe una norma similar relativa a los feriantes y comerciantes ambulantes. Sin embargo, para ellos no se propone modificación alguna. Sólo para el caso de los transportistas, ¡porque ellos son “enemigos y adversarios” del Gobierno!

Eso es lo que no queremos que suceda en nuestra patria: que se discrimine y se utilice la legislación como elemento de persecución contra los sectores no afectados al régimen gobernante.

Por esas razones, estamos por sancionar este proyecto de ley en los términos en que lo hizo la Comisión y se convino con el Gobierno. ¿Cómo se concilia que siendo la idea básica del proyecto aclarar la naturaleza jurídica de la Caja estableciendo que ella no es una institución semifiscal, sino un organismo autónomo, con todas las consecuencias que esa autonomía e independencia implican, se nos diga más tarde: “Sí, señor, yo patrociné una caja; no patrociné la idea fundamental.”? ¿No parece irrisoria esa afirmación cuando el problema ya había sido estudiado por los organismos competentes en su oportunidad? ¿O fue acaso una actitud oportunista de quienes, en un momento determinado, afirmaron lo anterior sólo para no seguir creándose dificultades y que, más tarde, al solucionarse el conflicto cambiaron de actitud, variaron de línea y alteraron su conducta?

Los Senadores demócratacristianos estamos por que los compromisos que se toman se respeten, y mientras podamos sancionar estos actos en el Parlamento exigiremos que ese respeto exista.

En consecuencia, procederemos en esa

forma y mantendremos nuestra línea de conducta, que ha sido invariable.

El señor PALMA (Presidente).—Si le parece a la Sala, dada la importancia de las indicaciones presentadas por el Ejecutivo, se enviaría el proyecto a Comisión.

El señor SILVA ULLOA.— Debe volver, señor Presidente.

El señor OCHAGAVIA. — No hay acuerdo. Hay criterio formado sobre la materia.

El señor RODRIGUEZ. — ¿Cuál es la situación reglamentaria, señor Presidente.

¿No debe volver la iniciativa necesariamente a Comisión?

El señor CHADWICK.—Sí, por haberse presentado más de tres indicaciones.

El señor FIGUEROA (Secretario). — De acuerdo con el Reglamento, por tratarse de un proyecto que consta de un artículo único, debe discutirse en general y particular a la vez junto con las tres indicaciones.

El señor VALENTE.— Los Senadores comunistas pedimos que la iniciativa vuelva a Comisión.

El señor PALMA (Presidente).— Se ha pedido que el proyecto vuelva de nuevo a Comisión.

En votación.

(Durante la votación).

El señor PABLO.— Rectifico mi pronunciamiento y voto que no.

—*Se rechaza la indicación (19 votos contra 10 y 1 abstención).*

El señor PALMA (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Contreras.

El señor CONTRERAS.— El Honorable señor Ballesteros nos ha expresado que la Democracia Cristiana estaría dispuesta a estudiar algunos aspectos previsionales. Sin embargo, en los instantes en que estudiamos un proyecto que dice relación a la previsión de los comerciantes, se consulta a la Sala acerca de si la iniciativa debe volver o no a Comisión con el propósito de reestudiarla y, a la vez, ana-

lizar las indicaciones propuestas por el Ejecutivo. Por otra parte el Honorable señor Ballesteros declaró estar llano a estudiar lo relacionado con los feriantes. Hago presente al señor Senador que, como Comité Comunista y no a título personal, suscribiría, junto con él, una indicación en este sentido si mantiene el ofrecimiento formulado hace unos instantes.

Por otra parte, se nos dice que existe persecución. Efectivamente, la persecución existe, y para comprobarlo basta revisar la prensa y los telegramas recibidos de diferentes lugares del país en los cuales se expresa que la Confederación respectiva ha notificado —y esto no es sólo de dominio personal, sino público—, a los transportistas de que no tendrán derecho a renovar sus patentes aquellos que no estén afiliados a ese organismo. Esta actitud, ¿es o no es persecución?

Creo que la persecución no viene de donde creen los señores Senadores, sino que del otro lado. De los que participaron en el paro sedicioso de octubre viene la persecución, no del Gobierno.

Por otra parte, este proyecto se originó, efectivamente, en un convenio entre el Gobierno y los transportistas. Pero ¿se estudió de común acuerdo el proyecto? No se estudió. No fue un convenio mutuamente acordado entre el Gobierno y ellos, sino una iniciativa de carácter parlamentario, a la que el Gobierno, cumpliendo con el compromiso contraído, dio su patrocinio, y a la cual ha querido ahora formular algunas indicaciones, las que han sido rechazadas. Y luego se viene a decir aquí que hay persecución. Hay que mirar un poco hacia atrás también. ¿Por qué calificar ahora de justos o injustos los procedimientos del Gobierno? ¿Acaso antes fue todo color de rosa? Yo creo que no, señor Presidente.

Como aquí no hay ánimo de estudiar este asunto, pues así lo ha demostrado con su votación esta Sala al negar que este proyecto vuelva a Comisión, por nuestra

parte habrá también un poco de dureza: pido segunda discusión para el proyecto.

Nada más, señor Presidente.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En la primera discusión, ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Valente.

El señor VALENTE.—Nosotros participamos en todo el estudio de esta materia en la Comisión de Trabajo del Senado, y fuimos partidarios de mantener para la Caja de Previsión de que se trata una autonomía que permita a los imponentes participar en la dirección de ese organismo y no sólo resolver los problemas administrativos, sino también intervenir en el otorgamiento de los beneficios a que da derecho la ley respectiva. Sin embargo, me parece que es un mal precedente establecer que ningún organismo estatal tenga tuición sobre esta Caja, la fiscalice o la controle. Y quiero citar un ejemplo de lo lesiva que resultaría una norma como la que se estaría planteando por parte de algunos señores Senadores.

Estoy en completo desacuerdo con la forma como se está administrando el Registro Nacional de Comerciantes, con la manera en que actúa este Registro, haciendo y deshaciendo a plena voluntad, no sólo respecto de las disposiciones que lo rigen sino en cuanto a los derechos que asisten a los comerciantes que han tenido que adherir por ley a dicha entidad. En muchas oportunidades, tanto en la Comisión de Trabajo como en la Sala, durante la discusión del proyecto que creó la ley de Previsión de los Comerciantes, hemos pedido, por intermedio del Senado, al Registro de Comerciantes, que nos entregue los balances, con el movimiento de fondos, y también copia de las memorias, con los acuerdos adoptados, para comprobar cómo el respectivo Consejo está cumpliendo con la ley que creó ese organismo. Ha transcurrido casi un año desde que solicitamos esas informaciones, las que hasta

este momento no se han entregado. Y tenemos sospechas de que la forma en que se administran el Registro y los fondos del mismo no es la más correcta. Por ello, desde aquí, queremos formalizar nuevamente la petición de que el Registro de Comerciantes entregue al Senado de la República o a la Cámara de Diputados los antecedentes relacionados con la inversión de los recursos que la ley le concede: cómo se han invertido, con qué saldos se cuenta y cuáles son las remuneraciones y asignaciones que se han fijado por los propios dirigentes del Registro. Queremos pedir, además, que algún organismo estatal realice una investigación a fondo al respecto. De acuerdo con la ley, no hay organismo estatal que tenga competencia acerca del manejo de ese Registro de Comerciantes. Hice una petición en tal sentido a la Contraloría General de la República, y ésta se declaró incompetente. Se la hice al Ministro de Justicia, y la respuesta fue la misma. Pedí a la Superintendencia de Seguridad Social una información sobre la misma materia, y recibí la invariable respuesta de que tampoco tenía competencia. Es decir, se ha creado por ley un organismo de derecho privado que no está sujeto a fiscalización de nadie y que maneja cuantiosos recursos, aportados por los comerciantes de todo el país. Ni los propios comerciantes tienen información sobre el destino de sus fondos, porque se la niega el Consejo del Registro de Comerciantes; y nosotros tenemos antecedentes, por desgracia de difícil comprobación, de que se han malversado fondos en ese organismo y de que en él existiría un despilfarro que alcanza límites realmente escandalosos.

Por esa razón, por esa experiencia, nos oponemos a que la Caja de Previsión de los Comerciantes, Transportistas y otros sectores independientes, no esté sometida a control o fiscalización de algún organismo del Estado. Y nuestra posición no obedece sólo a un propósito de buena administración, sino también al de defensa

de los derechos de los imponentes de esa Caja, que serían burlados si despacháramos una norma como la que están proponiendo algunos señores Senadores.

El señor BALLESTEROS.— ¿Me permite una interrupción?

El señor PALMA (Presidente).— Puede usar de una interrupción el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS. — En verdad, es muy difícil argumentar sin conocer realmente el mecanismo que rige la Caja. En primer lugar, hay una confusión entre el Registro de Comerciantes y la Caja de Previsión respectiva. El proyecto en debate tiene por objeto aclarar la ley que creó la Caja de Previsión de los Comerciantes, Transportistas y otros sectores. Al respecto, arguye el señor Valente que la exceptuamos de todo tipo de fiscalización si determinamos, mediante esta iniciativa aclaratoria, que se trata de un organismo absolutamente autónomo e independiente.

El artículo 29 de la ley que creó la Caja de Previsión de los Comerciantes dice a la letra:

“Créase una persona jurídica de derecho público, autónoma, con patrimonio propio, denominada “Caja de Previsión Social de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes” en adelante “la Caja”, cuyo objeto será proporcionar a las personas a que se refiere el artículo 43 los beneficios establecidos en esta ley, que se relacionará con el Ejecutivo a través del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y *estará sometida a la fiscalización y control de la Superintendencia de Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 16.395 y sus modificaciones.*”

Por lo tanto, ¿cómo pueden pretender Senadores que se presumen versados en la materia, y que lo son, que no hay fiscalización sobre esa Caja, cuando en forma expresa y taxativa el artículo 29 de la ley establece que esa fiscalización existe? Ninguno de los que actuamos en la Comi-



sión y que aprobamos el proyecto de ley habríamos permitido que se estableciera en Chile un organismo público no sujeto a fiscalización de ninguna índole. Nos parece más que suficiente la que la Superintendencia ejerce sobre ese instituto de previsión. Lo que no queremos —y aquí está la confusión de algunos distinguidos colegas— es que haya trabas de tipo administrativo y burocrático como aquellas que existen para otros organismos de previsión, que dificultan, entorpecen o dilatan las tramitaciones, las que deben ser ágiles y expeditas.

Por eso, y dejando constancia del texto concreto que he leído, no ya de argumentos, que demuestra que tal fiscalización existe —ninguno de nosotros podría afirmar lo contrario—, estamos de acuerdo en que se precise el alcance de ese artículo.

Respecto del Registro de Comerciantes, también estamos de acuerdo en que haya supervigilancia, que dé cuenta de sus actuaciones. ¡Si nadie pretende que haya compartimientos estancos como los que existen hoy día, por ejemplo, en el área social! Aquí se quejan algunos de que exista un Registro de Comerciantes que no da cuenta de sus actos o de que un oficio lo contesta tardíamente, en circunstancias de que hace mucho tiempo que estamos solicitando antecedentes sobre el manejo, la administración, el financiamiento y el presupuesto de las instituciones del área social, y todavía nadie sabe a ciencia cierta tales datos ni cuál es la situación tributaria de esas empresas.

Es lógico: no nos negamos a lo primero, pero también queremos que, respecto de lo segundo, se proceda con la misma consecuencia.

El señor VALENTE.—Creo que el señor Ballesteros no me entendió o confundió mis palabras.

No he dicho que esté en desacuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la ley que creó la Caja de Previsión de los Co-

merciantes. En ello estamos de acuerdo. Lo que no queremos es innovar en esta norma otorgando autonomía irrestricta a esta Caja, como lo hemos oído en la tarde de hoy. De ahí que dejemos planteada nuestra posición en el sentido de que estamos de acuerdo en mantener la disposición establecida en el artículo 29 en cuanto a que dicha Caja de Previsión debe estar sometida al control y a la fiscalización de la Superintendencia de Seguridad Social, y a que no suceda con ella lo que está ahora aconteciendo con el Registro Nacional de Comerciantes, lo que a mi juicio es una modalidad irregular, arbitraria e inconveniente como precedente para futuras legislaciones sobre la materia.

Por ello, no aceptaremos por ningún motivo que se innove en cuanto a dejar a la Caja de Previsión sin el control adecuado de algún organismo estatal.

El señor BALLESTEROS.— No se ha innovado. El control subsiste. Lea el proyecto, señor Senador.

El señor VALENTE. — Sí, lo leí. Me alegro de que estén los señores Senadores de acuerdo con mi planteamiento. Me parece que es una norma sana, de buen ejercicio del control y de las facultades que debe desempeñar el Ejecutivo, pero, en todo caso, esa autonomía de la Caja, que hemos defendido, no debe entenderse como si implicara que ella no queda sujeta a ninguna fiscalización de algún organismo del Estado. Quiero dejarlo bien establecido, para evitar cualquier duda al respecto.

Me referiré ahora a lo que tanto se ha discutido esta tarde en el Senado: a la medida arbitraria que está tomando la Confederación de Dueños de Camiones de oponerse a que algunos propietarios de camiones puedan inscribirse en el Registro de Transportistas y con ello obtener la patente de su vehículo así como incorporarse a la Caja de Previsión.

Es efectivo lo dicho por el Senador señor Contreras. Hemos recibido de todo el país denuncias, telegramas y cartas en

que muchos transportistas nos manifiestan su preocupación por esa medida arbitraria.

Quiero dejar establecido que es una actitud ilegal la que asume la directiva de la Confederación, por cuanto la propia ley que creó el Registro de Transportistas, que es la de previsión de los comerciantes y otros sectores, establece que los transportistas profesionales deben afiliarse a un sindicato adscrito a la Confederación. Por lo tanto, el sólo hecho de pertenecer a un sindicato profesional da derecho a obtener la patente del vehículo y, al mismo tiempo, a la inscripción del transportista en la respectiva Caja de Previsión.

En consecuencia, quiero que el Senado envíe oficio al Ministro del Trabajo y al organismo pertinente —no sé en este momento cuál es—, con el propósito de que se pidan antecedentes a dicha Confederación acerca de las solicitudes de socios a las que se ha dado respuesta negativa de inscripción en el Registro Nacional de Transportistas Profesionales, y de a quienes se ha negado también, como consecuencia de lo anterior, su incorporación a la Caja de Previsión; y, al mismo tiempo, pedir al Ministro del Trabajo o al organismo correspondiente, que debe ser la Superintendencia de Seguridad Social, que ejerza sobre esa Confederación la fiscalización respectiva y haga cumplir la ley en cuanto al derecho que otorgan a los transportistas las disposiciones de la ley de Previsión de los Comerciantes de obtener su patente y de afiliarse a la Caja de Previsión respectiva.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para enviar los oficios solicitados por el Honorable señor Valente.

El señor BALLESTEROS.— En nombre del señor Senador.

El señor JEREZ.—Y en el del Comité de la Izquierda Cristiana.

El señor HAMILTON.— ¿Quiénes son las autoridades pertinentes?

El señor VALENTE.— La Mesa las determinará.

El señor RODRIGUEZ.— Que se envíe el oficio en nombre de los Comités de la Unidad Popular.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece a la Sala, se enviará el oficio que mencionó el señor Senador, en nombre de los Comités de la Unidad Popular.

Acordado.

El señor VALENTE.— También solicito enviar otro oficio, en nombre del Senado, al Registro Nacional de Comerciantes. . .

El señor REYES.— Sin acuerdo de la Sala, no se pueden enviar oficios en nombre del Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Así es, señor Senador.

El señor VALENTE.— Entonces, que se mande en mi nombre.

Insisto: solicito enviar un oficio al Registro Nacional de Comerciantes, a fin de que remita tanto a esta Corporación como a la Cámara de Diputados los balances y movimientos de fondos, que ha hecho desde su creación, y, asimismo, una relación detallada de las inversiones de los recursos recibidos en ese mismo lapso.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Si le parece al Senado, se enviará el oficio solicitado, en nombre del Senador señor Valente y de los Comités que lo suscriban.

Acordado.

¿Terminó Su Señoría?

El señor VALENTE.— Todavía no, señor Presidente.

Por último, quiero pedir al Senado que se estudie de nuevo la posibilidad de que el proyecto vuelva a Comisión. Me parece que las indicaciones del Ejecutivo merecen un estudio más detenido. Al mismo tiempo, es conveniente revisar la iniciativa en debate, que consta de un artículo único, para conciliarla con las indicaciones, pues éstas contienen dos o tres mate-

rias importantes que necesitan ser estudiadas con más detención. Es posible que por falta de un análisis adecuado se rechacen en la tarde de hoy, lo cual significaría perjudicar a algunos sectores de trabajadores.

A mi juicio, constituye una buena norma remitir el proyecto a Comisión, a fin de que en un plazo perentorio —lo podemos fijar de común acuerdo; puede ser de una semana— la Sala despache el nuevo informe.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Sobre esta materia, Honorable colega, el Senado ya adoptó decisión.

Tiene la palabra el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS. — Concedo una interrupción al Honorable señor Valenzuela.

El señor VALENZUELA.— Sólo quiero decir dos palabras respecto de una parte de la intervención del Honorable señor Valente.

Nosotros estuvimos de acuerdo con los oficios pedidos por el señor Senador, porque no tenemos duda alguna de la honorabilidad y de la forma correcta en que los dirigentes del Registro Nacional de Comerciantes están desempeñando sus funciones.

El Honorable señor Valente manifestó que de parte de esta entidad existirían algunas actuaciones incorrectas e inconvenientes, y, aún más, dio a entender que el resto de los comerciantes del país no tenía conocimiento de las actuaciones que realizaba la directiva nacional del Registro. En nombre de los Senadores demócratacristianos, debo manifestar que tenemos la mayor confianza en los dirigentes del Registro Nacional de Comerciantes, en especial en su Presidente, don Elías Bruyere, militante de la Democracia Cristiana.

Quería hacer presente estas ideas, porque no podía dejar sin contestar las palabras que el Honorable señor Valente

lanzó, podríamos decir al boleo, sobre la honra de personas extraordinariamente conocidas en el país y que son dignas del mayor respeto.

Nosotros solidarizamos con las actuaciones de esos dirigentes, en especial con la de su Presidente, el señor Elías Bruyere, a quien conocemos y damos fe de su alto sentido de honorabilidad y responsabilidad en la dirección del Registro Nacional de Comerciantes.

Agradezco la interrupción que me dio el Honorable señor Ballesteros.

El señor BALLESTEROS.— Me alegro de que el Honorable señor Valente se haya convencido de que no es efectiva la afirmación —la que, por lo demás, ya figura en la versión de esta sesión— de que el organismo mencionado no está sujeto a ninguna fiscalización. Tampoco es efectivo que mediante este proyecto se prive a la Superintendencia de Seguridad Social de su facultad fiscalizadora establecida en el texto legal que me permití leer hace un instante.

A mayor abundamiento, pediría al Honorable señor Valente, a fin de que pudiera opinar con fundamento, que lea los artículos 32, 35 y 38 de la ley en referencia, que establecen en forma precisa y categórica la fiscalización de la Superintendencia sobre la Caja de Previsión de los Comerciantes, Pequeños Industriales, Transportistas e Independientes. Inclusive tal fiscalización se prevé en el caso de la instrucción de los sumarios. Más aún, al igual como ocurre en otras cajas, el señor Superintendente de Seguridad Social integra el Consejo. Y el artículo 29 que ya leí dice en su parte final: . . . “y estará sometida a la fiscalización y control de la Superintendencia de Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en la ley N° 16.395 y sus modificaciones”. ¿Qué significa esto? Que esa Superintendencia es un organismo fiscalizador de las actividades y actuaciones de la Caja.

En primer lugar, resulta claro que nunca hemos querido que exista en Chile un

organismo público que administre recursos, sobre todo de los trabajadores, no sujeto a ningún tipo de control o fiscalización. Por el contrario, propusimos y se aprobó como consta en la ley respectiva—idea que acabo de señalar— que fuera la Superintendencia de Seguridad Social la que ejerciera función fiscalizadora sobre este instituto previsional. Y el proyecto en debate no altera ni disminuye ni desvirtúa tal fiscalización. Por lo contrario: la confirma.

Por eso creemos que la iniciativa debe aprobarse en los términos en que lo hizo la Comisión. No nos parece oportuna la solicitud del Honorable señor Valente de remitir el proyecto a Comisión, no porque pensemos que no será interesante un nuevo informe, sino porque todas las materias, con excepción de una sola que me permití señalar como inconstitucional, fueron ya conocidas, latamente discutidas y, como lo expresa el propio informe, rechazadas por la Comisión de Trabajo.

Más todavía, el Fiscal de la Caja de Previsión de los Comerciantes, presente en la Comisión, al hacer público su criterio respecto de esta iniciativa —y con esto termino y contesto al Honorable señor Valente—, expresó: “Por otra parte, continuó, la supervigilancia de los intereses de sus imponentes *está expresamente encomendada a la Superintendencia de Seguridad Social*, y terminó pidiendo el despacho de este proyecto en los términos en que viene propuesto.”

Creo que lo expuesto nos permite aclarar el problema. Tal vez, si el Honorable señor Valente hubiera leído la ley y el informe no habríamos hecho perder tanto tiempo al Senado en un debate estéril.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Queda terminada la primera discusión del proyecto.

Terminado el Orden del Día.

Se suspende la sesión por veinte minutos.

—Se suspendió a las 17.38.

—Se reanudó a las 17.52.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Continúa la sesión.

Tiene la palabra el Honorable señor Jerez.

**HOMENAJE A LA MEMORIA DE LOS SEÑORES BENJAMIN SUBERCASEAUX Y MANUEL ROJAS, RECIENTEMENTE FALLECIDOS. OFICIOS.**

El señor JEREZ.— Señor Presidente, la desaparición de dos valores sobresalientes de las letras chilenas, Manuel Rojas y Benjamín Subercaseaux, no puede dejar de ser señalada desde este Senado, no sólo como un justo reconocimiento a la obra que cada uno de ellos realizó, sino, asimismo, como una constancia dolorosa de la irreparable pérdida que su desaparición representa para la cultura, la sociedad y el pueblo de Chile.

No es tarea fácil, ni siquiera para los especialistas, establecer un paralelo entre dos escritores tan diferentes como Manuel Rojas y Benjamín Subercaseaux, pero todas las distinciones que en principio pudieran indicarse no se podrían extremar hasta el punto de perder de vista la común preocupación que, desde sus primeros escritos, los condujo a comprender, describir e integrar algunos de los aspectos más fundamentales de la vida nacional.

Nacidos en clases sociales antagónicas, formados en distintos medios culturales, exponentes de estéticas diferentes, el autor de Chile o una loca geografía enfrentó la realidad nacional en todos sus planos con la misma indoblegada rebeldía que el autor de Hijo de ladrón. Los dos hicieron del oficio de escritor una permanente introspección del hombre y del medio chileno que, rompiendo por igual con el conformismo y el esquematismo, denunciaba las miserias e insuficiencias de la

sociedad chilena, esbozando una protesta radical en la que las sombras de Rimbaud y de Máximo Gorki parecían caminar juntas.

Estoy seguro de que, tarde o temprano, los historiadores de nuestras letras subrayarán el trasfondo rebelde, crítico e indócil que, desde la llamada Generación del Centenario, caracteriza a la literatura chilena del siglo veinte, e intentarán descifrarlo a la luz de las transformaciones sociales que se han venido realizando en el país desde la trágica crisis de 1891. Es ese trasfondo rebelde el que permite, en los albores de esta centuria, sintetizar en un mismo gesto las novelas de Luis Orrego Luco, los análisis socio-económicos de Francisco Antonio Encina, las disposiciones de Nicolás Palacios y las protestas de Luis Emilio Recabarren.

Fue con ellos que se inició, por así decirlo, el disconformismo que luego ha caracterizado, de una manera u otra, no sólo el ensayo social, sino, asimismo, a la novela chilena de las seis últimas décadas; hecho que confirma, una vez más, el carácter esencialmente crítico de estas dos formas, como lo han advertido sus investigadores más calificados. En efecto, ni el ensayo ni la novela hubieran sido posibles en una sociedad armónica, puesto que tanto el uno como la otra suponen la búsqueda, muchas veces angustiada e inmiscorde, de aquellos valores, fines e ideales que la sociedad niega o desconoce.

Por esta razón, pienso que el mejor elogio que se puede hacer en estos momentos de Manuel Rojas y de Benjamín Subercaseaux es destacar el común trasfondo crítico que se acusa en sus obras frente a la realidad social chilena. Este nos parece un signo más fundamental que las posibles oposiciones estéticas e ideológicas que se pudieran establecer entre sus órbitas literarias e intelectuales.

Durante algunos años se acostumbró incluir la obra narrativa de Manuel Rojas dentro de la llamada corriente "criollis-

ta", subentendiéndose por ésta la búsqueda e inventario de los usos, gestos y giros típicos. Nadie podría, en nuestros días, suscribir este despropósito, ni desde el punto de vista de los temas que el gran escritor abordó en sus obras, puesto que en todos ellos se acusaba una comprensión general de la condición humana, ni mucho menos desde el punto de vista de la búsqueda de un lenguaje narrativo, en la que, como ha señalado más de un crítico, Rojas fue uno de los precursores de la profunda transformación llevada a cabo por algunos de los más representativos exponentes de la actual novela hispanoamericana.

El hecho de que el autor de *El vaso de leche* fuera un escritor antiliterario no autoriza, en ningún momento, para suponerlo totalmente extraño a toda búsqueda formal, ni mucho menos ajeno a toda preocupación teórica sobre el género narrativo. Uno de sus mejores concedores, Ernesto Montenegro, subraya, en un breve ensayo publicado originalmente en *La Prensa de Buenos Aires*, en 1963, que Manuel Rojas sobresalía entre los mejores novelistas hispanoamericanos precisamente por la conciencia vigilante que en todo momento tenía del lenguaje. Es esta búsqueda de la palabra exacta la que define, hasta la tortura, el trabajo del escritor; lo que lo distingue e identifica en el seno de la lengua.

Esa conciencia vigilante, como decía Montenegro, no sólo está a la vista en *Hijo de ladrón*, en *Mejor que el vino* o en *Punta de Rieles*, sino que está conceptualmente propuesta en los ensayos que reunió en 1938 en *De la poesía a la revolución*.

"Hemos pasado" —decía en uno de ellos— "de la simple narración oral a la narración escrita, sin transición, sin sufrir el proceso de la individualización; es decir, sin dar a la obra literaria el sello de una íntima personalidad, sin poner en ella lo que en nosotros puede haber de verda-

deramente creador en el sentido literario. Falta el autor, podría decirse, falta el artista, ya que lo que se puede contar oralmente no tiene autor ni creador. No hay ahí, en esas obras, en nuestras obras, un esfuerzo del pensamiento por crear algo que represente, de manera objetiva, lo subjetivo del creador”.

Esta petición de una obra narrativa en la que esté presente en un primer plano el sello individualizado e inconfundible del autor, no sólo expresa, sin embargo, una concepción del género novelesco, sino que, además, implica la exigencia moral de que cada hombre sea mirado, como dice el relator de Hijo de Ladrón, como una persona debe mirar a otra: reconociéndola y apreciándola como tal desde el principio. Esta exigencia de una mirada que reconozca en cada ser, por quebrada, destruida o degradada que aparezca su vida, la condición humana siempre personal e individualizada, constituye, precisamente, uno de los elementos esenciales de la rebelión de Manuel Rojas contra una realidad social en la que, al haber desaparecido hasta las últimas sombras de una real comunidad humana, cada individuo es petrificado, cosificado por los demás.

Es en este punto donde, por contradictorio que pudiera parecer, el itinerario de Manuel Rojas se entrecruza con el de Benjamín Subercaseaux. Los dos buscan, por así decirlo, lo mismo, pero desde la faceta que cada uno de ellos mejor conoce. Escritor autodidacta, formado en la fragua anónima de las clases populares, Manuel Rojas pone el acento en el reconocimiento del carácter personal de cada vida. Escritor cultivado, formado en las aulas de la Universidad de París, aristócrata seguro de sí mismo y de su patrimonio, Benjamín Subercaseaux pone el acento, al contrario, en el reconocimiento del común trasfondo colectivo de cada vida individual. Es lo que llamaba, en la nota antepuesta a la segunda edición de Chile o una Loca Geografía, la necesidad apremiante de tomar conciencia de nuestra tierra.

El sentido de esta necesidad apremiante es explicado poco después por Subercaseaux cuando advertía: “Este libro nació a la visión panorámica de un chileno que siente y trata de interpretar a su patria, sin dejar por esto de contemplarla con la mirada preocupada del que llega de afuera. Si los chilenos de adentro creen ver en estas páginas algo que no les concierne y que les parece ajeno, culpen de ello a su felicidad y no a mi ignorancia. Mi libro no ha podido reflejar esa indolente miopía de que ellos gozan. Nació preocupado, como todo lo mío, para desgracia mía; con lo que no quiero decir que naciera amargado y, menos todavía, sin esperanzas. Chile es un país preñado de aurora y casi infantil a fuerza de imprevisión, de travesura y de falta de perspectiva.”

Esta preocupación de Subercaseaux no puede, sin embargo, ser entendida como un gesto que se agota en el espectáculo inmediato que le ofrecía la realidad nacional cuando escribió Chile o una Loca Geografía, sino que, en verdad, debe ser referida a las profundas inquietudes antropológicas, psicosociológicas e incluso religiosas que el gran escritor expuso no sólo en sus novelas, sino, asimismo, en sus numerosos ensayos teóricos, como El Hombre Inconcluso e Historia Inhumana del Hombre.

Algunas líneas respecto de la posición política o del acontecer social de cada uno.

Manuel Rojas militó en su juventud en las filas del anarquismo. Su filosofía social se refleja, ciertamente, en todas sus obras. Su actitud frente al hombre y su individualidad son el producto de esa formación. El anarquismo, a pesar de su decadencia y anacronismo actual, forjó en quienes pasaron por sus filas un grande e insobornable temperamento moral. De este modo, Rojas, jamás desvinculado de los problemas sociales, aunque no se caracterizó por ser un vocinglero, tuvo su expresión en una defensa constante de la libertad del hombre, y lo demostró con su adhe-

sión a las mejores causas de su época. Con González Vera, Enrique Espinoza y otros difundieron, desde las páginas de esa gran revista que fue Babel, una porción considerable de su pensamiento respecto de las cuestiones de la libertad y del compromiso en el arte, que en esa época, no tan lejana, eran de la mayor actualidad. También sabemos que Manuel Rojas solicitó su adscripción al Partido Socialista, y que sólo se alejó de él por razones de política contingente. Es digno de ser considerado su comportamiento frente a la revolución cubana, de la cual fue un decidido admirador hasta los instantes mismos de su muerte. Pensaba, de mejorarse, ir a Cuba una vez más. Creemos que Rojas es uno de los silenciosos constructores de la libertad chilena, la que defendió sin el menor oportunismo, como tampoco se congració con los que la atacaban o defendían maquiavélicamente. Es una figura que merece nuestro más profundo respeto.

Subercaseaux, por su parte, con una más sólida formación cultural europeizante, no fue sino tangencialmente un luchador social. Menos sólido que Rojas, su adhesión al pensamiento de avanzada es ocasional. Participó con mucho brillo en el Congreso Continental por la Cultura efectuado, si mal no recuerdo, en las postrimerías del Gobierno de Ibáñez. Pero no es sólo cuestión de brillo: es principalmente el coraje para discrepar de aquellas posiciones que en algunos instantes no tenían otro propósito que abrir paso a determinadas posiciones que se predicaban pero no se practicaban. Subercaseaux nunca fue marxista ni pretendió serlo. Su humanismo es burgués, pero de la mejor tradición de la burguesía ilustrada. Subercaseaux era el "magister" que, en cierta medida, contemplaba el país por debajo de la pierna y miraba para abajo a la mayoría de sus contemporáneos. No era capaz de perdonar lo que él juzgaba la in-

ferioridad del medio en que le había tocado nacer, aun cuando hacía esfuerzos para ello. Quizás en los últimos años su actitud se dulcificó y, con serenidad de juicio, habrá reconocido que era un escritor nacional, aunque dictara clases en la Sorbona. En cambio, Rojas, más modesto, quizás por su origen social, es un intento serio de saltar las fronteras nacionales, porque, como diría Tolstoi, era capaz de pintar bien su aldea, con lo cual estaba pintando bien al mundo. Aun cuando los paralelismos entre Subercaseaux y Rojas pudieran parecer puramente formales, el respeto por la personalidad humana tuvo en ambos formidables adalides.

Algunas palabras aún acerca de Manuel Rojas, a quien tuve el honor de conocer.

Más allá de un juicio puramente intelectual, hemos encontrado muchas veces en lugares y momentos descritos por él en Hijo de Ladrón o en Mejor que el Vino, circunstancias que sentimos identificadas a las de nuestra propia vida; o, en otros casos, hemos asociado con las hondas impresiones que nos dejara la lectura de sus cuentos, instantes del pasado, de modo que la memoria los ha podido revivir con fidelidad.

Los verdaderos personajes, los héroes de las novelas de Manuel Rojas, son hombres del pueblo, gente de un mundo de vivir no siempre apacible, pero de hábitos sencillos y conducta espontánea. Hacia ellos, vagabundos, pequeños delincuentes, pescadores, artistas circenses, etcétera, supo ese poeta del pueblo atraer un afecto y una simpatía que sólo parecería poder surgir del conocimiento real y de la convivencia entre seres de carne y hueso, a través de las vicisitudes de la vida misma.

Nada era más notable en el autor de Punta de Rieles que esa capacidad de infundir en cualquier lector un interés humano, un afán de participar de los senti-

mientos de aquellos seres de ficción que nos hablaban, sin embargo, de los azares de sus vidas más taciturnas que alegres.

Poseyó Manuel Rojas ese don que sólo les es otorgado a los grandes artistas: revestía de belleza y poesía aquellos objetos y lugares que el ojo de la mirada cotidiana había desprovisto de todo interés o valor estético. Sin disfrazar la realidad, ni menos falsear la naturaleza misma de los personajes que le daban sentido a su expresión literaria, podía iluminar el rincón más oscuro, o, con el simple gesto o un ademán sutil del protagonista, expresado a través de una breve frase, o transformar lo que hubiera sido el paso deprimente del tiempo en una vivienda cargada de poesía, pletórica de secreta expectativa.

No nos sería posible abarcar en una fugaz mirada lo más destacado de la vasta creación literaria de Manuel Rojas; pero, ¿cómo evocar, en un abrir y cerrar de ojos, el caminar de los vagabundos junto al río Aconcagua o la noche turbulenta de un día de huelga en un barrio popular de Valparaíso? ¿Cómo no recordar el diálogo en la oscuridad de la cárcel del puerto, que tan magistralmente describe Rojas en *Hijo de Ladrón*, o no palpar, con sensación casi dolorosa, la soledad del guachimán en *Lanchas en la Bahía*?

Una singular ternura, un sentimiento siempre empapado de melancolía, que parecía transmitirse de los hombres a las cosas, era algo así como la característica, el sello personal que Rojas imprimía a aquellas historias, tantas veces inspiradas en su propio pasado de trabajador de múltiples oficios.

Los seres que el espíritu creador y poético de ese hombre, de imponente porte y rostro rudo, hizo desfilar en las páginas de sus cuentos y novelas, tienen en común —no obstante las diferencias de sus personalidades definidas o a las posiciones que en la vida les dio el artista— esa nobleza de alma propia de los seres más ignorados de la sociedad, cuyo brillo pue-

de ser recubierto a veces por las mismas limitaciones que la falta de posibilidades les impone. Manuel Rojas no inventaba esa nobleza en el zapatero, en el vagabundo o en el obrero ferroviario, sino que revelaba en la narración de esas vidas lo que en su propia experiencia y su sensibilidad de poeta le habían enseñado desde la primera juventud.

Honrar desde el Senado la vigorosa personalidad de este gran escritor de Chile, es no sólo testimoniar el afecto de todo un pueblo y rendir el homenaje que se merece a quien aportó al patrimonio literario latinoamericano el pensamiento inspirado en la idiosincrasia de nuestra raza, sino también destacar la figura de un luchador político y espiritual, de un autodidacta que supo traducir el alma misma del hombre que se realiza duramente en una existencia precaria, y mostrar en la raíz misma de la patria la armonía que se esconde tras un aparente desorden, la claridad que saldrá a la superficie de la vida y del mundo..., desde el oscuro callejón.

Quisiera abrir un paréntesis para que se conozca un rasgo —como lo denunció Carlos Droguett— sufrido por el gran escritor a quien rendimos homenaje en sus últimos días. Por culpa de nuestro maldito sistema burocrático, Manuel Rojas no alcanzó a percibir los beneficios especiales concedidos a quienes han obtenido un Premio Nacional. En un año no alcanzó a sobrepasar la espesa maraña de papeles ni a recorrer los kilómetros de pasillos que se interponían entre su derecho y la posibilidad de obtenerlo.

Señor Presidente, he querido llamar la atención sobre el común trasfondo crítico que se acusa en las obras de Manuel Rojas y Benjamín Subercaseaux, porque pienso que éste no sólo refleja una de las graves insuficiencias e injusticias que en todos sus planos presentaba la realidad nacional, sino, asimismo, porque sus obras encierran los elementos para una respues-



ta humana, profundamente solidaria e indoblegadamente libertaria, para los problemas que a diario plantea la convivencia chilena.

“La nacionalidad” —dijo Domingo Melfi— “sólo puede crearse por el vigor de sus hombres de letras. Mientras más poderosa sea la síntesis de sus creaciones, más sólido y vertebrado será el concepto de la tierra en que se vive y el amor a ella”.

Con la muerte de Manuel Rojas y de Benjamín Subercaseaux, ocurrida dentro de las horas de un mismo día, desaparecen dos valores sobresalientes de nuestras letras, pero su aporte a la creación de nuestra nacionalidad quedó para siempre expuesto en las obras que legaron al patrimonio cultural de Chile, en las cuales las generaciones futuras descubrirán seguramente, como lo hicimos nosotros, la señal de una rebeldía y el signo de una promesa; la señal de un rechazo y el signo de una esperanza.

Ruego hacer llegar a las familias de ambos escritores fallecidos las condolencias —que también hace suyas el Honorable señor Gumucio— de la Izquierda Cristiana, en cuyo nombre he rendido este homenaje.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

*Manuel Rojas y Benjamín Subercaseaux en el corazón de Chile.*

El señor RODRIGUEZ.—La muerte de Manuel Rojas y de Benjamín Subercaseaux, dos grandes de la literatura chilena, han algo así como detenido el pulso febril de Chile, por la significación de sus obras, por sus personalidades vigorosas, por la manera de amar a su patria, cada uno a su manera. Son dos facetas de la misma realidad nacional, dos luces en

nuestro áspero camino, dos modos de mirar las cosas y de juzgar a los hombres, de participar en nuestra historia, en nuestros afanes, en nuestras alegrías y en nuestras desgracias. Tanto el uno como el otro dieron lo mejor de su existencia, tan rica en experiencias, para expresar el espíritu chileno, sus ansias de superación, su carácter indomable, su suave escepticismo frente a la vida, la nota inquietante de sus grandes rebeldías, la suavidad tranquilizadora del amor y la ternura, el cariño por los mejores frutos de la tradición y la fuerza que empuja a sobreponerse a los malos tiempos y seguir avanzando.

Rojas, más arraigado a la substancia popular, de donde venía; y Subercaseaux, ensayando vuelos más universales en su apetito de buscador incansable de lo novedoso y original. Rojas, describiendo el paisaje y la gente con acopio de observación objetiva, realista y escueta, tales como son. Y Subercaseaux, inclinado a los dramas psicológicos, a lo que quería que la gente fuera, incursionando por la ciencia, por la antropología, por la política, por la filosofía, pero llevando siempre a Chile en lo más profundo del corazón. Ambos preocupados por el pueblo y su destino: uno, aceptándolo en su dinamismo de sombra y luz; otro, criticándolo para que fuera mejor.

El uno como el otro fueron grandes caminantes por el extranjero y por el país. Mientras los años juveniles de Rojas pasaban por la Argentina, por los cordones cordilleranos y por Chile, los de Subercaseaux marcaban las calles de París, Cuba, Puerto Rico, Panamá, Venezuela, México, los Estados Unidos y vuelta a Chile, para Rojas. Europa, África y Oriente, para Subercaseaux, y regreso a Mendoza para, al poco tiempo, morir en Tacna, a la vista de Chile. En la hora definitiva, la tierra de la patria cubre sus huesos en maternal descanso.

Manuel Rojas nació en Buenos Aires el

8 de enero de 1896, hijo de padres chilenos. A los dieciséis años, vino a trabajar a Santiago, donde había estado antes, huérfano ya de padre y con escasa instrucción sistemática. Tuvo que desempeñar oficios muy variados para subsistir, como nos cuenta en inolvidables páginas autobiográficas: pintor de brocha gorda, aprendiz de sastre, talabartero, carpintero, peón, cuidador de faluchos, estibador, obrero de imprenta, apuntador de teatro, empleado, jefe de oficina en su edad madura, periodista, conferencista y profesor ocasional. El drama de su vida está en pocas palabras escritas por él mismo: "Mi déficit es horrendo. Comencé a escribir a los 16. Sólo llegué a cuarta o quinta preparatoria. Había vivido entre el pueblo que habla mal, aunque con gracia. Pero desde niño tuve noción del lenguaje. Me gustaba hallar expresiones originales. Toda mi vida, desde que recuerdo, tuve problemas económicos. Cuando joven tenía que conseguirme 10 pesos, después fueron 500. Nunca tuve lo suficiente para vivir."

Esta situación precaria no hizo mella en el ánimo del futuro novelista. En lo cultural, logró cultivarse como el que más hasta lograr una sólida formación intelectual. Su espíritu tampoco dio albergue a la amargura, a la protesta intencionada de tipo reivindicativo inmediato, sino que se mantuvo siempre erguido, digno, orillando las menudencias de los desajustes sociales y yéndose al fondo del destino y de la angustia del hombre, sin perder jamás su inmensa cordialidad, la pureza de sus sentimientos y el halo poético que supo extraer de los momentos más duros. Estas características las destacó con agudeza y oportunidad el crítico literario Alone, en su prólogo a la novela de Rojas *Lanchas en la Bahía*: "...la naturaleza ha hecho de Manuel Rojas, en primer lugar, un poeta de la más delicada, de la más exquisita sensibilidad y luego un autor de cuentos y novelas, donde la ternura

se apaga en ironía y la observación aguda, tranquila, se prolonga en imaginaciones llenas de gracia. Todavía más, por obra del invisible principio interior del alma misteriosa y omnipotente, no sujeta a leyes conocidas, este hombre, aparentemente condenado a la tosquedad de las formas, ha seguido una línea progresiva de sutil refinamiento y se ha hecho estilista, o ha logrado ese supremo milagro de la prosa: el equilibrio, la ausencia de extremos, la disimulación del arte por la perfecta y sencilla naturalidad." Resultan admirables, por su clarividencia, estas palabras escritas en 1932.

El largo itinerario literario de Manuel Rojas está señalado por la variedad temática y la calidad siempre en aumento hasta alcanzar la maestría. En poesía nos ha dejado sus versos de juventud recogidos en *Poéticas* (Mendoza, 1921) y en las transparentes estrofas de *Tonadas del Transeúnte* (1927) y *Deshecha Rosa* (1954), esta última de elevada inspiración y hondura en el pensamiento, dominando la emoción y la serenidad, en un estilo limpio y substantivo que fue oportunamente destacado por la crítica.

En el ensayo, inapreciable, porque refleja muchas de las ideas más importantes de Rojas en torno de la creación literaria, al papel del escritor y de la literatura, a su posición social, filosófica y artística, debemos mencionar sus libros *De la Poesía a la Revolución* (1938) y *El Arbol Siempre Verde* (1960), además de breves apuntes sobre la literatura chilena. En este mismo orden, debemos citar su abundante producción periodística, que diarios y revistas del país y del extranjero han recogido con generosidad.

Sus libros de cuentos y de narraciones breves, donde se destacó como uno de los mejores cultores del país y de Latinoamérica, en un momento en que se luchaba por la renovación de las formas literarias y por una nueva temática que contuviera al hombre más que al paisaje, son *Hom-*

*bres del Sur* (1926), *El delincuente* (1929), *Travesía* (1934), *El Bonete Maulino* (1934) y la selección hecha en 1926 que lleva por nombre *El vaso de leche y sus mejores cuentos*.

Toda la rica tipología y todo el escenario de estas narraciones constituyen una parte vital de la existencia de Manuel Rojas, porque en cada línea y en cada personaje se patentizan la realidad, la experiencia y el conocimiento de personas y atmósferas muy caras a la memoria y al afecto sin mácula de Rojas. El tono predominante es el de la autenticidad, tan difícil de encontrar en muchos escritores que no son capaces de extraer de la vida diaria, de los contornos concretos, la fuerza necesaria para pintar al hombre en toda su grandeza y en toda su miseria. Sobriedad y viveza del relato, realismo en las descripciones, humanidad siempre presente en los personajes, acabada estructura del relato, son valores que no se olvidan y que hicieron de Manuel Rojas un maestro. Pero más allá de estas circunstancias, están el amor y la ternura que se exhiben como piedras preciosas en la obra completa del autor, junto a la fortaleza y al acerado temple de sus personajes, aspecto éste tan bien captado por la pluma sin rival de su amigo y escritor distinguido, José Santos González Vera, en el retrato correspondiente a Manuel Rojas en su obra *Algunos* (1959): "Los que se adueñan al momento de nuestra simpatía son sus tipos serios, tal vez por hablar poco o inspirar la confianza de que se podría contar con ellos. En esto, el autor hace prevalecer un rasgo de su naturaleza. Entre los demás hombres que habitan sus cuentos hay farsantes y matones. Apenas advierte que alguno ha incurrido en tropelías, uno de sus hombres serios le asesta un bofetón estupefaciente, y si, a pesar del castigo, continúa estorbando la buena convivencia, otra persona, más formal todavía, le da varias puñaladas."

Los cuentos de Rojas se centran en la

acción, en la anécdota, con escasas concesiones a lo simplemente descriptivo que, cuando ocurre, es sobrio y preciso. Aunque el tema sea dramático a veces, no está ausente la ironía, la gracia varonil. De nuestras lecturas de mozo no olvidamos *Laguna*, que tiene bastante de autobiográfico en la azarosa vida de Rojas. Es el cuento del roto fatal, cuya eterna mala suerte le acompaña hasta la muerte, cuanto se pierde en las nieves de los Andes en su viaje a Chile en busca de un destino diferente. Así describe el paisaje: "Yo conocía la cordillera por haberla atravesado dos veces en mi niñez, pero de ella no guardaba más recuerdo que el de una mulita muy suave, un arriero que me cuidaba, de un coche que rodaba entre dos murallas de nieve y de mi madre, este último más patente que los otros. Por lo tanto, el espectáculo era nuevo para mí. Una sensación inmensa de pequeñez sobrecogió mi espíritu, cuando, al descender del tren, mi vista recorrió ese inmenso anfiteatro de montañas. El cielo me parecía más lejano que nunca. Ni un árbol. Aridez absoluta en todo lo que veía. Rocas que se erguían, crestas rojas o azules, manchones de nieve, soledad, silencio. El tren se perdía como un gusano, entre las moles, ridículo de pequeño. Y los hombres parecíamos más pegados al suelo que en ninguna parte."

En otro de sus cuentos, *El Bonete Maulino*, el escenario es el sur de Chile, la provincia de Talca. Aquí nos encontramos con cuatreros y con hombres sencillos de la tierra que, para arreglar su situación, se meten a bandidos ocasionales, como le ocurre al curioso personaje Don Leiva, dicharachero, festivo, sentimental y, en un momento, asaltante nocturno en la banda de los hermanos Segovia.

Existe consenso en considerar su cuento *El vaso de Leche* como uno de los grandes relatos de nuestra literatura, pieza maestra de sensibilidad dolorosa, de hondo dramatismo y de una ternura que

cae como rocío sobre el cuerpo y el alma angustiados de un pobre joven desamparado, acosado por el hambre de varios días y vuelto de súbito a la vida por un vaso de leche y unas vainillas servidas por las manos de una humilde y gran mujer.

Si grande en el cuento y en la narración breve, más grande aún lo es en la novela: Lanchas en la Bahía, La Ciudad de los Césares, Hijo de Ladrón, Mejor que el Vino, Punta de Rieles, Sombras contra el Muro, La Oscura Vida Radiante.

La importancia de Lanchas en la Bahía está en que fue la primera novela del autor, además de constituir su tema una incursión seria por los ambientes del puerto de Valparaíso, una parte de su vida, la de los cargadores, de los "buitres" o cuidadores de faluchos y barcos pequeños, de las mujeres de vida alegre. Y, sobre todo ello, el despertar del joven obrero improvisado, del trabajador del mar, cuyo deambular entre las cosas y los hombres mantiene sus reservas, como quien observa todo, pero sin comprometerse demasiado. Las mismas condiciones que le dieron renombre al conjunto de sus cuentos se hallan en esta novela sencilla, realista, donde se encuentran ya algunas de las novedades que muchos años después van a constituir moda entre las nuevas generaciones de escritores. Nos referimos — y seguimos aquí la opinión de más de un comentarista de Manuel Rojas — al manejo del monólogo interior, de la técnica narrativa larga, ininterrumpida, que le permitió al actor desenvolver muchas cosas en íntima asociación de ideas. Debe advertirse que esta forma, hoy en boga entre los más grandes novelistas de Latinoamérica, la empleó Manuel Rojas en el año 1930, cuando terminó el libro que mencionamos.

Su obra maestra es Hijo de Ladrón, celebrada elogiósamente por la crítica. Varios años trabajó el autor en este libro, algunos de cuyos personajes se continúan en las novelas Mejor que el Vino y Sombras contra el Muro. Luis Hevia es el

personaje principal, con bastante de Manuel Rojas, por su vida aventurera que conocemos. El autor ha confesado: "Decidí convertirme en Luis Hevia, un Luis Hevia que se llamaría como su padre, y que viviría, con el nombre de su padre, la a medias imaginaria y a medias real infancia que le iba a dar, y, después, una ya imaginaria parte de su adolescencia, hasta el momento en que Manuel Rojas tomaría su papel y su nombre. Luis Hevia termina su papel, real o imaginario, en el momento en que vuelve, una vez terminadas las cosechas, a la casa familiar, no encuentra a nadie y decide abandonar Buenos Aires. De ahí en adelante Manuel Rojas vive también una real o imaginaria vida. Los movimientos son ya míos y la personalidad es la de él, aunque sólo hasta cierto punto: está repartida. Yo puse lo que era mío, la sensibilidad, además de hechos que Luis Hevia no conoció." Este Luis Hevia es el que toma el nombre de Aniceto Hevia en la novela. (Consignado por Hernán del Solar en su libro Breve Estudio y Antología de los Premios Nacionales de Literatura).

Hijo de Ladrón conquistó a los lectores de manera asombrosa, por la virilidad del relato, el interés de la trama, el realismo de los personajes y el sentido de profunda soledad que rodea a los hombres, en un mundo que ha perdido la cualidad de la comprensión y el diálogo. Como dice el prologista René Jara, en la edición de la Empresa Editora Nacional Quimantú, refiriéndose a Aniceto Hevia como narrador maduro, "las características constantes de este narrador son la angustia, la marginalidad, la precariedad e indefensión del hombre en un mundo deshumanizado y, por ello, absurdo."

Hoy su cuerpo ha desaparecido; se fue esa figura familiar que tan bien describió un crítico: "Es grande, casi gigantesco, y desde su cabeza morena, bajo la mirada de unos ojillos apacibles que se dirían lentos, como su palabra, como sus ademanes. Lento y apacible. Da la impre-

sión de una sólida masa, segura de sí misma y recogida. Oye con cierta especie de benévola distracción y no revela ninguna inquietud. Parece que, si uno lo dejara, podría estar muchas horas en silencio, impregnado en esa indiferencia de los fuertes para cuanto sucede en torno." Podríamos nosotros agregar que Manuel Rojas dejó la vida con majestad de gigante, para brillar por siempre en el espacio del silencio infinito.

Sin embargo, este hombre sencillo y silencioso estaba consumido por un fuego interior que lo acercaba al hombre humilde y sufrido, azotado por la miseria, por la injusticia. Anarquista por espíritu, siempre estuvo en las filas de los trabajadores auténticos, en todos los movimientos políticos y sociales de Chile, y también del mundo, que luchaban por conseguir mejores días para la patria y la humanidad en las vanguardias revolucionarias. Los socialistas tuvimos el honor de contarle en nuestras filas, como tuvo la Izquierda el mismo honor de contarle permanentemente entre los suyos. Nos acompañó en memorables campañas políticas, con el desinterés material característico en él, pero con la pasión silenciosa y la limpieza de alma que puso en todas las obras de su vida.

A Manuel Rojas, al amigo, al compañero y al escritor inolvidable, los socialistas le rendimos el homenaje que se merecen los mejores.

Merecido también, pero distinto, es el recuerdo humano que conservamos de Benjamín Subercaseaux. Este había vuelto a su patria, en plena agitación del Frente Popular, después de pasar largos años en Europa, especialmente en París. Trajo de allí un brillante doctorado en psicología, que le sirvió mucho en su obra de novelista, ensayista y periodista, y un rico bagaje de cultura europea, sobre todo de la mejor literatura de las décadas del veinte y del treinta. Nos resultaba extraño a los jóvenes de la época, cuando empezábamos a ensayar nuestras prime-

ras armas revolucionarias en el Partido Socialista y alternábamos con escritores y pintores en nuestros afanes comunes de conquistar para Chile la justicia social y la independencia económica. En una de las tantas Ferias del Libro y de exposiciones similares que ponían en práctica los hombres y mujeres de la Izquierda, conocimos a Benjamín Subercaseaux, recién llegado, elegante y distinguido, mitad francés y mitad chileno, que cayó entre nosotros con su vitalidad asombrosa, su inteligencia clara y su acopio de galicismos. A los pocos días, Subercaseaux estaba en todas partes. Buscaba y provocaba el diálogo, la polémica, la discusión. No se quedaba en las ramas, sino que iba a la raíz de los asuntos. Para los chilenos, silenciosos por naturaleza, Subercaseaux resultaba insólito. Para él, en cambio, los insólitos éramos nosotros.

Le llamaban el afrancesado. A poco, sin embargo, el afrancesado se nos atravesó en el camino de la chilenidad, se encaramó sobre ella y nos resultó uno de esos grandes chilenos que da la patria, lejos de sus fronteras, empapándose de cosas y de espíritus extraños, para volver después más chileno que cualquiera de nosotros. Recordemos, al respecto, a un D'Halmar, a una Mistral, a un Neruda, a un Salvador Reyes.

Chile se acostumbó pronto al ánimo polémico de Subercaseaux, a ese "enfant terrible" de las tertulias literarias, de los foros, de las conferencias y de los libros que iría armando en Chile con amor, ternura y delectación. Espíritu inquieto por esencia, buscador de nuevas formas, con un enorme apetito de saber y de divulgar, de corregir, de soñar, de esperar... y de no recibir nada. Porque Subercaseaux era totalmente desinteresado y se dedicaba por completo a la literatura y a sacudirle al chileno su modorra intelectual. Todo lo encontraba malo, no por desprecio, sino por exceso de amor y por manejar en sus evaluaciones metros que no eran nuestros. Hoy día comprendemos su posición, su pa-

pel de tábano socrático para que descubriéramos nuestra verdad, por desagradable que fuera.

Benjamín Subercaseaux, nacido el 20 de noviembre de 1902, era hijo de una familia de linaje tradicional, muchos de cuyos miembros pertenecen a la historia del país. Termina sus estudios humanísticos, y cuando cursaba sus primeros estudios de medicina se dirigió a París. Allí trabajó conocimiento con los escritores jóvenes y con los viejos maestros de la ciencia, sobre todo en el campo de la sicología. Hizo breves viajes a Alemania, Italia, Checoslovaquia, Grecia, Turquía y Africa del Norte. Fue Caballero de la Legión de Honor de Francia, miembro de varias Academias de Ciencia y de Letras y alto funcionario del Gobierno de Chile. El Premio Nacional de Literatura lo obtuvo en 1963.

Se le considera un escritor profesional por su dedicación absoluta a las letras, al trabajo serio y sistemático, modo que se está imponiendo en nuestro país para bien de nuestra literatura.

No es fácil catalogar a Subercaseaux, ya que cultivó con brillo el ensayo, el cuento, la novela, la cátedra universitaria, el periodismo, la conferencia, la literatura, la ciencia y la filosofía, amén de la historia y la política. En todas estas actividades mostró calidad innegable, originalidad en muchos aspectos, seriedad intelectual a toda prueba. Tanto los grandes asuntos como los más pequeños encontraron en Subercaseaux a un discípulo ferviente, a un hombre enamorado de lo bello, de la verdad, de lo nuevo. Ponía en cada cosa la capacidad de su aguda inteligencia y su responsabilidad de autor verdadero, con conciencia de su oficio y con respeto profundo por la cultura.

Si algo le llamaba la atención, lo investigaba a fondo, se documentaba, comparaba, sacaba consecuencias y explicaba. Su vocación se mostraba en múltiples actividades y se extendía por el rico abanico de su inteligencia, siempre con honradez y afán de conocimientos. ¿Quién no

recuerda a este respecto sus enjundiosos y polémicos artículos aparecidos en diarios y revistas del país, especialmente sus colaboraciones en la revista Zig-Zag, que contaban con miles de admiradores? Subercaseaux fue, en este sentido, un poderoso ariete contra el lugar común, el prejuicio, la comodidad. Quería que todo se aclarara, fuera mejor, superior, más claro, más humano. Fue su batalla hasta su muerte.

Se destacó también, decíamos, en la cátedra. Dictó cursos de antropología por cinco años en la Universidad de Concepción, y comunicó a sus alumnos muchas de sus experiencias personales, además de su rico acopio científico logrado a través de largos períodos de estudio. La conferencia y el ensayo fueron para este ilustre escritor una necesidad intelectual irrenunciable, y el último constituye una forma predilecta de su vocación y de su expresión. En efecto, en *Zoé* (1936), aparecen sus primeras inquietudes filosóficas de tipo general. Después vienen sus interpretaciones históricas concretas en *Contribución a la Realidad*, para terminar este ciclo con su hermosa obra *Chile o una Loca Geografía*, de tanta belleza y de tanta originalidad sobre nuestra tierra y sobre nuestra gente.

Le continúan *Reportaje a mí Mismo* y *Tierra de Océano*, verdadera historia novelada donde se expresa la pasión de Benjamín por el mar y la tradición de Chile con su destino marítimo al frente.

Siempre en el ensayo, el último ciclo de su creación abarca tres obras de resonancia, en las cuales están presentes el hombre y su destino: *Santa Mater*, *El Hombre Inconcluso* e *Historia Inhumana del Hombre*, algunas de cuyas páginas son un verdadero grito desgarrador por la libertad total y absoluta del hombre. En 1971 se publicó su último libro de este género, *Manifiesto al Mundo Hippie*.

Cuando se haga el balance de los libros y trascendencia de la obra de Benjamín Subercaseaux, sus ideas vertidas en estos

ensayos, algunos de los cuales son auténticas joyas de la literatura nacional, tendrá que destacarse su profundidad al lado de la pulcritud y pintoresquismo de la forma, no siempre comunes en nuestras letras. Aquí está el hombre de pensamientos, el reivindicador de viejos mitos y el descubridor de horizontes más vastos para comprender al hombre y su circunstancia.

El artista más acabado y de vuelo amplio está en los cuentos y en la novela. *Mar Amargo*, *Y Al Oeste Limita con el Mar*, *Niño de Lluvia* y *Rahab*, forman un gran conjunto por la finura descriptiva, los recuerdos autobiográficos y el elegante vuelo de la imaginación creadora. No hemos podido olvidar entre ellos, *Niño de Lluvia*, que el autor publicó después con el nombre de Daniel, por ser de gran riqueza emotiva y psicológica, por tratarse del despertar de un niño de clase acomodada a las rarezas y contradicciones del mundo de los adultos.

*Jemmy Button* es la gran novela de Subercaseaux, que tiene mucho de aventura y mucho de filosofía. Sobre la historia de Robert Fitz-Roy, descubridor del canal Beagle, y de su dramático suicidio en años posteriores, cansado "de haber visto ya bastante mundo", el escritor continúa la historia acerca de los cuatro indígenas que el marino británico llevó consigo a Inglaterra y a quienes no pudo civilizar; parte que le permite a Subercaseaux desarrollar curiosas teorías antropológicas y bellas descripciones de sentimientos, muchos de ellos, según confesión del autor, experimentados por él mismo en distintas circunstancias de su vida.

Benjamín Subercaseaux, al igual que Manuel Rojas, estuvo también en las filas de los movimientos renovadores de Chile. Los socialistas no podemos olvidar su valiosa contribución a las últimas candidaturas presidenciales de Salvador Allende, seguro de encontrar en él y en su Gobierno las fórmulas más convenientes para liberar a Chile de la dependen-

cia y del atraso. Lo dio todo sin exigir nada.

En la historia de nuestra literatura deberán estudiarse la rica acción social de Subercaseaux, sus curiosas y variadas formas de vivir la existencia, desde diácono evangélico hasta padre de un hijo adoptivo, desde hijo de alta cuna a defensor de los humildes, de viajero impenitente a patriota arraigado a su tierra, todo ello hecho con grandeza, con superior estilo literario, con vocación creadora.

El nos ha dejado una nueva visión de Chile, de su paisaje y de su gente, y una muestra evidente de su amor por su patria, vaciado todo ello en una estructura narrativa de primer orden, original y sólida, con limpieza y transparencia de niño grande y dureza aparente de padre arisco.

Por mi intermedio, los socialistas rendimos a estos dos grandes de nuestra literatura un afectuoso y cálido homenaje de reconocimiento y gratitud por su hermoso legado, fraternal y hondamente humano, a la gran tradición literaria de nuestra patria.

Deseamos, por último, que se envíen nuestras sentidas condolencias a sus familiares y a la Sociedad de Escritores de Chile.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Si le parece a la Sala, se enviarán los oficios solicitados por el Honorable señor Rodríguez.

Acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Teitelboim.

*Un plebeyo, un aristócrata.*

El señor TEITELBOIM.—A Manuel Rojas y a Benjamín Subercaseaux la muerte los juntó en un mismo día, el 11 de marzo de 1973. Antes había hecho una diablura parecida, la misma gracia o desgracia, con otros dos Premios Nacionales: González Vera y Salvador Reyes.

Los cuatro fueron escritores que se

prescribieron el fuego pulverizante, la cremación que hace caber a un hombre en la palma de una mano.

Pero ni siquiera la comunidad del polvo mortal los confundió totalmente. Uno lo reservó, majestuoso, al depósito del mar. Otro, modesto, casi doméstico, al jardín de su casa. Este escogió como ánfora funeraria el receptáculo de una obra de arte. El último, escéptico, no pidió nada; es decir, pidió la nada, el silencio.

Aunque la fecha final y la forma de la autodespedida parezcan idénticas, Rojas y Subercaseaux, para hablar de los difuntos más recientes, en vida y "post mortem" fueron tan distintos como pueden serlo dos personas.

Los separaba, en cuanto a origen social, como hombres y concepción de la existencia, una distancia mayor de la que media entre Santiago y Tacna, los dos puntos alejados entre sí donde se dio vuelta el conmutador de ambas vidas. Incluso, repitamos que a esa aparente igualdad de las cenizas se le adjudicaron destinos muy variados.

Subercaseaux, narcisista "enragé" y esteta hasta la muerte, ordenó que ellas quedaran guardadas en una bella cabeza suya esculpida al bronce por Marta Colvin. Estableciendo dicho codicilo, recordó tal vez el verso de Horderlin que habla de los "vasos sagrados, donde se conserva el vino de la vida, el espíritu de los héroes".

Manuel Rojas, más agnóstico, no pidió que lo guardaran en ninguna parte. ¿Para qué? Admiraba demasiado la sentencia exacta e inexcusable que escribió Mallarmé al morir Edgar Allan Poe: "Tel qu'en Lui-meme, enfin, l'éternité le change".

Dispongamos lo que dispongamos, después de la muerte no podremos ser nada sino nosotros mismos. Tal vez el único mar, el solo jardín, la exclusiva cabeza de bronce donde pueden guardarse o perderse las cenizas de un escritor sea el mar vivo o muerto de sus palabras, el jardín florido o seco de sus páginas, la frágil o

indestructible cabeza de papel de uno o de varios libros suyos.

#### *La cuna cambiada.*

Manuel Rojas fue hijo de la trashumancia buscadora del urgido. Esto lo hizo nacer en cuna cambiada. Siendo chileno por todas las raíces, los viajes del pobre le dieron una patria equivocada o dos patrias. La necesidad andariega convierte a sus padres, Manuel Rojas Córdoba y Dorothea Sepúlveda González, en emigrantes, a quienes les nace el hijo fuera de casa. Un 8 de enero de 1896 asoma Manuel su cabeza al mundo, en el suburbio de ese Buenos Aires aluvional, que es como una boca de río-mar leonado donde se vacían a diario los barcos europeos con sus terceras clases repletas de soñadores hambrientos que vienen a hacer la América.

Los Rojas no harán en Buenos Aires la América. Ni siquiera la Argentina. Deciden un día volver a Chile. A los cuatro años Manuel ve por primera vez su país. Y se sienta en el umbral del almacén paterno, un despacho de una familiar esquina de Santiago, la intersección de Coquimbo con Nataniel, entre el azúcar, los porotos y la yerba mate, a contemplar la vida que pasa por la calle entonces empedrada a huevillo.

Pero al año siguiente fallece el padre. Su madre, alta y decidida, simpatizante anarquista, resuelve regresar a Buenos Aires. De nuevo la música del tango que entonces se abre camino en las noches del arrabal. Se embebe en las lecturas iniciales. Lo sacuden los truenos tribunicios del numen de Almafuerte. Lo envuelven los compases sentimentales de la poesía de Evaristo Carriego y la tristeza por "la costurerita que dio aquel mal paso".

Pero basta, niño, de perder el tiempo en pavadas. Vete al laburo. Busca trabajo. Múdate de ciudad, pero encuentra una ocupación donde sea. No se ha inventado todavía la manera de vivir sin comer. La encuentra en Rosario: en los talleres del



Ferrocarril Central consigue un empleo de carpintero mecánico.

Pero ese trabajador de 13 años no se halla. Anda tras algo, no sabe bien qué. Algo más que el pan. Cierta desasosiego, un inconformismo callado, lo empuja a ser un muchacho errante.

Cuando Argentina se prepara para celebrar el centenario del Grito de Mayo, este adolescente larguirucho de apellido Rojas, que no cree en Dios ni en los santos, decide instalar las luces de la fiesta, como electricista iluminador "a giorno", en la catedral de Mendoza.

*Escribe, Manuel.*

Ahora vamos a las vendimias a pie pelado. Tiene 15 años, y entabla relaciones con los anarquistas. Quizás le gusta Mendoza porque está más cerca de Chile. Quere regresar y no tiene dinero. Tal vez consiga acercarse si se contrata como peón en el Trasandino. Total, ¿qué más da? Se vendrá a pie, cruzará tranqueando la cordillera para llegar por segunda vez a Santiago. Al fin y al cabo toda su vida fue Manuel Caminador.

En Chile no lo recibe el Protocolo ni una banda de músicos. Va a dar al conventillo. Suele dormir en una peluquería de mala muerte. Durante el día maneja la brocha como pintor de coches, de victorias, cabritas, hasta dejarlas relucientes. Pero se siente cada vez con más ganas de ponerle una bomba a la sociedad en que vive.

Allí se destapa el escritor. Tiene 17 años y envía artículos con carga de pólvora y ácido sulfúrico a un periódico anarquista de Buenos Aires, La Batalla. A veces la frontera entre el ácrata y el hampon no salta tan a la vista. Hay un incidente violento y se esconde en Valparaíso. Pasa hambre. Luego será lancharo, estibador del puerto. En 1915, no tiene aún veinte años, lo toman preso por sos-

pechoso, anarquista o alguna acusación vaga, no bien establecida.

Cuando tiene 20 años, se recibe de poeta: Canción de Otoño. Llama la atención, pero a él le interesa sobre todo el teatro. Si no puede ser actor será consueta. Se enrola en la compañía de Alejandro Flores como apuntador de las obras.

Se hace amigo de González Vera. Discute con Antonio Acevedo Hernández y Domingo Gómez Rojas. Este le dice: "Escribe, Manuel." Manuel cree que Gómez Rojas le recomienda a todos lo mismo. Seguirá metido dentro de la concha, bajo el escenario, para soplar los parlamentos a los actores de la compañía Casimiro Ross-Alejandro Flores.

En Punta Arenas sobrevienen las insolencia y la bancarrota total. No será la primera vez que les pasa a los artistas. Retorna a Santiago con un pasaje en barco pagado por la beneficencia pública.

Pero no escarmienta. Volverá a su papel opaco e invisible de apuntador. Y acompañará a los cómicos de la legua a Argentina y Uruguay. Se queda varado en Buenos Aires otra vez, trabajando como linógrafo. Necesita dinero. Concurra. Su relato Laguna obtiene un segundo premio en un certamen del periódico bonaerense La Montaña. Consigue la misma recompensa en un concurso de la revista Caras y Caretas por su cuento El Hombre de los Ojos Azules.

*El lanzamiento del escritor.*

El escritor está lanzado. Dijo que había comenzado a escribir para ganarse algunos pesos. Seguro que lo hizo por algo más.

Pero antes de ser un escritor profesional, ejercerá la suma de las actividades del trabajador. Como linotipista teclea la máquina delicada en todos los diarios de la época, incluso la Federación Obrera, a cargo de Luis Emilio Recabarren.

La comezón del teatro no lo deja tranquilo, y un día hasta aparece en una pe-

lícula chilena haciendo el papel de ovejero.

Es hombre ya hace rato. Se casa con la escritora María Baeza, una mujer pequeña, poetisa real, cuya estampa hecha de delicadeza hacía buen contraste con el gigantón de su marido. Vienen los hijos y los premios. Publica Lanchas en la Bahía.

Lo conocimos cuando era Director de las Prensas de la Universidad de Chile, en 1932. Su mujer solía venir a buscarlo por las tardes. Nos parecía lejano, huraño, enamorado y silencioso, dos veces silencioso. Bueno, ¿por qué quiere uno hablar con la gente que no quiere conversar con uno?

Le duró poco esa felicidad. Murió María, su mujer, y escribió una desolada Deshecha Rosa.

Escribía mucho. Trabajaba en los diarios. Cobra también, sin quererlo y casi sin darse cuenta, autoridad en el gremio. Lo eligen y reeligen Presidente de la Sociedad de Escritores. Pero a la vez, para vivir, mantiene religiosamente, todos los domingos, durante 16 años, su empleo de vendedor de cartillas en el Hipódromo Chile.

Es un autor respetado, pero un tanto menor. No ha publicado todavía la gran obra. Ella se publica en 1951, después de sonadas peripecias. La presenta a un concurso de novelas de la SECH con el nombre Tiempo Irremediable. Prefieren un Infierno Gris, que hoy se recuerda sobre todo por aquel "petit affaire". Manuel Rojas lleva el libro postergado a Zig-Zag. A través de su asesor literario, José María Souviron, la editorial rechaza su publicación. Nascimento —que durante décadas fue casi el único promotor de la literatura chilena— lanza la novela que se hará célebre con el nuevo nombre de Hijo de Ladrón.

El 14 de junio de 1957 se le otorga el Premio Nacional de Literatura.

Manuel se ha casado, descasado, vuelto a casar y a descasar. Viaja. Escribe como un condenado.

### *La oscura vida radiante.*

Su obra es su vida. Desde los cuentos iniciales hasta La Oscura Vida Radiante, todas sus páginas nacen de las aguas del río autobiográfico, de la observación directa, salvo tal vez la fantasía de la Ciudad de los Césares.

Sus pasiones, sus amores y sus desamores son el tema alimentado en las calderas y toneles de Mejor que el Vino. Sus andanzas por todos los oficios y miserias y sueños se proyectan en Sombras contra el Muro o en La Oscura Vida Radiante, nombre tomado de un verso de José Martí, uno de cuyos capítulos, entonces inéditos, lo oímos leer con su voz lenta y sentenciosa. Recuerdos del año 20, o previos a él, de las generaciones anarquistas, cuando estalla la tormenta de la Revolución Rusa. Por allí va, pasando por todo, su hombre, su otro yo, Aniceto Hevia, el mismo protagonista de Hijo de Ladrón, una gran novela, tal vez porque estructuralmente ella no es sino el libre fluir de la vida y de la memoria.

Acaba de morir, a los 77, este gigante, un hombre de pueblo, que alcanzó la estatura más elevada entre los novelistas chilenos de las últimas décadas.

### *Subercaseaux.*

Bueno, alguna vez Manuel Rojas escribió sobre Subercaseaux y éste sobre aquél. Se respetaban, pero pertenecían a linajes y modos de ser que, salvo el escribir y el no tener pelos en la lengua, eran antípodas.

Benjamín Subercaseaux nace aristócrata, en cuna con encajes. Su madre es una belleza famosa en los salones de comienzos del siglo. Pero su padre muere cuando la criatura tiene tres semanas. Riqueza y tragedia. Un mundo sin hambres y sin hombres, entre la madre y la tía Blanca, entre viajes a Europa, institutrices, profesores privados. Luego, los Padres Fran-

ceses, dos años de Medicina. Cuando tiene 20 años parte a estudiar sicología en La Sorbona, donde se gradúa con nota sobresaliente. Su primer libro, publicado en 1927, será sobre el tema de su especialidad de entonces: Apuntes de Psicología Comparada.

De vuelta a Chile será, como Vicente Huidobro, escritor bilingüe. Publica en francés "Le voyage sans but et sans fin". Adopta un seudónimo revelador: Lord Jim. Luego escribe, siempre en francés, 50 Latitude Sud y Propos sur Rimbaud.

### *El ensayista inquieto.*

Hay algo en él de extravagante y "outsider". En Roma se apasiona por la herejía valdense. En el barrio Macul quiere levantar una capilla dedicada a ese culto.

Redescubre la posibilidad literaria del castellano, que, a mi juicio, siempre en él fue un idioma manejado desde fuera o con la lengua dividida. Publica Zoé y Niño de Lluvia.

Pero su reencuentro con la patria, con la sustancia terrestre, física y espiritual del país natal, se hace en grande a través de un libro de clamorosa resonancia: Chile o una Loca Geografía.

Al hallazgo de la tierra sumará pronto la pesquisa marina, en Tierra de Océano.

Tal vez su obra más ambiciosa, sin embargo, sea Jemmy Button, donde ensaya novelísticamente una meditación acerca del conflicto entre civilización y barbarie, entre refinamiento y primitivismo.

Le atrae la odisea indígena. Escribe una pieza de teatro en torno de la figura de Lautaro: Pasión y Epopeya del Halcón Ligerero.

Pero a ratos está harto de literatura. Anuncia entonces con voz tronante que volverá a su primer amor, la ciencia antropológica.

A pesar de su pregonada renuncia a las letras, en 1963 le fue otorgado el Premio Nacional de Literatura, que sólo vino a ha-

cer justicia a un talento inquieto, a una inteligencia angustiada y desconcertante, para la cual no permaneció al margen ninguno de los temas humanos cardinales. En El Mundo y la Vida formula un índice de sus preocupaciones vitales: las cosas, los seres, las criaturas, los sentimientos, los grandes movimientos del alma, las actitudes intelectuales. Las meditó a fondo, desde un mirador a veces caprichoso, pero siempre trascendente. Fue un ensayista, a menudo subjetivo, con frecuencia magnífico, un hurgador del hombre frente a la naturaleza, a la geografía, al tiempo, a la aventura. Lo obseden las extrañas sensaciones que van desde la infancia, desde el amanecer de los sueños, hasta el tipo que no se resigna a envejecer.

Su vida misma, sus dramas íntimos, sus desajustes con la sociedad y la norma establecida, lo convirtieron en un agudo investigador personal de la singularidad del hombre, en un analista lúcido, audaz, de sus enigmas, de sus instrumentos y lenguajes. Lo atormentó la cruz, que afectó llevar alegremente, de los seres que quiebran las leyes de una moral que no compartía. Lo intrigó, y lo estudió, el laberinto del instinto y de la conducta sexual.

Fue un creador orgulloso y solitario. Un cosmopolita que amó a rabiarse a su patria y odió a muchos de sus compatriotas. Por eso tenía pocas ganas de volver a ella. Pero, aunque el cargo de Cónsul Vitalicio, el mismo que tuvo Gabriela Mistral, le permitía vivir muy lejos, siempre eligió la ciudad más cercana a Chile en el mapa. Por ello, escogió como sedes a Mendoza o a Tacna, donde el corazón acaba de decirle al viejo adolescente, a este "hippie" de setenta años: "Basta ya".

Benjamín Subercaseaux ha muerto. Ahora empieza su segunda vida. Se abren anchas las páginas de un gran escritor que todavía espera ser descubierto por lo menos en cuatro continentes desconocidos, pues más allá de su "best seller", Chile o una Loca Geografía, es un autor que no ha

llegado al público ni a las generaciones nuevas, a aquellas para las cuales él siempre soñó con escribir de preferencia.

He dicho.

El señor PABLO.— Pido la palabra.

Señor Presidente, ya sea por una inadvertencia inexcusable o por falta de información oportuna, lo cierto es que los Senadores demócratacristianos no destacamos para esta ocasión a ningún representante de nuestras filas para adherir a este merecido homenaje que se rinde a dos grandes de la literatura chilena: a Manuel Rojas y a Benjamín Subercaseaux. Pero estoy cierto de que interpreto a los Senadores de mi partido si, en su nombre, adhiero a este homenaje, pues estamos conscientes de que, más allá de las trincheras políticas que muchas veces separan, los chilenos nos encontramos para rendir homenaje a nuestro pueblo, del cual grandes valores del intelecto como estos escritores son unas de las más altas expresiones.

Por ello, en representación de los Senadores demócratacristianos, me sumo a las palabras de homenaje que hemos escuchado, y pido que las comunicaciones que se acordó enviar se remitan también en nuestro nombre.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Así se hará, señor Senador.

## VI. INCIDENTES.

### PETICIONES DE OFICIOS.

El señor EGAS (Prosecretario).— Se han recibido diversas peticiones de oficios formuladas por distintos señores Senadores.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Se les dará curso en la forma reglamentaria.

—Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor Aguirre Doolan:

### AGUA POTABLE PARA POBLACION EDUARDO ANDRADE (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, para que se ordene una especial preocupación determinando los trabajos necesarios para abastecer de agua potable al sector ubicado en Manzana 15 Oriente de la Población Eduardo Andrade, de la comuna de Chillán, provincia de Ñuble, cuyos vecinos desde hace tiempo vienen luchando por la urbanización del barrio. Numerosas familias se surten de agua solamente de un pilón, expuestas permanentemente a los focos de infección.”

### OBRAS CAMINERAS EN ÑUBLE.

“Al Ministerio de Obras Públicas y Transportes, de Vialidad, para que considere con suma urgencia la aspiración que desde hace mucho tiempo preocupa a las autoridades y vecinos de los diferentes departamentos de la provincia de Ñuble, en el sentido de mejorar los diferentes caminos que en invierno quedan en pésimas condiciones o son intransitables. Entre Chillán y San Carlos solamente se cuenta con una vía. La doble vía tiene paralizados sus trabajos desde hace más de dos años. Se hace necesario, como es anhelo de toda la provincia, que los principales caminos sean pavimentados. Entre los malos caminos, se cuenta el de Chillán-Yungay, ruta que no ofrece seguridad alguna. Es preocupación general, también, el pésimo estado de los puentes, que requieren arreglos extraordinarios.”

### HOSPITAL PARA COMUNA DE QUILLON (ÑUBLE).

“Al Ministerio de Salud Pública, y por su intermedio a la Dirección General del S. N. S. para reiterar la petición que viene planteando la comuna de Quillón, provin-

cia de Ñuble, para que se construya un nuevo hospital, ya que el actual tiene múltiples deficiencias, en especial después del incendio que lo destruyó en parte. No tiene médico residente, ni matrona ni personal paramédico necesario. La comuna cuenta con más de 17.000 habitantes y, aún así, la Dirección General de Salud estima que no se justifica un hospital en Quillón.”

---

Del señor Carmona:

**PLANTEAMIENTOS DE CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DE IQUIQUE EN CUANTO A OPERACIONES POR ALMACENES FRANCOS.**

“Al señor Gerente de Comercio Exterior del Banco Central de Chile, solicitándole solución al problema planteado por la Cámara de Comercio e Industria de Iquique.

Esta petición se refiere a las instrucciones impartidas por el Banco Central y que dicen relación con las firmas que tienen sucursales a lo largo del país y que ahora están obligadas a centralizar sus importaciones desde Santiago.

Esta manera de operar perjudica enormemente los intereses de la zona, ya que, precisamente para poder atraer a los inversionistas acogidos a la ley 12.937 o que operan con los almacenes francos, se les argumenta la independencia que tienen para trabajar.

Preocupación especial de la Cámara de Comercio e Industria de Iquique, es la situación que se le presentó a la Distribuidora Cummins Diesel S. A. C. I., firma establecida en esa ciudad desde hace más de 9 años, lapso en que ha ido incrementando en forma considerable sus instalaciones dando, en consecuencia, un empuje positivo a la ciudad de Iquique. En la actualidad entrega servicios a la industria pesquera, Compañía de Cobre Chuquicamata, Empresa Minera Exótica y Empresa Minera Mantos Blancos.

Uno de los objetivos principales que se tuvieron en cuenta al crear los almacenes francos era, precisamente, dar un mayor auge a esta zona, ofreciendo a las firmas interesadas la total tramitación local, con el objeto de tener una efectiva expedición en la internación de las mercaderías que en ellas se podían depositar. Esto indudablemente no podrá funcionar si la aprobación de registros se hace en Santiago.

Ruego al señor Gerente de Comercio Exterior del Banco Central estudiar este problema que se le crea especialmente a la firma Distribuidora Cumming Diesel S. A. C. I., de la ciudad de Iquique, pionera en el uso de los almacenes francos, y dar satisfacción a la petición planteada por la Cámara de Comercio e Industria de Iquique.”.

---

Del señor Jerez:

**MOBILIARIO Y CONTRATACION DE PERSONAL PARA ESCUELA DE ASENTAMIENTO “CONUCO”, DEPARTAMENTO DE TOME. (CONCEPCION).**

“Al señor Ministro de Educación Pública, en los siguientes términos:

“Con motivo de la creación de la nueva Escuela en el Asentamiento “Conuco” del Departamento de Tomé, es de suma necesidad y urgencia dotar a ese establecimiento, para su mejor desarrollo y atención del alumnado; de lo siguiente:

“Mobiliario para 80 alumnos, incluyendo mesas, sillas, estantes, cuatro pizarrones y mesa para profesores (2), y, además, autorizar a la Junta de Auxilio Escolar y Becas, la contratación de una Auxiliar de Alimentación para la atención de 80 niños, en desayuno, almuerzo y once ya que toda la matrícula requiere alimentación escolar; además disponga a la vez, la entrega de útiles de cocina y vajilla necesarias.

“En cuanto al punto segundo, referente

a la contratación de una Auxiliar de Alimentación, se hace de suma necesidad, pese a que sólo permite tal contratación cuando se da servicio a más de 100 alumnos, este colegio no podría cubrir ese gasto en forma particular por los padres por razones económicas de la comunidad campesina.

“En atención a lo expuesto, ruego a V. S. se sirva considerar favorablemente esta petición e informarme lo que se resuelva al respecto.”

#### **NUEVO EQUIPO DENTAL PARA SERVICIO MEDICO DE TOME (CONCEPCION).**

“Al Vicepresidente Ejecutivo del Servicio Médico Nacional de Empleados:

“En atención a la necesidad de la Sección Dental de ese Servicio en Tomé, de contar con un nuevo equipo dental, por cuanto los dos que existen son totalmente insuficientes y, en conocimiento de que en breve llegarán desde Alemania una partida de 70 unidades, solicito a usted se sirva, desde ya, considerar un nuevo equipo de éstos para la localidad mencionada para el mejor desarrollo y eficiencia del servicio. Hago presente que se cuenta con las dependencias y personal necesario para su funcionamiento.

“Por lo anteriormente expuesto y viendo la necesidad indispensable de la obtención de un nuevo equipo dental para Tomé, le pido especial interés en destinar uno que vendría a llenar la insuficiencia anotada.

“Sobre esta petición, agradeceré a usted su información de lo que se resuelva.”

Del señor Moreno:

#### **DOTACION DE SERVICIO ELECTRICO PARA ROMERAL DE ZUÑIGA (O'HIGGINS).**

“Al señor Ministro del Interior, en los siguientes términos:

“Hacer los estudios correspondientes para dotar de servicio eléctrico a los habi-

tantes de la localidad de Romeral de Zúñiga, de la comuna de San Vicente de Tagua-Tagua, provincia de O'Higgins, beneficiando con ello a un amplio sector”.

Del señor Silva Ulloa:

#### **INCORPORACION DE EX OBREROS DEL MINERAL "PLEGARIAS" A PLANTA DE DIRECCION DE OBRAS SANITARIAS (ARAUCO).**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y Transportes, solicitándole, si lo tiene a bien, disponer que los ex obreros del mineral “Plegarias”, de la provincia de Arauco, que fueron contratados con cargo al 2% constitucional y que prestan servicios en la Dirección de Obras Sanitarias —cincuenta y dos en total— sean incorporados a la planta, única forma en que podrán percibir sus remuneraciones oportunamente y, también, los beneficios sociales y previsionales de los que actualmente están marginados. Debo hacer presente que estos obreros trabajan en las condiciones señaladas desde hace bastante tiempo.”

#### **INFORME DE SITUACION DE DISTRIBUIDORA CUMMINS DIESEL S. A. C. I.**

“Al señor Presidente del Banco Central de Chile, solicitándole informar lo resuelto por el señor Gerente de Comercio Exterior de esa entidad con relación a la nota enviada por la Cámara de Comercio e Industria de Iquique, de 27 de febrero de 1973, en la que se refiere a la situación de Distribuidora Cummins Diesel S. A. C. I.”

#### **INFORME SOBRE ASIGNACION DE VIVIENDAS EN CAMPAMENTO "EL OLIVO", DE SAN BERNARDO, Y PROBLEMAS DE COMITES "RENE SCHNEIDER" Y "ELMO CATALAN".**

“Al señor Director de Planificación y Desarrollo Urbano del Ministerio de la Vi-

vienda y Urbanismo, solicitándole informar si está terminada la asignación de viviendas en el campamento "El Olivo", de San Bernardo, y especialmente si está resuelto el problema que afecta a los integrantes de los Comités "René Schneider" y "Elmo Catalán".

#### PUBLICACION DE DISCURSOS.

El señor EGAS (Prosecretario).—Indicación de los Honorables señores Chadwick, Valente y Pablo para publicar in extenso los discursos pronunciados en homenaje a los escritores señores Manuel Rojas y Benjamín Subercaseaux.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).—Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria próxima.

En Incidentes, el primer turno corresponde al Comité Demócrata Cristiano.

Tiene la palabra el Honorable señor Pablo.

#### LA ESCUELA NACIONAL UNIFICADA.

El señor PABLO.— Señor Presidente, me referiré en esta oportunidad a un tema que, evidentemente, apasiona en estos instantes a la opinión pública chilena: la Escuela Nacional Unificada.

No intervendré en nombre de mi partido, porque no he hecho las consultas pertinentes en la colectividad política a que pertenezco, sino que daré a conocer mi opinión personal.

Como mi trabajo es largo, advierto que no concederé interrupciones, a fin de poder encuadrarme dentro del tiempo de que dispongo.

El país asiste, con inquietud y preocupación crecientes, a un debate intenso sobre el destino y proyección de la educación chilena a través de un nuevo esque-

ma que se ha dado en llamar Escuela Nacional Unificada.

Es toda la comunidad nacional la que, incentivada su participación por los modelos de progresiva incorporación o integración al debate y a las decisiones nacionales, desea hoy, con especial énfasis, ser protagonista de primera línea en la construcción del camino educacional y de los perfiles culturales que adquiere como pueblo.

#### *La educación chilena, proceso histórico notable.*

Aunque pudiera parecer un hecho inédito, no es tal polémica un hecho sociocultural sin precedentes.

No en vano ha sido Chile potencia cultural, cuna y posibilidad de ascenso al cenit, para muchas figuras del intelecto latinoamericano durante largos años en la azarosa historia de nuestro continente.

El devenir histórico ha venido plasmando en realidades ora brillantes, ora macisas e imponentes, toda la aspiración, el pensamiento y la acción de un pueblo que sintió desde su independencia una vocación plena de inquietud por el saber y un constante afán de lucha por la cultura.

El Instituto Nacional nace junto con nuestra historia libre. En 1842, esta nación, que nada tiene de potencia sino su voluntad de estar en la vanguardia, asiste a la creación de la Universidad de Chile. Desde entonces, un vigoroso movimiento intelectual chileno comenzó a formular sus propios conceptos de humanismo, de libertad, de democracia.

Es en esa primera mitad del siglo XIX cuando surgen la Escuela de Artes y Oficios y la Primera Escuela Normal de Preceptores. Junto a ellas crece con generosidad el número de escuelas de primeras letras y, poco a poco, se va consolidando de este modo la estructura de un sistema

escolar rudimentario e incompleto de cuyas proyecciones, sin embargo, surgen los primeros caminos de una cultura nacional creada sobre la base de ciertos moldes de realidades culturales extranjeras.

Hacia la segunda mitad del mismo siglo, la creación de la Sociedad de Instrucción Primaria y la dictación de la ley de Educación Primaria Gratuita conducen a la consolidación de los establecimientos de enseñanza elemental, mientras la creación del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile concita la presencia y la participación de los educadores chilenos más notables junto a eminentes pedagogos extranjeros que hicieron del proceso intelectual de aquellos años todo un esfuerzo de búsqueda y afirmación de los valores culturales más auténticamente enraizados en la cambiante realidad chilena.

Iniciado ya el siglo en que vivimos, el hito principal está marcado el 26 de agosto de 1920, con la promulgación de la ley de Educación Primaria Obligatoria.

A partir de entonces, y por la sucesiva contribución de nuevas concepciones pedagógicas, como la Escuela del Trabajo, desarrollada principalmente en Alemania; el Método de Proyectos, de aplicación en varios países europeos, y la Escuela Nueva o Activa de neta factura norteamericana, se gesta en Chile el poderoso Movimiento Pedagógico de 1928, que dio lugar a la Reforma Educacional de ese año y se tradujo en constantes innovaciones educacionales, como las escuelas experimentales, escuelas consolidadas, liceos experimentales, liceos renovados, escuelas industriales, Plan de Integración Educacional de Arica, etcétera.

La acentuación de las características propias de cada nivel, de cada rama o de cada modalidad de la enseñanza, permitió que el sistema educacional chileno llegara a ser toda una frondosa expresión de modelos escolares, de cuyo crecimiento y desarrollo no hubo una cabal evaluación ni una científica proyección de resultados.

### *Una reforma educacional para el pueblo de Chile.*

De este modo, toda una serie de reformas parciales fueron configurando las condiciones más propicias para la Reforma Integral de la Educación que el Gobierno demócratacristiano puso en marcha en 1965.

Vinculada estrechamente al proceso global de desarrollo, la Reforma Integral de la Educación chilena sustituyó la escuela tradicional y los ya clásicos moldes de la enseñanza secundaria y técnico profesional, por la nueva estructura de un sistema educacional concebido fundamentalmente sobre la base de la idea de una educación democrática, que buscó a partir de 1965 proporcionar "igualdad de oportunidades educativas reales a toda la población del país, niños, jóvenes y adultos", así como la "concreción de las exigencias primordiales de incorporación masiva al sistema de permanencia efectiva en él y de normal ascenso a los mayores niveles educativos posibles dentro de él".

Así iniciamos en esa oportunidad la construcción de una respuesta de decisión política que fuera absolutamente concordante con el imperativo de cambio cultural y educativo que el devenir histórico social de Chile había planteado a nuestro pueblo y su Gobierno.

No voy a detallar aquí los inmensos avances de esa reforma educacional registrados en los años 1965-1970, considerados por muchos organismos internacionales a poco de iniciarse tal proceso, como los más espectaculares logros educacionales de América Latina y del mundo en esos años.

Sin embargo, es bueno que haga, en este instante al menos, alguna afirmación rotunda y clara. Lo que nosotros hicimos fue redescubrir y dar acento al sentido profundamente creativo y transformador del acto educativo. Restituimos al proceso



formador del hombre su sentido de dignificación y de liberación. Conseguimos que la comunidad entera llegara a comprender que en la tarea de construir mejor la democracia, el único elemento insustituible es el hombre democrático; que la formación de tal hombre sólo es posible a través de un proceso educativo de gestación, de orientación y de conducción democráticas; que tal proceso sólo se vive plenamente si el educando y el educador se encuentran como copartícipes en una institución educativa que garantice, por su estructura orgánica, la práctica constante de la más libre y plena participación.

Dimos a la educación primera prioridad como proceso transformador de la esencia humana individual y social, y echamos, con ella, las bases para el cambio en función de los objetivos y metas propuestas por un programa nacional y los esquemas regionales de desarrollo.

Pusimos, de este modo, la técnica y los recursos educacionales al servicio del hombre, definido como sujeto de la educación y protagonista de su propio cambio y del cambio social. Buscamos la construcción de un hombre libre y no de un hombre sometido; de un hombre creador y no de un hombre adaptado o resignado frente al mundo; de un hombre crítico y reflexivo y no de un hombre dogmático o alienado; de un hombre justo y no del intolerante o el que desconoce el derecho y la equidad; de un hombre solidario y no de uno sectario o fanático; de un hombre digno, en plenitud de su condición humana; en resumen, de un hombre esencialmente integrado a una sociedad profundamente democrática.

#### *La educación destruida y desvirtuada.*

Llegado el año 1970, el ascenso de la Unidad Popular al Poder significó, por la naturaleza y concepción política de la coalición del nuevo Gobierno, un vuelco

sustancial en el enfoque de la educación y la cultura.

En estricto acuerdo con la teoría y estrategia marxistas, el enfrentamiento ideológico es uno de los pilares fundamentales en los que descansa la construcción de una sociedad socialista. La destrucción de una superestructura ideológica que se califica de "burguesa" es tan importante en este proceso como la destrucción de la infraestructura económica "capitalista" para la creación de un nuevo "modo de producción" que fundamente el esquema de vida de concepción colectivista.

Por esta razón, la educación tiene para la Unidad Popular una connotación evidentemente política, y sus grandes objetivos se traducen en dos grandes líneas fácilmente detectables en el quehacer educativo:

1.—Una gran tarea de concientización de la juventud y los trabajadores, considerados ambos grupos como las fuerzas más permeables a una penetración ideológica.

2.—Una decidida acción de consolidación de los cambios políticos y económicos a través de la adhesión y movilización de las organizaciones de base que constituyen el poder social indispensable al fortalecimiento político del Gobierno.

Instrumentalizada así, al servicio de los grupos actualmente dominantes, la educación pierde el sentido de formación del hombre, ente social, para transformarse en la construcción de un hombre programado o de reacciones unilaterales y automáticas; pierde su esencia transformadora para convertirse en conservadora o consolidadora de un mundo de valores, de conductas, de instituciones y estructuras sin perspectivas reales de cambio o perfeccionamiento. Pierde su condición de liberadora para quedarse en la desviación inaceptable de un instrumento de masificación, de dogma y fanatismo.

La estrategia adoptada obligó a la Uni-

dad Popular a buscar, como primera medida táctica, la toma del poder total del aparato administrativo educacional chileno, desde sus planos superiores hasta la dirección de cada establecimiento educacional.

Fue por esta razón que la Unidad Popular barrió, en tiempo "record", con todos los funcionarios de la Planta Directiva Profesional y Técnica encargados de la administración superior de personal, que estimó indispensable remover para asegurar un expedito manejo político del sistema. Por igual motivo, la Unidad Popular asumió, sin demora alguna, el control de las diez Coordinaciones Regionales de Educación y de gran número de Direcciones Provinciales, entre las que se cuentan las más importantes del país, consolidando de ese modo su poder de mando medio, y, posteriormente, terminó con una gran campaña —que aún mantiene su vigencia— de control de las direcciones de establecimientos de enseñanza media o básica que pudieran aparecer como puntos estratégicos de operación o de manejo de personal.

De este modo, hay una línea de control vertical del servicio que es útil a la planificación y a la programación central del Ministerio y fundamentalmente al control para sus propósitos políticos. Se facilita consecuentemente la aplicación de medidas de carácter estratégico nacional y se asegura el fiel cumplimiento de los objetivos políticos de la reforma.

Controlar la dirección de cada establecimiento permite que se usen las unidades docentes como centros o instrumentos de acción política del Gobierno en su doble dimensión de difusores de una ideología y de movilizadores de grupos sociales en función de los problemas políticos que afectan o interesan al Gobierno.

Para nadie es un secreto que los CUP constituyeron el poder político administrativo paralelo a las dependencias regulares de los servicios públicos y que asu-

mieron de hecho la conducción de muchos programas y acciones educacionales en las oficinas centrales del Ministerio y en las oficinas regionales, provinciales o locales de todo el país. La política del "cuoteo" dio lugar, sin duda alguna, a la práctica del sectarismo y a la persecución, ya que cada jefe estimó no sólo legítimo, sino de su deber, ejercer un dominio administrativo, dentro del radio de su jurisdicción, que se tradujo en una creciente inestabilidad para los funcionarios no afectos al Gobierno y en una notable desorganización y descoordinación de los servicios.

Surgió así un nuevo feudalismo educacional que, como política general de administración escolar, ha conducido a la crisis o al fracaso más rotundo del sistema.

La segunda medida de orden táctico consistió en desbaratar toda la línea técnica del servicio, por su condición de "burguesa, reformista y tecnocrática". En su reemplazo, el criterio dominante para la formación de los equipos técnicos consistió en la exigencia del "compromiso revolucionario", que, traducido en posición ideológica, significó dar una orientación proselitista y sectaria a los planes y programas, a la supervisión técnica y a los procesos de evaluación educativa.

En consecuencia, no es extraño que los nuevos técnicos del régimen digan con claridad meridiana que la nueva educación chilena está puesta al servicio de la construcción del socialismo. No es extraño que se sostenga en muchos documentos del servicio que el proceso educacional es una expresión más de la lucha de clases, y que la función de la escuela es ser un instrumento de esa lucha. En ambos casos —la toma del poder administrativo total y el reemplazo de los equipos técnicos del servicio— se produce no sólo una notable y grave pérdida de capital humano altamente calificado, sino que, además, se verifica un extraordinario incremento de los gastos de administración en todos los niveles del sistema, ya que los funcionarios desplaza-

dos de sus cargos por razones de orden político tienen que conservar, de acuerdo con el Estatuto Administrativo aún vigente, su jerarquía y sueldo, mientras que aquellos que asumen sus funciones tienen que percibir una renta equivalente.

Ha sido en esta concepción de un aparato educacional constituido por unidades operacionales "comprometidas" que se han justificado todos los programas más importantes de esta administración educacional y que cubren aspectos como:

a) Un cambio sustantivo en la orientación y planificación de los cursos de perfeccionamiento del magisterio, el que se realiza preferentemente a través de seminarios y cursillos de breve duración, de carácter aparentemente masivo pero esencialmente limitado a los prosélitos del Gobierno y con una estructura de "currículum" que destina 75% del tiempo al análisis de la realidad chilena, al estudio de la política educacional de la Unidad Popular para la construcción del socialismo y a la participación de los trabajadores en el movimiento revolucionario chileno. El último 25% está dedicado a las materias propiamente profesionales de especialización. De esta manera se buscó la preparación acelerada de aquellos elementos que aparecían como estrictamente necesarios para una segura puesta en marcha del proceso en manos de la Unidad Popular. Posteriormente, esta acción de perfeccionamiento ha tomado la forma de Talleres de Educadores (para profesores de enseñanza secundaria) o de Consejos Locales de Educación Básica (CLEB) para los profesores de educación básica, en un intento de hacer participar a todo el personal docente en la discusión de problemas educacionales de cada comunidad.

b) La redacción de nuevos planes y programas y la confección de textos escolares de orientación marxista, cuyo uso por los alumnos regulares y los extrarregulares conduce fatalmente al adoctrinamiento político de estos sectores.

c) El desarrollo de programas extraescolares o de administración paralela a los servicios regulares, destinados a dar una atención preferente a ciertos grupos de trabajadores o de la juventud. En estas tareas participan, por cierto, sólo hombres "comprometidos", cuya selección obedece a su militancia política antes que a su idoneidad profesional.

### *Un congreso para la democratización de la educación.*

Todo lo anterior está íntimamente ligado a la idea de la realización de un Congreso Nacional de Educación, cuyo pronunciamiento sería, teóricamente, una libre expresión del pensamiento y la voluntad del pueblo en torno de las características del cambio educacional urgente en Chile. Tal congreso, hábilmente manejado por los hombres de Gobierno como un proceso de consulta dirigido desde las comunidades locales y provinciales, para concluir con la representación de todos los organismos de la comunidad a nivel nacional, en un evento de confrontación de posiciones filosóficas, políticas, técnico-profesionales, etcétera, que llevan a pronunciamientos claros en materias educacionales, se llevó a efecto en diciembre de 1971, con el siguiente temario:

I. Las necesidades y problemas culturales y educacionales del pueblo de Chile.

II. La planificación y el Sistema Nacional de Educación en tránsito hacia el socialismo.

III. La política y democratización educacional: respuesta inmediata a las exigencias de una nueva educación.

IV. La Escuela Nacional Unificada como institución representativa de la nueva educación chilena.

V. Bases para un proyecto de ley de democratización de la educación chilena.

Dos hechos son remarcables en la realización de este Congreso Nacional de Educación:

a) La ruptura de numerosos congresos

locales y provinciales que le precedieron, basada en la mayoría de los casos en razones de representatividad o de intolerancia ideológica. La ruptura estuvo a punto de producirse también en el momento de la instalación del Congreso Nacional, en el que fue necesario adoptar una firme posición de defensa de la representación y participación de algunas instituciones educacionales y organizaciones de la comunidad o de los estudiantes, para asegurar, en ese caso, una real expresión pluralista y democrática.

b) El único tema que no se trató en ese evento fue el relativo a las "Bases para un proyecto de ley de Democratización de la Educación Chilena".

Coincidencia o no, lo cierto es que, pasado el Congreso, el Ministro de Educación puso su empeño en la aplicación de determinadas medidas que estaban englobadas en un proceso que se denominó "Democratización de la Enseñanza" y que se tradujeron en decretos emanados de esa Secretaría de Estado, los que fueron rechazados, en su forma y en su fondo, por los organismos estudiantiles, por un grueso sector del magisterio y por la propia Contraloría General de la República.

### *Un informe que abre el debate decisivo.*

Es en este contexto que llegamos al momento en que se propone a todo el país la puesta en marcha de un modelo educacional llamado "Escuela Nacional Unificada", definido en sus fundamentos, objetivos y estructura, en el texto de un informe emitido por la Superintendencia de Educación Pública y difundido en las organizaciones de maestros, entre el alumnado y los padres y apoderados.

La iniciativa parte destacando la aprobación unánime que tuvo la idea de llegar a la estructuración de un nuevo tipo de escuela para la educación chilena, dentro de la Comisión Cuarta del Congreso Nacional de Educación. Sobre esta base, la Superintendencia resume los conceptos fun-

damentales de esta proposición en un documento que, por sus características, podríamos decir que pretende ser informe y proyecto a la vez, y en el que se sostiene, a través de siete capítulos, un enfoque teórico doctrinario, una fundamentación y caracterización, una serie de objetivos, una estructura y un detalle de las acciones y requisitos para la puesta en marcha del proyecto a partir del 1º de junio de 1973.

Recogiendo las ideas principales de los últimos estudios practicados por UNESCO, el documento descansa, en su concepción técnica, sobre la teoría de la educación permanente. Este tipo de educación correspondería, en la proposición, a la respuesta más adecuada, según el criterio de la Unidad Popular, para resolver los grandes problemas científico-técnicos y culturales de un pueblo subdesarrollado como Chile y en una estrategia que sería esencialmente diferente en cuanto al contenido y a la estructura de un sistema educacional creado especialmente para atender a la población en su conjunto y a cada individuo desde su nacimiento hasta la ancianidad.

El nuevo sistema —adecuado para la educación de masas por las masas y para las masas— se estructuraría sobre la base de un Área de Educación Regular y un Área de Educación Extraescolar. Las universidades serían en este esquema "centros superiores de investigación, creación y docencia, en que culminarían los procesos de educación permanente que se canalicen por las áreas regular y extraescolar."

La Escuela Nacional Unificada queda, consecuentemente, inserta en el área de la educación regular y "se construirá a partir de la experiencia y capacidad de respuesta del pueblo chileno, en el contexto del proyecto socialista democrático de desarrollo del país."

Partiendo del supuesto básico de la crisis estructural de la educación chilena, el documento funda el nuevo modelo de

escuela en las contradicciones del sistema capitalista, dentro del cual —según este enfoque— la escuela actual en Chile sólo estaría sirviendo a los intereses de una clase, de una estructura económica y de una ideología capitalista, caracterizándose por ser una institución educativa clasista, individualista, discriminatoria, injusta, centralizada, autoritaria o autocrática, compartimentada, burocrática, verticalista, desvalorizadora del trabajo productivo e incapaz de habilitar a los educandos “para hacer frente a la vida de trabajo.”

Conocidas “las incapacidades y deficiencias del sistema educacional para contribuir al éxito de las tareas que el pueblo hoy se plantea”, la ENU debería tener las siguientes características: nacional, unificada, diversificada, democrática, pluralista, productiva, integrada a la comunidad, científica, tecnológica, humanista y planificada. Ellas conducirían, sin duda, al cumplimiento de los objetivos generales y específicos del proceso de construcción de la sociedad socialista, como son: contribuir a afianzar el naciente sistema especial de vida; desarrollar la capacidad científica y técnica del pueblo; orientar el proceso educativo en los principios de unidad de teoría y práctica y de estudio y trabajo productivo; garantizar a sus alumnos el desarrollo intelectual, físico, moral, estético y técnico por medio de una adecuada combinación entre enseñanza general y politécnica, haciendo posible que la juventud cumpla un papel activo en su vida de trabajo; desarrollar en los estudiantes habilidades, conceptos, hábitos, opiniones, actitudes y valores favorables al trabajo colectivo, a la convivencia democrática y al compromiso social, favoreciendo preferentemente al contacto directo con la clase trabajadora y su realidad socio-económica y laboral.

En cuanto a su estructura, es fácil distinguir en la ENU dos grandes campos: la educación parvularia y la educación general y politécnica. La primera asegura que “los niños de 0 a 6 años estarán aten-

didados por las Salas Cunas y Jardines Infantiles”, y que su acción “se extenderá más allá de los propios niños, para llegar a los padres, a la familia y a la comunidad, mediante programas integrados y permanentes de educación familiar”...

La educación general y politécnica atendería a los jóvenes de 6 a 18 años, y tendría, en principio, una duración de 12 años en un proceso continuo subdividido en cuatro tramos:

1º a 4º año: enseñanza globalizada.

5º a 6º año: combinación del sistema globalizado con áreas de contenido y disciplina específicas.

7º a 8º año: combinación de áreas y disciplinas, más una acentuación del proceso de orientación.

9º a 12º año: estructuración de un “currículum” sobre la base de tres planes: común, electivo y de especialización, intensificando gradualmente la formación tecnológica.

Al término de estos 12 años de estudio, los educandos recibirían el título de sub-técnico o técnico de nivel medio, un certificado acreditando sus rendimientos, trabajos voluntarios y una apreciación general sobre los diversos aspectos de su personalidad.

La unidad educacional antes descrita tiene similitud con las escuelas consolidadas y de experimentación actualmente existentes, que no son más de 36 en todo el país, y de las cuales 10 están ubicadas en la provincia de Santiago.

La ENU se constituiría, por lo tanto, sobre la base de la integración de las escuelas básicas y los establecimientos de enseñanza media en unidades administrativas y técnicas llamadas Complejos Educativos, los que tendrían una jurisdicción coincidente con los Consejos Locales de Educación mencionados en el decreto de Democratización de la Enseñanza aún pendiente en la Contraloría. En atención a este criterio debería existir, en consecuencia, a lo menos un Complejo Educativo en cada comuna del país.

La dirección unificada tendría autonomía para planificar su desarrollo dentro de los planes locales, regionales y nacionales, y debería considerar "las posibilidades y oportunidades educacionales ofrecidas por las actividades productivas y comunitarias de la localidad o región".

Junto a ella debería organizarse un comité técnico "con la participación de los trabajadores de la educación, las organizaciones comunitarias, los centros productivos y la Escuela Normal y/o Sede Universitaria".

Los establecimientos de enseñanza particular reconocidos por el Estado deberían integrarse, también, a estos Complejos Educativos locales.

La puesta en marcha de la ENU se daría con la aplicación de los nuevos programas de primer año medio (correspondiente al 9º año de la ENU), a contar desde el 1º de junio del presente año. A partir del segundo semestre, se incorporarán a los nuevos programas los cursos 1º, 5º y 7º, de modo que a fines de 1973 se contaría con los cuatro primeros cursos de los tramos antes mencionados, incorporados ya al sistema.

Con la participación de padres y apoderados, alumnos, trabajadores de la Educación y organizaciones comunitarias se elaboraría, durante 1973, el "currículum" de los cursos que partirían en el segundo semestre de este año y aquellos que inicien sus actividades en 1974, que serían los cursos 2º, 3º, 4º, 6º, 8º y 10º años.

Durante el año 1974 deberían quedar constituidos todos los Complejos Educativos a lo largo del país. En la tercera etapa, correspondiente a 1975, se pondría en marcha el curso 11º y en la cuarta (1976) se iniciaría el año 12º.

Finalmente se detallan las medidas de apoyo a esta Escuela, como la formación del personal, las medidas de administración y el "status" jurídico, administrativo y económico del personal.

Llama particularmente la atención el hecho de que en esta última parte se ha-

ga la enumeración de los decretos que sería indispensable dictar para la aplicación del proyecto y cuya redacción tendría que ser, obviamente, conocida por los distintos estamentos o grupos participantes de la comunidad escolar, lo que significaría que el debate tendría que ser aún bastante prolongado.

#### *Nuestro juicio crítico.*

Hecha la síntesis del pensamiento o de la proposición del Gobierno, creo que es procedente formular aquí algunas de las observaciones más importantes que la iniciativa nos merece.

#### *a) El pluralismo amenazado.*

En primer lugar, creo que hay un problema de fondo no resuelto en este informe: el contenido ideológico.

Con absoluta claridad, es preciso reiterar aquí que, en su contexto global, las medidas administrativas y técnicas adoptadas por las autoridades educacionales desde 1970 a esta parte obedecen a un enfoque sectario, limitado, dogmático y distorsionado de la realidad educacional chilena, considerada desde su triple dimensión de institución, proceso y producto.

No cabe duda alguna de que el concepto de lucha de clases es el orientador y justificativo de una desembozada y absurda tendencia a descalificar toda la educación anterior al año 1970, por su condición de capitalista, clasista, individualista y reaccionaria.

Si tales calificativos se aceptaran, no sólo se estaría ofendiendo gravemente a los grandes maestros que ha tenido la educación chilena en su proceso histórico, sino que, además, se pondría en tela de juicio la calidad profesional y la labor —por citar algunos ejemplos— del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile, formador de profesores de enseñanza media, de toda la Universidad Técnica del Estado y del enorme contingente de

maestros que, desde hace mucho tiempo, militan con gran fidelidad ideológica en los partidos de la propia Unidad Popular.

Es esa concepción política la que fundamenta la discriminación, la persecución funcionaria, el dogmatismo que busca la utilización del proceso educativo para la incentivación de la lucha de clases y como una forma de dominación que desvirtúa de modo grave y lamentable la esencia y el contenido del acto educador.

Para nosotros es demasiado evidente que el cambio de estructura de la Escuela es de importancia secundaria si se advierte que la intencionalidad del quehacer educativo adquiere dimensiones no previstas ni deseadas por la comunidad chilena hasta este instante.

La educación para la democracia es, intrínsecamente, una educación para la libertad y para la transformación permanente.

Mirada desde el punto de vista del hombre, ella sólo tiende a realizar al ser humano en plenitud.

Mirada desde el punto de vista de la sociedad, es la función que permite la renovación, el cambio y, por lo tanto, el perfeccionamiento de la institución social, económica y política. Es la vía lógica o la más importante en la construcción de cada etapa histórica. Es el proceso por el cual las normas de la sociedad pueden, conscientemente, transformarse en normas de conducta, haciendo natural la práctica de los valores y consiguiendo, así, la integración armoniosa del individuo al grupo en plena dignidad.

La educación no es neutra, en consecuencia. Es el proceso más cargado de intencionalidad y pleno de valores que buscan expresión concreta en cada ser, en cada grupo, en cada sociedad.

Los valores educativos son, por ende, valores analógicos. Ellos residen, tienen vigencia, adquieren significación sólo en la medida en que se constituyen en una práctica del hombre y del grupo, con sentido solidario y recíproco.

No se libera quien pretende llegar a la condición de liberado sobre la base de oprimir al resto. No crece en dignidad quien somete a su prójimo al vejamen, a la persecución, al trato injusto. No forma conciencia crítica ni espíritu creador quien busca enajenar el pensamiento y la capacidad de decisión de sus iguales; no crea solidaridad quien practica o fomenta los antagonismos; no se consigue pluralismo atropellando cada día las ideas, las personas, los derechos o las normas.

Por esa vía sólo se llega a la intolerancia, al fanatismo o a la actitud totalitaria.

El más grave riesgo, la mayor distorsión de la acción educativa es, pues, enajenar conciencias o producir la masificación del hombre por la vía de la acción proselitista o plagada de consignas.

La inquietud que tenemos se funda en la reiteración de los objetivos políticos de una educación instrumentalizada para el servicio de un gobierno antes que el servicio de un pueblo de múltiple expresión y libre voluntad para la construcción de su destino. Tiene una objetiva raíz que se encuentra en el enfoque sectario, ideológicamente parcial o limitado de los textos de estudio, de planes y programas, de los recursos técnicos, etcétera, que dan a todo el proceso educativo una clara concepción marxista.

Son muchos los elementos de juicio que nos permiten asegurar que la concepción de esta Escuela Nacional Unificada es esencialmente política y que la finalidad de su implantación es contribuir con un nuevo instrumento de tipo ideológico a la instauración del socialismo marxista por la vía del adoctrinamiento y del adiestramiento de la niñez y de la juventud chilenas para la adaptación y práctica de las formas colectivistas de existencia.

En la sesión de esta Corporación celebrada el martes 14 de septiembre de 1971, me referí a la forma y fondo de un texto oficial del Ministerio llamado "Sugerencias para la Alfabetización", cuyo con-

tenido es francamente tendencioso y político y constituye, por este motivo, más un instrumento de adoctrinamiento y propaganda que un recurso técnico pedagógico, como era de esperar por el patrocinio oficial que le respalda y por la calidad de sus autores.

Posteriormente, el 8 de agosto de 1972, usé de nuevo esta tribuna para pedir que el Ministerio reparara en la elaboración de los Programas de Ciencias Sociales que se aplican en la Educación de los Trabajadores y cuya orientación es del más puro corte marxista leninista. Dije, entonces, que tanto las conductas deseables como los contenidos de enseñanza, propuestos desde la página 10 del documento, están todos referidos al marxismo, sin que, por cierto, haya alusión alguna a otras fuentes del pensamiento social o de las ideas políticas contemporáneas.

Esa falta de pluralismo, evidente en instrumentos técnicos como textos y programas que he mencionado, es la razón concreta de nuestra actual convicción, ratificada además por hechos como el registrado en la Escuela Consolidada de Puente Alto, en la que un profesor hacía uso de las pruebas de conocimiento en el área de Ciencias Sociales para hacer proselitismo político entre sus alumnos.

Fue entonces cuando, al hacer la denuncia concreta en esta Sala, tuve que referirme a ese hecho diciendo que "no sólo refleja una grosera ignorancia de la historia de Chile y un chabacano método de trabajo docente, sino que deja al desnudo la personal intencionalidad política que este presunto educador da a sus actividades frente al curso."

A pesar de haber pedido la realización de una investigación y la aplicación de sanciones, hasta el momento no he sabido que tales hechos hayan merecido siquiera una respuesta a este Congreso.

Nosotros no tenemos miedo de hablar de socialismo, pero creemos que su definición ha de ser clara. Entendemos que nuestra sociedad está en vías de una

transformación profunda que busca una nueva dimensión para el hombre y un nuevo modelo para la comunidad nacional. Sabemos que ese tránsito significa cambio y que el cambio presupone metas de desarrollo en las cuales se deben considerar, inevitablemente, las necesidades y aspiraciones de la sociedad chilena. Comprendemos que el cambio de estructuras no tiene sentido si los hombres que deben conducirlo, realizarlo y usufructuarlo no cambian su conciencia y no se sienten partícipes y responsables del bien común que justifica el cambio, sus metas de desarrollo y la construcción de las nuevas estructuras.

Entendemos, en consecuencia, claramente, que el cambio no es imposición ni es aceptable si enajena el poder de decisión y voluntad del pueblo organizado y consciente de su responsabilidad y su tarea.

La conciencia para el cambio revolucionario no se mide en grados de adhesión al dogma ni a los esquemas extranjeros o en mayor o menor sometimiento a la consigna.

Hace revolución quien define, proyecta y ejecuta el camino de la transformación partiendo de la naturaleza, idiosincrasia, capacidades y motivaciones de su pueblo; quien crea y permite las formas de participación y decisión comunitarias; quien cuida, organiza y evalúa la eficiente aplicación de los recursos y el logro de las metas definidas en un proyecto de elaboración común.

En esta perspectiva transformadora, la educación tiene que preservar la esencia profundamente democrática de la comunidad nacional y garantizar que los hombres que la integran lo sean, también, en el pensamiento y la conducta.

Por eso nosotros sostenemos que si la comunidad organizada participara plenamente en el planeamiento, la administración y el financiamiento de la educación por intermedio de sus organismos legalmente constituidos, habríamos encontra-



do, tal vez, una estructura democrática para el sistema; y que si la intencionalidad, la orientación y la conducción del proceso educativo buscan, en el más amplio sentido, el respeto a la persona humana y su integración a una comunidad solidaria y pluralista, habremos encontrado, seguramente, un nuevo modelo de integración social, de participación y convivencia profundamente democráticas.

Desde el punto de vista ideológico y como una expresión de filosofía educacional, nosotros rechazamos categóricamente la manipulación del hombre y de las masas o su transformación en entes programados de respuesta uniforme y automática. Sostenemos, en cambio, que la comunidad nacional asume, en propiedad, función docente cuando practica como método de convivencia el diálogo y como estrategia de desarrollo la multiparticipación.

El aporte de cada cual es, pues, diferenciado en calidad y cantidad. La comunidad sólo pone las normas que crean la institucionalidad, definen el derecho, asignan responsabilidad y dan vigencia a los fines y objetivos.

El cambio o la transformación que nace desde el pensamiento, la voluntad y la acción del pueblo organizado es, por consecuencia, el único legítimo si el problema del educar llegamos a plantearlo como función social primordial y permanente.

Nosotros rechazamos las formas de participación que el Ministerio ha impuesto en la discusión de cada una de sus iniciativas. Creemos que es una pseudo participación que apenas se queda en la consulta y que no tiene viso alguno de entregar, de verdad, a la comunidad organizada algún poder de decisión.

Es más. Estimamos que ha sido, en todos los casos, una consulta dirigida cuyo propósito, más que conocer el real pensamiento de la comunidad es el crear imagen política de apoyo a las proposiciones gobiernistas.

Ahora hemos tenido ocasión de comprobar cómo hay contradicciones evidentes entre las expresiones de un Ministro que dice que el documento ha sido entregado para la discusión de las bases y su pronunciamiento y las actitudes concretas de muchos funcionarios de las distintas Direcciones Generales, los que —al producirse los debates en el magisterio— sostienen de manera sistemática y constante que no se aceptarán pronunciamientos, sino sólo consultas o meras sugerencias.

De este modo resulta incuestionable que, aunque la opinión de los trabajadores de la educación consultados en la base resultara contraria a la inmediata puesta en marcha del proyecto, no habría —en la práctica— forma alguna de saber si el personal docente, los técnicos, administrativos y auxiliares están dispuestos a prestar su apoyo a un ensayo que, de por sí, contiene tal dificultad de aplicación, que requiere como requisito esencial de la disposición y voluntad creadora de quienes lo lleven a la práctica.

El método de participación es, por consiguiente, un detalle no despreciable o baladí. Es de la esencia del sistema democrático y a través de él se advierten las características de la autoridad y el ejercicio real del poder.

Hay otro aspecto, sin embargo, que no es menos importante y significativo. Se trata de aquello que Ortega y Gasset definía con agudeza cuando decía que “en definitiva la democracia depende de un mísero detalle técnico: la ley electoral”.

La representatividad real y legítima de todos los grupos o sectores de la comunidad sólo se logra si el régimen de comicios es adecuado o correcto. Si la generación democrática de los representantes no es adecuada, la voluntad pluralista fallará por su base y las decisiones adolecerán del vicio de dar a algunos privilegios, mientras que a otros se trata con rigor.

Nosotros sostenemos que la deliberada vaguedad que se advierte en el informe cuando se trata de definir las nuevas formas de autoridad técnica y administrati-

va de la ENU equivale a decir que no hay ley electoral para poner en marcha el principio de la democratización de la enseñanza.

Creemos que —en la forma propuesta— la administración escolar se hace más dependiente y centralizada y el desarrollo del establecimiento más sujeto a las características del poder ideológico.

De los antecedentes que en este mismo trabajo ya he mencionado, se puede concluir, sin duda alguna, que este Gobierno ha dado pruebas fehacientes de querer imponernos sus criterios y de no ser precisamente un modelo de respeto a la voluntad popular y al verdadero diálogo. Bastaría con recordar, sin ir muy lejos, las elecciones sindicales. En ellas toda clase de fraudes distorsionó la voluntad de los trabajadores. Si en esta ocasión la participación y consulta sigue el mismo camino de minimizar la voz del disidente y de magnificar la voz de quien aplaude, seguramente se impondrá la voluntad de minorías, pero el pueblo sabrá, con claridad, que toda decisión es ilegítima y que reviste la connotación del acto típicamente antidemocrático.

b) *Objeciones a un planeamiento equivocado.*

La segunda cuestión es el problema técnico-administrativo.

Es cierto que nosotros coincidimos plenamente con las formulaciones teóricas que emanan de los documentos de la UNESCO.

Estamos conscientes de la necesidad de crear un nuevo sistema educativo que permita realmente dar más y mejor educación para la población chilena, sobre la base de incorporar los objetivos educacionales al cuadro general de objetivos de desarrollo integral de la nación.

Aceptamos plenamente el principio de incorporar el valor del trabajo productivo como uno de los elementos fundamentales dentro de la formación integral del individuo.

Hacemos nuestras todas las caracterizaciones que se atribuyen a esta escuela, que tiene —por sí— como conceptos, valor genérico y trascendente que escapa a las particulares posiciones de alternativas educacionales.

Sin embargo, descontado este enfoque conceptual que justifica el cambio educativo, hay en el resto del informe un cúmulo de vaguedades, de contradicciones y de discutibles proposiciones técnico-administrativas que nos merecen serias reservas o, al menos, algunas inevitables objeciones.

Si miramos, en primer lugar, su planeamiento, veremos que en ninguna parte del informe se menciona si existe o no un catastro, una recopilación de antecedentes, un esquema científico de información básica que fundamente esta simbiosis educación-trabajo productivo. No hay referencia a las relaciones que existen entre las características cuantitativas y cualitativas de los centros laborales que estarán en condiciones de cooperar en la función educativa, con los requerimientos generales y específicos de una política de formación de recursos humanos para el desarrollo, con lo cual la reorientación politécnica de la enseñanza no garantiza de modo alguno que la cantidad y calidad de los alumnos egresados del sistema correspondan realmente a las posibilidades o la programación de una expansión productiva nacional en términos de un desarrollo económico integral o sectorial.

Más pareciera ser que el Gobierno, en este intento, busca desviar la explosión educacional que ya estaba prevista en nuestro esquema de reforma, y que en este momento se traduce en demanda educativa de enseñanza media, y el año 1976 culminaría en un notable crecimiento de demandas de educación superior. Le preocupa al Gobierno la crisis universitaria y quiere, tal vez, evitar que ese año las exigencias juveniles de formación profesional sean abrumadoras para sus ya menguados presupuestos educacionales.

A los técnicos del Ministerio les parece lógico que la formación profesional, tecnológica o politécnica —como la llaman— se dé mucho antes y permita dar a los educandos una connotación de hombres productivos y eficientes para la realidad laboral de nuestra patria. Sin embargo, parecen no haber previsto la enorme implicación que el esquema de los complejos educacionales tendría sobre el proceso productivo nacional.

Es obvio que una gran cantidad de alumnos no entrenados, en calidad de aprendices, distorsionarán gravemente los rendimientos de la empresa; que habrá riesgos de accidentes, que la organización de los grupos de producción sobre la base de la capacidad instalada podría conducir al aprovechamiento pleno de ella, pero al mismo tiempo agrava el problema de repuestos, de las reparaciones, del deterioro de instalaciones y herramientas, etcétera, sin posibilidades reales no sólo de amortización, sino de reposición de maquinaria.

Si de aumentar la producción se trata, lo normal sería referirse al aumento de la capacidad ya instalada y de la tecnificación de la existente, mencionando las líneas de inversión o los criterios generales que informan este volcamiento de mano de obra a los centros de producción del área de la minería, de la industria, de la agricultura, de la pesca o de los servicios.

En consecuencia, es posible pensar que se ahondará la crisis productiva y que si bien es cierto que el área estatificada o social puede, de todos modos, mantenerse, no existen incentivos reales para la cooperación o participación del área de la empresa privada en esta iniciativa. Mientras no existan elementos reales, objetivos, que permitan asegurar que en esta integración estudio-trabajo productivo no habrá insalvables problemas de coordinación, resguardo y competencia técnico-profesional y educativa, nos es dado decir que el planeamiento de su inmediata

puesta en marcha no tiene, en modo alguno, fundamento serio.

Otro de los aspectos del planeamiento educativo es aquel que se refiere a establecer los requisitos, los recursos humanos, técnicos, institucionales, legales y presupuestarios para garantizar la mayor calidad del proceso educativo para todos los educandos incorporados al sistema.

Nosotros creemos que, en este caso, la carencia de una expresa mención de estos recursos y la directa dependencia que se advierte en esta nueva escuela de la realidad laboral de cada comuna, harán que los programas de estudio, las posibilidades de formación o de experiencia política resultarán de tal modo variadas, limitadas o excluyentes, que en corto tiempo aumentarán las ya graves diferencias de calidad educativa entre los centros urbanos y rurales, entre los centros industriales de variada expresión y aquellos monoprodutores, entre aquellas comunas que tienen posibilidad o potencial productivo y las que no lo tienen sino en grado mínimo o en notable atraso tecnológico o científico.

Más que crear un hombre para el futuro tecnológico, este esquema —al menos aparentemente —tiende a la adaptación del hombre a una realidad de subdesarrollo ya existente y a un condicionamiento limitante del individuo a su medio sin variedad de expresión o sin futuro cierto.

La alternativa al menos es dudosa y encierra el evidente riesgo de conducir a un deterioro de la educación. En muchos casos, donde la escasez de recursos, la falta de técnicos de nivel superior o susceptibles de ser incorporados al proceso docente, la carencia de una adecuada gama de establecimientos escolares que permita disponer de instalaciones y de equipamiento, se traducirán, por la fuerza de las circunstancias, en rémoras para una educación que aspire a ser científica o tecnológica, en la moderna concepción de este proceso.

Otro contrasentido en este campo de la

planificación se advierte claramente si observamos que el propio documento destaca que será necesario dictar no sólo el decreto de creación de la Escuela Nacional Unificada, sino que —en complemento— será también indispensable aprobar por decretos las siguientes materias:

1º—Aprobación de nuevos planes de estudio para el Primer Año Medio Unificado.

2º—Aprobación de nuevos planes de estudio para los actuales 1º, 5º y 7º año de Educación Básica, a fin de convertirlos en los respectivos cursos de la ENU.

3º—Aprobación de los nuevos programas de enseñanza para los cursos antes mencionados.

4º—Declaratorio de “zonas experimentales” de las jurisdicciones que se estimen convenientes a fin de ensayar la estructura de Complejos Educativos.

Teniendo en cuenta la aseveración de que esta Escuela se funda en los criterios de la democratización de la enseñanza, que se ajustará a la existencia de Consejos Locales de Educación y que nacerá desde la base, en libre discusión y desarrollo autónomo, resulta del todo discordante que la decisión de sus inicios sea facultad privativa de la organización central del Ministerio y que los cuerpos jurídicos ya mencionados no recojan la expresión de la base o se adecuen a un proceso regular de consulta y de recolección de sugerencias.

c) *Una aventura sin destino.*

Los padres y apoderados, los alumnos, las organizaciones de la comunidad están comenzando recientemente a conocer de esta proposición y a discutir sus alcances para emitir pronunciamientos. Nosotros creemos que es desacertado presionar para una urgente puesta en marcha, porque entonces se distorsiona el estudio y la serena consideración de sus alternativas, de sus aspectos positivos y de sus

deficiencias, y las organizaciones pueden —con algún derecho— suponer que toda la consulta no es más que una pantalla de participación, porque las decisiones ya están tomadas por los equipos técnicos o las autoridades ejecutivas de ese Ministerio.

Los propios defensores de la idea debieron reconocer —en el momento de la discusión ante el Consejo Nacional del SUTE— que nadie puede estar seguro en este instante de si los padres, los alumnos, los profesores y la comunidad serán capaces de enfrentar con acierto esta tarea. La plantearon muy bien como un abierto desafío, como provocación para que el cambio llegue. Sin embargo, aunque uno quiera reconocer lo positivo del desafío, y la provocación, no es menos cierto que nada hace presumir un mínimo de garantía indispensable para que el éxito corone este proyecto.

Hay, por lo tanto, un alto grado de aventura que no es posible aceptar pasivamente. La educación es algo demasiado importante como para jugar a los alambres o emprender aventuras sin destino.

Para nosotros, los políticos, está muy claro que la función de construir la sociedad está condicionada por la construcción de un hombre más perfecto, en un futuro previsible, de acuerdo a nuestra intencionalidad, a nuestros moldes, a los valores que deseamos alcanzar y a los fines que hayamos definido en nuestra aspiración de perfeccionamiento individual y colectivo.

Por otro lado, en esta parte quiero señalar que la profunda alteración que la simbiosis educación-trabajo productivo trae a la vida escolar y a la diaria relación maestro-alumno, constituye uno de los puntos más graves y delicados del informe.

Nada se dice allí de los criterios que permitirán que la experiencia docente se realice en la fábrica, la industria, el centro de reforma agraria, etcétera. Se supone que serán los obreros los que asuman

condición de maestros. Esto, tal vez, no tiene gravedad si hay previamente un proceso de información, de discusión de objetivos pedagógicos, de preparación anímica o de convencimiento entre los grupos laborales, de que su nuevo papel tiene una dimensión distinta. No es fácil ser maestro. Ser instructor es más sencillo.

Pero si en el proceso general ha de ser más importante la técnica de la instrucción o del adiestramiento, lo más probable es que se resienta, en forma imprevisible, la esencia de la educación, que está en la relación dialógica del educando educador y educador educando.

Finalmente, al considerar las formas de administración y la constitución de los equipos técnicos, la vaguedad de las afirmaciones o su excesiva generalidad, nos hace remarcar la falta de criterios de nombramiento, de requisitos técnicos indispensables, de estructuras de operación y mando que permitan ejercitar la autonomía que se anuncia en la programación y desarrollo de los Complejos Educativos.

Esto permite reclamar conceptos más precisos de parte del Ejecutivo, antes de pronunciarse sobre una materia tan decisiva como es el método administrativo, la regla de participación, la proporcionalidad de representación, etcétera, en estas nuevas unidades operacionales, que tendrán dimensión tan amplia que deberán resolver en todo Chile, de un modo más complejo y desde el punto de vista de más integración, los ya graves problemas de la administración escolar.

Nosotros no queremos que este traspaso del poder a estos nuevos organismos de decisión educativa se vayan transformando en instrumento local para la concentración del poder en manos de un sector ideológico, o que las decisiones que a este nivel se tomen se adopten sobre la base de acuerdos de carácter político antes que propiamente educacionales.

d) *La reforma requiere sanción legal.*

El último problema que quiero destacar es aquel que de paso toqué hace un instante: el del respaldo legal en que descansa la iniciativa de la Escuela Nacional Unificada.

Son muchas las opiniones que ven en esta iniciativa una abierta trasgresión al espíritu y letra del Estatuto de Garantías que se dictó junto con el ascenso del actual Mandatario a su Magistratura.

Por de pronto, el texto constitucional garantiza:

—La libertad de enseñanza;

—La existencia de un Sistema Nacional de Educación de esencia democrática y pluralista;

—La modificación de este sistema deberá hacerse a través de los organismos competentes de composición pluralista.

Aun cuando despreciáramos totalmente los elementos de juicio que permiten plantear una duda razonable acerca de la preservación de la libertad de enseñanza o la esencia democrática y pluralista del Sistema, de acuerdo con nuestras consideraciones anteriores nos queda en plena vigencia el problema de sus modificaciones, ya que, en el fondo, esta iniciativa es una modificación que hasta el momento no ha cumplido los requisitos establecidos específicamente, y con carácter de excepción, en el texto constitucional de nuestra referencia.

En mi opinión, pareciera ser obvio que el redactor de aquellas garantías, al no mencionar cuáles son los organismos competentes de composición pluralista, radica en la ley la facultad de determinar cuáles son esos organismos y cuál es el margen de su competencia.

En las actuales circunstancias, ni siquiera el Consejo Nacional de Educación, dependiente de la Superintendencia de Educación, integrado por una amplia mayoría de funcionarios y personas adictas

al Gobierno, tiene esa doble condición de pluralista y democrático.

Por otra parte, el órgano constitucional plenamente vigente, no susceptible de cuestionamiento en cuanto a su gestación y composición pluralista, es el propio Congreso, razón por la cual yo reivindicó para el Poder Legislativo el derecho y la responsabilidad de dar aprobación —por ley— al cambio de estructuras del sistema.

Por lo demás, la propia Contraloría General de la República sienta el precepto de que los cambios educacionales han de apoyarse en una ley cuando, al hacer toma de razón del decreto N° 35, del año en curso, que fija el calendario escolar 1973, formula, en un alcance, la advertencia de que la Escuela Nacional Unificada sólo podrá entrar en vigencia una vez que se haya dado curso a las modificaciones reglamentarias y legales que le den respaldo jurídico indispensable, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales.

En anterior intervención sobre materias educacionales, en esta misma sala, sostuve que la situación de crisis que en nuestra educación se puede producir en tiempo breve, sólo tiene una forma de evitarla: que el Gobierno proponga a la comunidad un proyecto de ley cuyo objetivo sea buscar solución integral a las distintas facetas del complejo problema educativo.

La Ley Orgánica de Educación es ya necesidad que tiene carácter de imperiosa. A través de ella se pueden echar las bases de una comunidad docente que abra la participación responsable y directa de los organismos de base, entre los cuales figuran, preferentemente, los centros de padres y las federaciones de estudiantes, junto al trabajador de la Educación. Esta comunidad docente debe tener la responsabilidad de formular, ejecutar y evaluar los programas educacionales de carácter local, regional y nacional.

La estructuración del Sistema Nacional de Educación, integrando los servicios educacionales del sector fiscal y particular, es, evidentemente, otro de los objetivos medulares de esta ley orgánica. En ella deben considerarse las medidas de descentralización de la administración educativa, que permitan la regionalización de la estructura y del proceso, de modo tal que ella obedezca, en mayor propiedad, a los objetivos de los programas regionales de desarrollo.

Un tercer aspecto se refiere al necesario financiamiento de los servicios educacionales. El Fondo Nacional de Educación debe resolver en su integridad las necesidades financieras de la expansión y del mejoramiento técnico, tanto en el campo de la educación estatal como privada.

La cuarta idea constitutiva de este cuerpo legal ha de ser la aprobación de un nuevo Estatuto de la Educación Particular que regule las relaciones administrativas y técnicas de los establecimientos educacionales con la autoridad del servicio.

Un quinto aspecto ha de ser el conjunto de nuevas modalidades de administración del personal docente y de los otros grupos técnicos, administrativos o de servicios, que se traduzcan en un Estatuto del Trabajador de la Educación, acorde con la nueva realidad y que supere las actuales deficiencias del Estatuto Administrativo, aún vigente para los personales de la enseñanza.

El último problema que es necesario resolver se refiere a la creación de los cuerpos técnicos o los organismos de decisión que permitan garantizar a la comunidad que la elaboración, formulación y aplicación de los instrumentos técnicos indispensables sean de tal modo pluralistas, diversificadas, técnicas y científicas, que su selección y aplicación permitan a cada comunidad imprimir su propia orientación y conducción a los procesos educativos de su competencia.

Me solicita una interrupción el Honorable señor Ferrando.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Con la venia de la Mesa, tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERRANDO.— Comparto plenamente las expresiones del Honorable señor Pablo, y me alegro de que este problema, que interesa a la comunidad entera, sea tratado en esta sesión.

No obstante estar totalmente de acuerdo en el planteamiento del señor Senador, me hago un deber en señalar que creo indispensable complementarlo con la visión de quien ha trabajado en la educación y que conoce el tema.

Dejo constancia de que en una próxima sesión también intervendré sobre esta misma materia y me referiré principalmente al alcance de los términos que se emplean en el documento elaborado como informe del Ministerio de Educación para poner en práctica la Escuela Nacional Unificada.

En verdad, esos términos pueden tener distintos alcances; depende del que cada cual quiera darles. Porque una Escuela Nacional Unificada puede ser socialista, individualista, capitalista, democrática; en fin, pueden darse múltiples alcances a esa expresión. En sí mismo, el nombre no significa nada en especial.

Como se hace alarde de que los profesores unánimemente acordaron la instauración de la Escuela Nacional Unificada, debo dejar constancia de que el sistema que patrocina el magisterio nacional nada tiene que ver con el que nos conduce a un sistema doctrinario político, uniforme y único, que troncha toda libertad en materia educacional, a fin de llevar el pensamiento de nuestra juventud y de la comunidad por un solo camino, de colocarles anteojeras para que miren sólo de frente, por un solo sendero, haciendo abstracción de los contornos.

Reitero: en una próxima sesión me referiré a esta materia y precisaré los términos básicos del problema, a fin de ana-

lizar si la Escuela Nacional Unificada, que se pretende implantar y que aparece en el informe, se encuadra con nuestro concepto de nacionalidad, de república democrática, unitaria y representativa, tema sobre el cual ha estado exponiendo en forma brillante sus puntos de vista el Honorable señor Pablo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Puede continuar el Honorable señor Pablo.

El señor PABLO.— Muchas gracias.

En un primer pronunciamiento sobre el informe de la ENU, públicamente hice notar mi extrañeza por el hecho de que este Gobierno, al parecer, no tiene interés en cumplir con el imperativo histórico de propiciar una ley que abra el camino a una transformación profunda y decisiva de la educación nacional.

Es más, ya en las palabras introductorias a este examen, hacía resaltar el hecho histórico de que fueron las leyes de Educación Primaria y otras las que permitieron, por muchos lustros, levantar a la nación chilena como uno de los focos culturales más importantes del nuevo continente.

Yo creo que no se trata de buscar, chauvinistamente, lugares de excepción o privilegios en el campo de la cultura nacional, continental o mundial, en este instante. Pienso que en este siglo estamos en el umbral de un cambio sustancial en el destino del hombre, y que, mediante el esfuerzo que nosotros hagamos para lograr que, individual y colectivamente, el Chile que formamos los chilenos sea una sola expresión de fe común, de diálogo, de creación y de integración de voluntades para el cambio, estaremos logrando abrir las puertas de un porvenir que nuestros hijos nos reclaman en la hora presente.

Una vez más pido al señor Ministro y al señor Presidente de la República que, respecto de la materia que comento, escuchen la opinión del pueblo y permitan que sea este Congreso, como expresión popular auténtica y libre, el que, junto a las organizaciones de la base, recoja lo

mejor de todos los sectores a fin de que en el futuro nuestra educación tenga una expresión distinta y un nivel superior.

Tengo confianza en la respuesta del Gobierno. Sé que la exacta valoración de nuestra juventud y de los trabajadores que en sus hombres se advierte ha de impulsarlos, sin duda, a postergar una decisión que puede aparecer como precipitada y a cambiar el sentido de la educación dándole el marco que la nación entera con justicia reclama.

A modo de conclusión, quiero resumir en un esquemático ordenamiento de ideas la esencia de esta posición que he definido en los términos que ustedes han escuchado.

1º—Siempre habrá decisión y voluntad entre los hombres que estamos abiertos a los cambios para estudiar el problema de la educación chilena con seriedad, profundidad y ánimo constructivo.

2º—Nuestro pensamiento concuerda con la aspiración de que la educación debe llegar a todos los sectores en los mejores niveles de excelencia. Es nuestra voluntad que el cambio se realice para que la comunidad chilena pueda lograr plena incorporación a una nueva cultura y una nueva educación para sus hijos.

3º—Es de la esencia de nuestro régimen que su sistema educacional contribuya a formar un hombre democrático, libre y pluralista. Entendemos a ese hombre como aquel que se identifica plenamente con los valores, los principios y las normas que dan vigencia permanente al bien común y que es capaz de definirse claramente al lado de los intereses de la mayoría.

4º—Nuestros reparos principales a la ENU podrían resumirse claramente en dos:

a) La evidente intencionalidad de una penetración ideológica que no contribuye, en modo alguno, al proceso de liberación del hombre o de la comunidad chilena.

b) El aventurerismo irresponsable del

proyecto, que carece de preparación y planificación indispensables para una mínima garantía de éxito en el cumplimiento de los objetivos señalados.

Frente a este aspecto, reiteramos que, según nuestro modo de ver y de enfrentar la crisis educacional chilena, estimamos impostergable y previa la dictación de la ley orgánica de educación y las disposiciones jurídicas imprescindibles para la puesta en marcha de la comunidad docente nacional, como expresión concreta de la democratización de la enseñanza.

Cumplidos estos requisitos, la ENU será, en cada comunidad, el natural producto de la participación creadora, del esfuerzo solidario de todos los sectores y de la capacidad de respuesta del pueblo entero ante el tremendo desafío de transformar su propia cultura y de construirse, con su mano y su inteligencia, un mundo verdaderamente nuevo.

He dicho.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— En el tiempo del Comité Comunista, tiene la palabra el Honorable señor Valente.

#### SEGURO DE ANCIANIDAD Y DE INVALIDEZ. OFICIOS.

El señor VALENTE.—Señor Presidente, el Gobierno popular ha resuelto aplicar una conquista social revolucionaria que favorece a más de 50 mil ancianos de nuestro país.

Se trata del seguro de ancianidad mediante el cual se otorga a las personas mayores de 65 años una pensión asistencial, aunque carezcan de imposiciones, las tengan incompletas o no hayan sido durante su vida imponentes de un instituto previsional.

La iniciativa surgió el año 1966, a raíz de una indicación que tuve el honor de presentar en la Cámara de Diputados durante la discusión de un proyecto de ley de reajustes de sueldos y salarios. Luego



de un intenso debate, se aprobó el artículo 245 de la ley N° 16.464, cuyo texto es, a la letra, el siguiente:

“Artículo 245.—Grávanse, a beneficio del Servicio de Seguro Social, con un 2% los premios mayores de la Lotería de Concepción y de la Polla Chilena de Beneficencia.

“Con estos recursos el Servicio de Seguro Social creará un fondo de asistencia con el objeto de otorgar pensiones de vejez a aquellas personas mayores de 65 años, no afectas a ninguna previsión y carentes de recursos. La forma y modalidades en que se otorgará este beneficio se determinarán en un Reglamento que para este efecto dictará el Presidente de la República.”

Desde 1966 esta disposición a favor de los ancianos desvalidos había quedado sin aplicación. Fueron numerosas las entrevistas y peticiones que hice a los Ministros del Trabajo y Previsión Social y de Hacienda del Gobierno anterior para que se pagara a los ancianos la pensión asistencial creada en la norma legal anterior.

#### *Un Gobierno sensible y humano.*

Hace pocos días, el Presidente de la República, doctor Salvador Allende, conoció el drama económico de los ancianos sin recursos y sin previsión. Junto con el Subsecretario de Previsión Laureano León, analizó los alcances del artículo 245 de la ley N° 16.464. De este estudio brevísimo, surgió la orden inmediata del Presidente de la República, compañero Allende, de aplicar sus disposiciones y pagar a los ancianos la pensión asistencial por tantos años postergada.

Sin mayor demora se impartieron instrucciones al Servicio de Seguro Social para que reciba en trámite las solicitudes que presenten los interesados para obtener el pago de su pensión asistencial.

Al respecto, la Dirección del Servicio de Seguro Social ha dado instrucciones tele-

gráficas a los agentes de todo el país para que, en virtud de lo dispuesto en el artículo ya citado, cursen las peticiones de los ancianos mayores de 65 años y remitan la documentación a Santiago.

#### *Pago inmediato.*

Las instrucciones señalan que los agentes zonales deben recibir el certificado de nacimiento o la fe de bautismo del interesado, completar los datos del formulario N° 15 del Servicio y dar curso inmediato y urgente a la solicitud, para dictar la resolución que le conceda la pensión asistencial y su pago instantáneo.

Es la primera vez que en nuestro país se otorga un beneficio de esta naturaleza. Podemos decir, también, que muy pocos países del mundo han establecido una norma previsional y asistencial más justa, humana y revolucionaria. El Gobierno popular ha puesto término a una discriminación inaceptable: ha incorporado a los ancianos desvalidos y postergados a la seguridad social, otorgándoles una pensión asistencial por el solo hecho de ser mayores de 65 años.

Al poner en aplicación la norma contenida en el artículo 245 de la ley 16.464, el Gobierno popular hace realidad el propósito inserto en el programa de la Unidad Popular, de dar previsión a todos los chilenos.

#### *Se perfecciona y amplía la ley.*

Ha quedado, además, terminado un nuevo proyecto que amplía y perfecciona los beneficios del artículo ya citado. El Gobierno, por intermedio del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y con el aporte del Senador que habla, ha enviado al Congreso Nacional la iniciativa que incorpora también al beneficio de la seguridad social a las personas inválidas que carecen de recursos y de previsión. El proyecto ya está en la Cámara de Diputados.

En su fundamentación se dice lo siguiente:

“Una de las aspiraciones más sentidas del Gobierno Popular ha sido la de otorgar protección y amparo a los ancianos, a través del mecanismo de la seguridad social y de la asistencia social.

“Existe un numeroso sector de chilenos que ha llegado a la vejez o ha sido afectado por invalidez y carece actualmente de toda protección previsional por no haber estado afiliado a algún régimen de previsión, o porque las imposiciones que han logrado registrar en alguna Caja de Previsión no son suficientes para darles derecho a percibir pensión.

“Es necesario acudir en amparo de estos trabajadores que han entregado los esfuerzos de toda una vida a la comunidad y que se encuentran prácticamente excluidos, por razones de edad o de salud, de la opción para lograr una fuente de trabajo y subsistir en condiciones dignas.

“Tal es el objeto esencial del proyecto de ley sobre pensiones asistenciales que se somete a la consideración del Congreso Nacional. Sus disposiciones consagran prestaciones económicas y médicas para aquellas personas mayores de 65 años o inválidas que carecen de régimen previsional o que reciben pensiones extraordinariamente reducidas.

“Según los estudios practicados por la Superintendencia de Seguridad Social en el año 1971, el número estimativo de beneficiarios protegidos por este proyecto de pensiones asistenciales sería el siguiente: años 1972, 24 mil 800; 1973, 28 mil 300; 1974, 32 mil 200; 1975, 36 mil 400; 1976, 41 mil 100, y 1977, 46 mil 100.

“En esta proyección no se incluyó a los indigentes inválidos por no existir antecedentes acerca del número posible de beneficiarios.

“El proyecto consta de nueve artículos permanentes y cuatro transitorios.

“El artículo 1º consagra el derecho a la pensión asistencial para los inválidos y

los mayores de 65 años que carezcan de recursos. Define lo que debe considerarse invalidez para estos efectos y cuándo debe entenderse que la persona carece de recursos.

“El artículo 2º entrega el otorgamiento y pago de estas pensiones asistenciales al Servicio de Seguro Social con cargo al Fondo de Asistencia Social.

“El artículo 3º fija el monto de estas pensiones en 1/3 del salario mínimo industrial, que se incrementa, si el interesado registra imposiciones, a razón de un 10% por cada año o por cada 50 semanas de cotizaciones. El monto máximo de la pensión es el 50% del salario mínimo industrial. El Consejo del Servicio de Seguro Social puede aumentar el monto de estas pensiones cuando la situación financiera lo permita.” Y el fondo dé los recursos.

“Más adelante la ley determina la fecha desde la cual debe devengarse la pensión.

“Otra disposición establece la posibilidad de que las personas que disfruten de pensión puedan optar por la pensión asistencial que se crea, renunciando a la anterior”. La opción es por la mayor pensión.

“El artículo 6º otorga a los beneficiarios de pensiones asistenciales el derecho a recibir atención médica del Servicio Nacional de Salud, sin costo alguno”, por el solo hecho de ser acreedor a una pensión asistencial o beneficiario de ella.

“Los artículos 7º y 8º se refieren a los recursos que financiarán este beneficio y que ingresan al Fondo de Asistencia Social del Servicio de Seguro Social. Ellos son:

“a) Un aporte del 2% del sueldo vital, de cargo patronal, por cada obrero o empleado y que se pagará en el mes de octubre de cada año conjuntamente con las imposiciones respectivas.

“b) Un recargo del 5% de las multas que apliquen los Juzgados de Policía Local.

“c) El gravamen del 2% sobre los premios mayores de la Lotería de Concep-

ción y de la Polla Chilena de Beneficencia". Este gravamen ya está establecido en el artículo 245 de la ley 16.464.

"d) Un recargo del 1% de un sueldo vital mensual, que se aplicará mensualmente a los recibos o facturas de cobro de los servicios telefónicos, de cargo del suscriptor.

"Esta ley, según lo dispone el último artículo permanente, entrará en vigencia el día 15 de marzo de 1973."

Las solicitudes de acogimiento a esta pensión se empezaron a recibir, precisamente, el 15 de marzo recién pasado.

La fundamentación del proyecto que comento agrega lo siguiente:

"Con el objeto de procurar recursos y resguardar la etapa inicial del financiamiento se previene el traspaso de los recursos acumulados por aplicación del artículo 245 de la ley 16.464 al Fondo de Asistencia Social y se establece que el primer aporte patronal del 2% del sueldo vital deberá enterarse junto con las impositivas del mes siguiente al de publicación de la ley."

Señor Presidente, he querido reseñar en forma muy breve el alcance de este nuevo proyecto de ley, que amplía el beneficio otorgado en el artículo 245 de la ley 16.464, con el propósito de hacer presente en el Senado que una resolución de tal naturaleza está plenamente acorde con la intención del Gobierno de dar previsión a todos los sectores ciudadanos.

Asimismo, desde esta tribuna quiero hacer llegar al Presidente de la República y al Ministro del Trabajo nuestras felicitaciones por haber puesto en vigencia tan importante conquista para un sector ciudadano que hasta hoy carecía de derechos previsionales o de los recursos necesarios para su subsistencia.

Agradeceré a la Mesa enviar, en mi nombre, los oficios correspondientes, con las observaciones que he formulado.

Al mismo tiempo, hago presente nuestro agrado por la resolución del Gobierno de poner en aplicación una norma legal aprobada como ley de la República hace siete años, que recientemente se reglamenta, otorgando la seguridad social a los ancianos mayores de 65 años sin previsión social y, además, dando oportunidad a los inválidos que también carecen de impositivas de recabar el beneficio que he analizado.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Se enviarán los oficios solicitados por Su Señoría.

En el tiempo del Comité Radical, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

El señor Secretario dará lectura a una indicación.

El señor EGAS (Prosecretario).— El Honorable señor Ferrando formula indicación para publicar in extenso el discurso pronunciado en Incidentes de hoy por el Honorable señor Pablo.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente). — Queda para el Tiempo de Votaciones de la sesión ordinaria siguiente.

El señor VALENTE.— Formulo también indicación para hacer extensiva esa publicación a mi discurso.

El señor AGUIRRE DOOLAN (Vicepresidente).— Muy bien, señor Senador. Se levanta la sesión.

—*Se levantó a las 20.5.*

*Dr. Raúl Valenzuela García,  
Jefe de la Redacción.*



## ANEXOS.

### 1

*INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO RECAIDO  
EN EL PROYECTO DE LEY DE LA HONORABLE CA-  
MARA DE DIPUTADOS QUE AUTORIZA LA CELE-  
BRACION DE CARRERAS EXTRAORDINARIAS EN  
BENEFICIO DE LA LIGA CHILENA CONTRA  
EL CANCER.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Gobierno tiene el honor de informaros acerca del proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados —iniciado en mensaje del Ejecutivo y con urgencia calificada de “simple” el día 20 de marzo ppdo.— que autoriza la celebración de carreras extraordinarias en beneficio de la Liga Chilena contra el Cáncer, institución vastamente conocida por la positiva labor que desarrolla en favor de la comunidad.

La proposición de ley consta de un artículo único que faculta a la Sociedad Hipódromo Chile y al Club Hípico de Santiago para realizar anualmente, cada uno de ellos, una reunión extraordinaria de carreras, que deberá verificarse en día no festivo y cuyo producto será entregado a la mencionada Liga.

El inciso segundo otorga a este último organismo la posibilidad de solicitar que ambas reuniones anuales se lleven a cabo en el Hipódromo Chile.

Finalmente, el inciso tercero precisa que la liquidación de los recursos respectivos se practicará de conformidad con las normas del artículo 27 del D.F.L. N° 807, de 1970, del Ministerio de Hacienda, que detalla lo que corresponde a las instituciones beneficiadas con las reuniones extraordinarias que se efectúen en los hipódromos de Santiago.

El Honorable Senador señor Valente formuló indicación, que fue aprobada por unanimidad, para que las citadas reuniones extraordinarias de carreras puedan también verificarse en días festivos, por estimar que en dichos días puede producirse una mayor afluencia de público y, en consecuencia, obtenerse una mejor recaudación.

Asimismo, la Comisión aprobó por unanimidad una indicación del Honorable Senador señor Foncea, por la cual se declara que la referencia que se hace en el artículo único de la ley N° 17.820 al Centro de Vecinos de la Población Santa Ana, de Talca, debe entenderse hecha al Centro de Vecinos Barrio Norte “Las Heras”, de la misma ciudad.

El señor Senador autor de la indicación manifestó que la citada ley autorizó la realización de reuniones extraordinarias de carreras en beneficio de la Sociedad Chilena de Cancerología y de otras instituciones, entre las cuales se incluyó —a proposición suya— al Centro de Vecinos de la Población Santa Ana, de Talca, en circunstancias que lo que se pretendía era beneficiar al Centro de Vecinos Barrio Norte “Las Heras”, que está edificando su sede social.

Vuestra Comisión de Gobierno, por unanimidad, tiene el honor de proponeros la aprobación del proyecto de ley en informe, con las siguientes modificaciones:

Artículo único.

Pasa a ser artículo 1º.

En su inciso primero, intercalar las palabras "festivos o" a continuación de los vocablos "en días".

---

Agregar el siguiente artículo 2º, nuevo:

"Artículo 2º—Declárase que la referencia que se hace en el artículo único de la ley Nº 17.820, que autorizó la realización de reuniones extraordinarias de carreras en beneficio de la Sociedad Chilena de Cancerología y de otras instituciones, al Centro de Vecinos de la Población "Santa Ana", de Talca, debe entenderse hecha al Centro de Vecinos Barrio Norte "Las Heras", de Talca."

---

En virtud de las modificaciones que anteceden, el proyecto de ley queda como sigue:

Proyecto de ley:

*Artículo 1º*—Autorízase a la Sociedad Hipódromo Chile y al Club Hípico de Santiago para realizar anualmente una reunión extraordinaria de carreras, cada uno de ellos, en días festivos o no festivos, en beneficio de la Liga Chilena contra el Cáncer.

Ambas reuniones podrán realizarse por la Sociedad Hipódromo Chile, a petición de la Liga Chilena contra el Cáncer.

La liquidación de estas reuniones, para el efecto de determinar lo que corresponderá a la Institución señalada, se efectuará de acuerdo con lo ordenado en el artículo 27 del decreto Nº 807, de Hacienda, de 1970.

*Artículo 2º*—Declárase que la referencia que se hace en el artículo único de la ley Nº 17.820, que autorizó la realización de reuniones extraordinarias de carreras en beneficio de la Sociedad Chilena de Cancerología y de otras instituciones, al Centro de Vecinos de la Población "Santa Ana", de Talca, debe entenderse hecha al Centro de Vecinos Barrio Norte "Las Heras" de Talca."

---

Sala de la Comisión, a 3 de abril de 1972.

Acordado en sesión de esta misma fecha, con asistencia de los Ho-

norables Senadores señores Lorca (Presidente), Aguirre Doolan, Valente y Valenzuela.

(Fdo.) : *José Luis Lagos López*, Secretario.

2

*INFORME DE LA COMISION DE RELACIONES EXTERIORES RECAIDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS QUE APRUEBA LAS ACTAS DEL X CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA.*

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores tiene el honor de informaros acerca del proyecto de acuerdo de la Honorable Cámara de Diputados, con urgencia calificada de "Simple", que aprueba las Actas del X Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.

A la sesión en que estudiamos este asunto asistieron el señor Jaime Lagos, Jefe del Departamento de Tratados del Ministerio de Relaciones Exteriores, y los señores Juan Landreau y Miguel Olivares, funcionarios del Departamento Internacional de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

---

*Antecedentes.*

Al amparo de las disposiciones de la Unión Postal Universal se ha constituido la Unión Postal de las Américas y España (UPAE). Esta última entidad tiene por objeto la conformación de un territorio único postal, con miras de facilitar y perfeccionar las relaciones postales de los Estados que la integran y a lograr la unidad de acción en los Congresos Postales Universales que se celebren en el futuro.

En 1921 se llevó a cabo en Buenos Aires el Congreso Postal Americano. Tal Congreso sirvió de punto de partida para las reuniones periódicas de las Naciones del continente americano conjuntamente con España, en las que se concertaron acuerdos postales respecto a la correspondencia, giros postales, enmiendas y otros rubros en relación con este campo, que han permitido a las Administraciones de Correos de los países interesados actuar de manera más expedita y eficaz en sus relaciones recíprocas.

Las Actas a que se refiere el proyecto de acuerdo, que fueron aprobadas, como se ha dicho, en el X Congreso de la UPAE celebrado en Santiago el 26 de noviembre de 1971, introducen diversas modificaciones a las normas vigentes desde 1966 y que provienen del IX Congreso efectuado en Ciudad de México.

El Ejecutivo en el respectivo Mensaje señala el apremio que existe en orden a que las Actas en cuestión sean ratificadas, dado que los acuer-

dos en ellas consignados están produciendo efecto en el plano internacional desde el 1º de julio de 1972, como lo veremos en el acápite siguiente.

---

*Instrumentos internacionales en estudio.*

Cabe destacar entre las enmiendas consultadas en las Actas que ahora interesa, la que consiste en desglosar del Convenio anterior todas las normas esenciales, agrupándolas en un texto al que le dio el carácter de una constitución permanente, que no cabe revisar en cada Congreso.

Además de la Constitución antes mencionada, las que denominamos Actas de Santiago llevan incorporados acuerdos concernientes al Reglamento General, Protocolo Final del Reglamento General, Convenio, Protocolo Final del Convenio, Reglamento de la Oficina Internacional, Reglamento de la Oficina de Transbordos, Acuerdo acerca de las Cartas y Cajas con Valor Declarado, Acuerdo relacionado con las Encomiendas Postales y Protocolo Final y Reglamento de Ejecución del mismo, Acuerdo referente a Giros Postales y Protocolo Final de dicho Acuerdo y, finalmente, el Acuerdo tocante a la erección de un monumento en Homenaje al Convenio Postal de 1938.

La Constitución que, como hemos dicho, tiene carácter sustancial entre los instrumentos que conforman las citadas Actas de Santiago, consta de 32 artículos agrupados en tres títulos. Se hace presente que aquélla y su Reglamento General son los únicos que tienen vigencia permanente, como lo veremos más adelante.

El Título I, que lleva como epígrafe "Disposiciones Generales", señala que la sede de la Unión Postal de las Américas y España será la ciudad de Montevideo y su idioma oficial el español.

En seguida, en él se delimitan la extensión y finalidades de la Unión y se establece que los países miembros cuyos Gobiernos adopten la Constitución forman un solo territorio postal, precisándose el ámbito de dicho territorio.

Se consigna más adelante la obligación de los países miembros de otorgar en su legislación interna capacidad jurídica y garantizar los privilegios e inmunidades necesarios para el cumplimiento de sus finalidades.

Se consulta después la autorización a los países miembros para convenir pactos especiales en orden a establecer nuevos servicios y mejorar los existentes y acuerdos relativos a la reducción de tarifas.

Cabe destacar los preceptos de este título atinentes a la organización de la Unión Postal de las Américas y España. De conformidad con ellos su estructura orgánica está constituida por el Congreso, las Conferencias, el Consejo Consultivo y Ejecutivo y la Oficina Internacional. De éstos son organismos permanentes el Consejo Consultivo y Ejecutivo y la Oficina Internacional.

El Congreso es el organismo supremo de la Unión y está compuesto por los representantes de los países miembros.



En cuanto a las Conferencias, existe una norma general en el sentido que ellas se reunirán con motivo de la celebración de un Congreso Postal Universal, con el objeto de examinar las cuestiones técnicas y administrativas que en ellos se tratarán.

Se preceptúa sobre el particular que al Consejo Consultivo y Ejecutivo le corresponde asegurar entre dos Congresos la continuidad de los trabajos de la Unión, conforme a las disposiciones de las Actas respectivas, sin perjuicio de su labor en lo que concierne a efectuar estudios y emitir opiniones acerca de cuestiones técnicas, de explotación y económicas que interesen al servicio postal.

La Oficina Internacional, que tiene su sede en Montevideo, es el organismo permanente de enlace, información y consulta, y está administrada por un Director General.

El Título II de la Constitución en estudio se refiere a las Actas de la Unión.

Se preceptúa, en primer lugar, que la Constitución es el Acta Fundamental de la Unión y contiene sus normas orgánicas. Además, el Reglamento General de dicha Constitución contiene las disposiciones sobre la aplicación de ésta y sobre el funcionamiento de la Unión.

Se previene, más adelante, que el Convenio y su Reglamento de Ejecución contienen las reglas comunes aplicables al servicio postal universal y las disposiciones relacionadas con los envíos de correspondencia.

Las resoluciones adoptadas por los Congresos —que, como es lógico, van consignadas en las Actas respectivas— tienen fuerza obligatoria para los órganos de la Unión a los cuales se dirige el mandato, no obstante su carácter transitorio.

Como lo hemos dejado bien en claro, en el Congreso celebrado en Santiago el 26 de noviembre de 1971, se acordó que la Constitución en estudio y su Reglamento General no pueden ser materia de revisión en cada Congreso, y así lo dispone expresamente aquélla.

Más adelante, la Constitución, en este mismo Título II consulta normas sobre la aceptación y denuncia de las Actas de la Unión, especialmente sobre firma, ratificación y otras modalidades, como asimismo sobre las notificaciones que correspondan.

En cuanto a la modificación de las Actas —salvo los instrumentos de carácter permanente— ellas son aprobadas o rechazadas por los Congresos, de acuerdo con las proposiciones sometidas a su decisión.

En lo que concierne a las disposiciones relativas a enmiendas a la Constitución y su Reglamento General, se exigen trámites especiales, requiriéndose desde luego que tales enmiendas cuenten con la aprobación de a lo menos dos tercios de los países miembros.

En cuanto a los asuntos relacionados con los servicios postales que no estuvieren comprendidos en las Actas de la Unión, este Título consulta normas atinentes a la legislación y reglas subsidiarias.

Las discordias surgidas entre las Administraciones Postales de los países miembros serán resueltas por arbitraje, según las normas previstas en el Reglamento General de la Unión Postal Universal.

Finalmente, el Título III dispone que la Constitución entrará en vigor el 1º de julio de 1972 y regirá por un tiempo indeterminado.

Cabe recordar que el asunto concerniente a la fecha de vigencia fue previsto anteriormente al tratar de la premura que existe para la ratificación de las Actas a que se refiere el proyecto de acuerdo en informe.

El resto de los instrumentos que conforman las Actas de Santiago fueron señalados en el acápite anterior y a ellos se hizo referencia en lo sustancial en el presente acápite, lo que nos ahorra un análisis en particular, lo que se justifica, además, por el carácter eminentemente técnico que ellos invisten y por su transitoriedad.

---

En fin, antes de terminar, vuestra Comisión acordó hacer constar en este informe que en ningún caso las normas jurídicas internacionales que emanen de los órganos postales a que nos hemos referido y, especialmente, las que provengan de la celebración periódica de Congresos Postales, primarán sobre las disposiciones constitucionales chilenas, sobre todo en lo atinente a las garantías que la Carta consagra.

Asimismo, acordó sugerir al Ejecutivo que en el futuro nuestro país plantee en el seno de organismos internacionales del tipo del que hemos analizado, la conveniencia de rectificar sus procedimientos a fin de que no sea imprescindible que todas las reglamentaciones que ellos acuerden o enmienden requieran de la aprobación del Congreso Nacional para entrar en vigor, restringiendo la aplicación de este mecanismo sólo a aquellos asuntos de mayor relevancia y que según nuestro ordenamiento jurídico interno deban ser regulados por ley.

---

Vuestra Comisión de Relaciones Exteriores aprobó por unanimidad el proyecto de acuerdo de que se trata y os recomienda adoptar igual pronunciamiento.

Sala de la Comisión. a 21 de enero de 1973.

Acordado en sesión de esta fecha, con asistencia de los Honorables Senadores señores Reyes (Presidente), Bulnes, Juliet y Pablo.

(Fdo.) : *Raúl Charlín Vicuña*, Secretario.



